



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E  
INFORMÁTICA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR  
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.**

**FORMA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA:**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA NINABANDA CÍA. LTDA.  
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AÑO 2022**

**AUTORES:**

**JONATHAN ISRAEL QUINTUÑA TOAPANTA  
FÉLIX ADRIÁN SÁNCHEZ ESPINOZA**

**DIRECTOR:**

**ING. RENATO PAREDES C.**

**PARES ACADÉMICOS:**

**ING. JUAN MANUEL GALARZA**

**ING. MARÍA DEL CARMEN IBARRA**

**GUARANDA – ECUADOR**

**2022 - 2023**

**TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE  
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA NINABANDA CIA.  
LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AÑO 2022

## AGRADECIMIENTO

En este momento de nuestras vidas, queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a Dios, quien nos ha brindado la fuerza y la sabiduría para completar este proyecto de investigación para la obtención del título. También queremos agradecer a nuestros padres, quienes han sido una fuente constante de apoyo y motivación a lo largo de nuestra carrera académica.

Agradecemos de manera especial a la universidad Estatal de Bolívar y a los docentes, quienes con su dedicación y conocimientos han contribuido a nuestra formación profesional y personal. Asimismo, agradecemos a nuestros pares por sus valiosas ideas y por acompañarnos en los procesos de aprendizaje y crecimiento.

De manera oportuna mencionamos también a nuestro director, quien nos guio y orientó en el desarrollo de esta investigación. Sus consejos y sugerencias fueron fundamentales para alcanzar los objetivos planteados.

Finalmente, queremos expresar nuestra gratitud a la empresa Ninabanda Cía. Ltda. Compañía de Seguridad Privada, por brindarnos la oportunidad de aplicar nuestros conocimientos y habilidades en un contexto real y desafiante. Todo esto no habría sido posible sin el apoyo y la colaboración de todas las personas que hemos mencionado. ¡Gracias por ser parte de este logro!

*Jonathan Israel Quintuña Toapanta*

*Félix Adrián Sánchez Espinoza*

## **DEDICATORIA**

Queremos dedicar nuestro proyecto de titulación a Dios, por darnos la fuerza y la motivación necesaria para llegar hasta aquí. También queremos agradecer a nuestros padres y a nuestra familia por su amor incondicional, su apoyo constante y su fe en nosotros en todo momento.

Igualmente, a los docentes que nos brindaron sus conocimientos y experiencia, y que nos guiaron en nuestro camino hacia el éxito. A nuestros compañeros, se lo dedicamos por ser una fuente constante de apoyo y ayudarnos a culminar este proceso.

Finalmente, queremos dedicar este trabajo a nuestro director de tesis, quien ha sido un guía excepcional y un mentor durante todo este proceso. Gracias a todos, hemos logrado llegar hasta aquí y estamos entusiasmados por lo que el futuro nos depara.

*Jonathan Israel Quintuña Toapanta*

*Félix Adrián Sánchez Espinoza*

## CERTIFICADO DE VALIDACIÓN



**UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS,  
GESTIÓN EMPRESARIAL  
E INFORMÁTICA

## CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Ing. Renato Paredes Cruz, Mg., Ing. María del Carmen Ibarra e Ing. Juan Manuel Galarza, en su orden Director y Pares Académicos del Trabajo de Integración Curricular “AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA OPIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA NINABANDA CÍA. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AÑO 2022” desarrollado por los señores QUINTUÑA TOAPANTA JONATHAN ISRAEL Y SÁNCHEZ ESPINOZA FÉLIX ADRIÁN.

### CERTIFICAN

Que, luego de revisado el Trabajo de Integración Curricular en su totalidad, cumple con las exigencias académicas de la carrera CONTABILIDAD Y AUDITORIA, por lo tanto, autorizamos su presentación y defensa.

Guaranda, 10 de mayo del 2023



RENATO ESTUARDO  
PAREDES CRUZ

Ing. Renato Paredes Cruz, Mg.  
**Director**



MARÍA DEL CARMEN  
IBARRA CHANGO

Ing. María del Carmen Ibarra  
**Par Académico**



JUAN MANUEL GALARZA  
SCHENFELD

Ing. Juan Manuel Galarza  
**Par Académico**

**CERTIFICADO DE URKUND**

UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

FACULTAD DE CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS,  
GESTIÓN EMPRESARIAL  
E INFORMÁTICA

**ING. RENATO PAREDES CRUZ, MG. EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL  
TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR,**

**CERTIFICA**

Que el trabajo de integración curricular denominado “**AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA NINABANDA CÍA. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AÑO 2022**”, presentado por los señores Quintuña Toapanta Jonathan Israel y Sánchez Espinoza Félix Adrián estudiantes de la **carrera de Contabilidad y Auditoría** pasó el análisis de coincidencia no accidental en la herramienta URKUND, reflejando un **porcentaje de similitud del 4%**, como se puede evidenciar en el documento adjunto.

Guaranda, 10 de mayo del 2023

Atentamente,



Ing. Renato Paredes Cruz, Mg.

**Director**

## CERTIFICADO DE DERECHO DE AUTOR



UNIVERSIDAD  
ESTATAL  
DE BOLÍVAR

BIBLIOTECA  
GENERAL

### DERECHOS DE AUTOR

Nosotros Jonathan Israel Quintuña Toapanta y Félix Adrian Sánchez Espinoza portadores de la Cédula de Identidad No 1850263508 y 0250131711 en calidad de autores y titulares de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación:

AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA NINABANDA CIA. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AÑO 2022, modalidad Trabajo de Integración Curricular, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Los autores declaran que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Jonathan Israel Quintuña Toapanta

Félix Adrian Sánchez Espinoza



Escanea aquí para verificar la autenticidad por:  
JONATHAN ISRAEL  
QUINTUÑA TOAPANTA

Jonathan Quintuña



Escanea aquí para verificar la autenticidad por:  
FELIX ADRIAN  
SANCHEZ  
ESPINOZA

Adrian Sánchez

## ÍNDICE DE CONTENIDO

TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
CERTIFICADO DE VALIDACIÓN .....	v
CERTIFICADO DE URKUND .....	vi
CERTIFICADO DE DERECHO DE AUTOR .....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS .....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiii
INTRODUCCIÓN .....	1
RESUMEN.....	4
CAPÍTULO I.....	6
FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	6
1.1. Descripción del problema.....	6
1.2. Formulación del problema.....	7
1.3. Preguntas de investigación .....	7
1.4. Justificación.....	8
1.5. Objetivo: General y Específico .....	10
1.5.1. Objetivo General.....	10
1.5.2. Objetivos específicos .....	10
1.6. Hipótesis .....	11
1.7. Variables (operacionalización).....	11
1.7.1. Dependiente: .....	11
1.7.2. Independiente:.....	11
CAPITULO II .....	14
MARCO TEÓRICO.....	14
2.1. Antecedentes .....	14
2.2. Científico .....	17
2.2.1 Auditoría .....	17
2.2.1.1. Riesgo de auditoría.....	17
2.2.1.2. Semejanzas y diferencias .....	19



2.2.1.3. Procesos de Auditoría .....	20
2.2.1.4 Marcas de Auditoría.....	21
2.2.1.5. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA's).....	21
2.2.1.6 Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) .....	22
2.2.2. Auditoría Tributaria .....	24
2.2.2.1. Conceptos .....	24
2.2.2.2. Objetivos .....	24
2.2.2.3. Importancia .....	25
2.2.2.4. Características de la Auditoría Tributaria .....	26
2.2.2.5. Fases de la auditoría tributaria .....	27
2.2.2.6. Técnicas de Auditoría tributaria.....	27
2.2.2.7. Clases de técnicas de auditoría: .....	28
2.2.3. Sistema Tributario Ecuatoriano .....	28
2.2.4. Infracciones tributarias .....	29
2.2.5. Sanción pecuniaria.....	29
2.2.6. Teoría general de los tributos.....	30
2.2.6.1. Origen de los tributos .....	30
2.2.6.2. Concepto de tributo .....	31
2.2.6.3. Clasificación de los tributos .....	31
2.2.7. Obligaciones tributarias .....	32
2.2.8. Deberes formales del contribuyente .....	33
2.2.9. Principales impuestos .....	33
2.2.9.1. Impuesto a la renta .....	34
2.2.9.2. Impuesto al Valor agregado .....	35
2.2.10. Agentes de retención.....	38
2.3. Marco conceptual .....	41
2.4. Marco legal.....	46
2.4.1. Constitución de la República del Ecuador .....	46
2.4.2. Código tributario.....	47
2.4.3. Ley de régimen tributario interno .....	48
2.4.4. Reglamento para la aplicación de la LRTI .....	50
2.4.5. Resolución NAC–DGERCGC12-00001.....	51
2.4.6 Resolución NAC–DGERCGC20-00000057.....	51
2.5. Georeferencial .....	53

CAPITULO III .....	54
METODOLOGÍA .....	54
3.1. Tipos de investigación.....	54
3.2. Enfoque de la investigación .....	54
3.3. Métodos de investigación .....	55
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos .....	55
3.4.1. Técnicas .....	55
3.4.2. Instrumentos.....	56
3.5. Universo, Población y Muestra .....	56
3.6. Procesamiento de la Información .....	57
CAPÍTULO IV.....	58
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	58
4.1. Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados .....	58
4.1.1. Análisis de la entrevista aplicada al Gerente de la empresa Ninabanda Cía. Ltda. Compañía De Seguridad Privada. ....	58
4.1.2 Análisis del Ábaco de Régnier aplicado a expertos en el área contable. .....	59
CAPÍTULO V .....	62
PROPUESTA.....	62
5.1. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA NINABANDA CÍA. LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA. ....	62
5.2. Planificación .....	87
5.2.1 Planificación Preliminar .....	87
5.2.2 Planificación Específica.....	95
5.3. Ejecución de la auditoría .....	120
5.4 Comunicación de Resultados .....	168
CONCLUSIONES .....	181
RECOMENDACIONES .....	182
9. BIBLIOGRAFÍA .....	183
10. ANEXOS .....	190

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variable dependiente: Cumplimiento de las Obligaciones tributarias....	12
Tabla 2. Variable independiente: Auditoría Tributaria .....	13
Tabla 3. Riesgos de Auditoría.....	18
Tabla 4. Diferencias entre la Auditoría tributaria correctiva y preventiva: .....	19
Tabla 5. Normas internacionales de Auditoría.....	23
Tabla 6. Fracción básica establecidas para el impuesto a la renta .....	35
Tabla 7. Porcentajes de IVA en cada País.....	37
Tabla 8. Adquisiciones y pagos efectuados por los agentes de retención a sujetos pasivos no calificados como contribuyentes especiales.....	39
Tabla 9. Porcentajes más utilizados para efectuar la retención en la fuente .....	40
Tabla 10. Población de estudio .....	56
Tabla 11. Entrevista realizada al gerente .....	58
Tabla 12. Matriz Ábaco de Régnier .....	59
Tabla 13. Contenido de Archivo permanente y planificación preliminar .....	67
Tabla 14. Datos de la empresa NINABANDA CIA. LTDA.....	68
Título 15. Misión, Visión y Valores de la empresa Ninabanca Cía. Ltda. ....	68
Tabla 16. Contenido de Archivo corriente .....	83
Tabla 17. Marcas de Auditoría.....	85
Tabla 18. Abreviaturas de equipo de Auditoría .....	86
Tabla 19. Programa de Auditoría Planificación Preliminar .....	87
Tabla 20. Recurso Humano de la Auditoría .....	89
Tabla 21. Recurso Material para la Auditoría .....	90
Tabla 22. Empleados Auditados .....	91
Tabla 23. Cronograma de Trabajo .....	92
Tabla 24. Programa de Auditoría Planificación específica .....	95
Tabla 25. Cuestionario de Control Interno.....	97
Tabla 26. Evaluación del Riesgo y confía de Control Interno .....	101
Tabla 27. Evaluación detallada de los componentes: .....	102
Tabla 28. Matriz de Riesgos.....	107
Tabla 29. Pruebas realizadas en la Auditoría.....	111
Tabla 30. Programa de Auditoría Impuesto a la Renta 2021 .....	113
Tabla 31. Programa de Auditoría de ventas .....	114

Tabla 32. Programa de Auditoría de compras.....	115
Tabla 33. Programa de Auditoría de Retenciones de IVA realizados por clientes .....	116
Tabla 34. Programa de auditoría de Retención de IVA a proveedores .....	117
Tabla 35. Programa de Auditoría de Retenciones en la fuente a proveedores....	118
Título 36. Programa de Auditoría de Ejecución .....	121
Tabla 37. Hoja de hallazgos de la Auditoría. ....	163
Tabla 38. Programa de Auditoría de la Comunicación de Resultados.....	168

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Clasificación de las Normas de auditoría Generalmente Aceptadas .....	22
Figura 2. Fases de la Auditoría .....	27
Figura 3. Técnicas de auditoría .....	28
Figura 4. Ubicación de la compañía NINABANDA CIA LTDA.....	53
Figura 5. Estructura organizacional de la empresa Ninabanda Cía. Ltda. ....	70
Figura 6. Matriz FODA: NINABANDA CÍA. LTDA.....	71

## INTRODUCCIÓN

El estudio titulado “Auditoría tributaria para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa NINABANDA CIA. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA del año 2022” fue desarrollado debido a un crecimiento exponencial de errores tributarios por la falta de un seguimiento a los procesos y por las reformas de la normativa que se hacen presente cada año, además, las compañías tardan un tiempo significativo en presentar sus declaraciones, preparación y cancelación del impuesto generado, para lo que se debe tomar en consideración la ejecución de una Auditoría. La informalidad Tributaria se hace presente en la provincia de Bolívar por varios motivos, como son las acciones gubernamentales referentes a la administración de impuestos y la carencia de planificación por parte de las empresas, llevándolas a algún tipo de consecuencia que represente riesgos relevantes.

La auditoría tributaria se la realizó con el interés de reducir la informalidad de las pequeñas y grandes empresas, ya que las planificaciones tributarias son muy poco realizadas en la provincia, porque en muchas ocasiones, el cumplimiento de las responsabilidades tributarias con la administración se subestima o se le da poca importancia, además, al hacerse presente varias reformas, muchos profesionales no actualizan sus conocimientos o no lo hace a tiempo, con la Auditoría se busca conocer el entorno de desenvolvimiento en el ámbito tributario para realizar una planificación de los procedimientos para la realización de las declaraciones tributarias.

Se realizó una investigación documental y de campo para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, utilizando técnicas como la observación para recopilar información precisa que contribuirá al desarrollo del trabajo. Igualmente, para obtener los resultados se realizó una entrevista y el Ábaco de Regnier, en donde se aplicó un conjunto de preguntas al gerente de la empresa mediante un cuestionario y se hizo una consulta a expertos en el área contable para poder dar contestación a los objetivos planteados para mejorar el cumplimiento de obligaciones Tributarias.

En el proyecto se planteó elaborar una Auditoría tributaria para ayudar a la optimización de los deberes Tributarios de la empresa Ninabanda Cía. Ltda., con la ayuda de una fundamentación teórica de la auditoría y el cumplimiento de obligaciones, así como, evaluar la autenticidad de los resultados de operaciones reportada por la empresa, y finalmente, elaborar un informe de auditoría que incluya recomendaciones para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El proyecto está constituido de la siguiente manera:

**Capítulo I: Formulación general del proyecto:** Se presenta una descripción del problema referido a la situación tributaria en la que se encuentra la empresa, haciendo mención de un contexto global y nacional a través de un mapeo bibliográfico, mediante el cual se observará el desarrollo del problema desde la realidad de este. De igual manera, en la formulación del problema se precisa en una interrogante, la cual estará ligada a la Auditoría y su relación con las obligaciones tributarias y el periodo en el que se va a realizar, además mediante las preguntas de investigación se expresaron incógnitas para dar una posible solución al problema encontrado. Por otro lado, en la justificación se contestará que tan necesaria es la Auditoría y porqué se debería utilizar en la organización, también la pertinencia y utilidad en la prevención de incumplimiento. De la misma forma se estableció un objetivo general y específicos procurando indicar lo que se pretende realizar con el trabajo, una hipótesis presentada a modo de dar solución a la investigación y una operacionalización de variables donde se buscó la medición de las variables del proyecto.

**Capítulo II: Marco teórico:** Consta de antecedentes los cuales son presentados a manera de resumen en título, objetivo, resultados, métodos y la conclusión de la investigación, que ya se ha realizado anteriormente, agregando un comentario personal en forma de conclusión. También consta de un Marco científico en el cual se realiza una consulta bibliográfica correspondiente al tema presentado de investigación, además de estructurar conceptos que serían de utilidad para clarificar el entendimiento del proyecto. De igual forma se estructura un Marco Legal el cual contiene la normativa Tributaria actualizada a la fecha aplicable a

los procesos de presentación de declaraciones, Así mismo, se coloca la ubicación exacta de la compañía a Auditar.

**Capítulo III: Metodología:** Este capítulo contiene tipos de investigación acorde a la profundidad del proyecto, que ayudaron a dar un mejor planteamiento, con la información que se recolectó, igualmente solo se eligió un enfoque de acuerdo con las dimensiones que se presentaron en el trabajo indagado. Así mismo, consta de métodos de investigación los cuales fueron elegidos porque ayudaron al sustento de investigación relacionados con la Auditoría tributaria, los cuales están relacionados con las técnicas de obtención de datos y la población de la empresa que se va a auditar y, por último, contiene el procesamiento de la información donde se detalla cómo serán tratados los datos adquiridos.

**Capítulo IV: Resultados y discusión:** El capítulo está formado de los resultados obtenidos aplicando las técnicas de investigación definidas en el trabajo, los cuales, fueron analizados con la finalidad de responder los objetivos del proyecto.

**Capítulo V: Propuesta:** En este capítulo se presentará un punto importante como es la propuesta, cabe recalcar que este tiene como propósito describir estrategias de mejora para solucionar problemáticas presentadas dentro del trabajo investigativo.



## RESUMEN

La idea general del proyecto fue la elaboración de una Auditoría Tributaria para ayudar a la optimización del cumplimiento de los deberes Tributarios de la empresa NINABANDA CÍA. LTDA. de la ciudad de Guaranda provincia de Bolívar en 2022. El tipo de investigación fue documental y de campo, tuvo un enfoque cualitativo, los métodos de investigación utilizados fueron: analítico, deductivo y ábaco de Regnier. Las técnicas e instrumentos de recopilación fueron la observación e inspección, la entrevista y cuestionario que fueron aplicadas en la parte administrativa de la empresa y al gerente, en ese orden.

Por último, aplicamos un cuestionario que fueron realizadas a personas expertas en el ámbito de la contaduría. El principal resultado es que el gerente tenía los conocimientos del control interno y las sanciones por incumplimiento, pese a que no han tenido ninguna auditoría anteriormente, en el ábaco de Regnier, las respuestas de los profesionales nos dieron a conocer la opinión sobre la importancia de la Auditoría en las empresas, donde nos indican que la Auditoría tributaria incide de gran manera en la optimización del cumplimiento de las obligaciones de la empresa.

El incumplimiento tributario es un problema significativo por lo que la Auditoría Tributaria es importante para mejorar el proceso tributario en la empresa Ninabanda Cía. Ltda. Además, en la auditoría se presenta observaciones en su cumplimiento tributario y se recomienda realizar auditorías tributarias regularmente para asegurarse de cumplir con las obligaciones Tributarias y establecer procesos claros y transparentes con un personal actualizado en temas Tributarios.

Palabras Claves: Auditoría Tributaria, Obligaciones Tributarias, Normativa Tributaria

## **ABSTRACT**

Keywords The general idea of the project was the elaboration of a Tax Audit to help optimize compliance with the Tax duties of the company NINABANDA CIA LTDA of the city of Guaranda, province of Bolivar in 2022. The type of research was documentary and field, it had a qualitative approach, the research methods used were: analytical, deductive and Regnier's abacus. The collection techniques and instruments were observation and inspection, interview and questionnaire that were applied in the administrative part of the company and to the manager in that order.

Finally, we applied a questionnaire to experts in the accounting field. The main result is that the manager had knowledge of internal control and penalties for non-compliance, even though they have not had any audit before, in the Regnier abacus, the responses of professionals gave us to know the opinion on the importance of the audit in companies, where we indicate that the tax audit has a great impact on the optimization of compliance with the obligations of the company.

Tax non-compliance is a significant problem, so the tax audit is important to improve the tax process in the company Ninabanda Cía. Ltda. In addition, the audit shows observations in its tax compliance. It is recommended to perform regular tax audits to ensure compliance with tax obligations and establish clear and transparent processes with a staff updated on tax issue's: Tax Audit, Tax Legislation, Taxes

Key words: Tax Audit, Tax Obligations, Tax Regulations

## CAPÍTULO I

### FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

#### 1.1. Descripción del problema

El desarrollo económico en el ámbito tributario a lo largo del tiempo se ha visto afectado por las reformas Tributarias que se van modificando a través de los años, ya que esto ha generado crecimiento exponencial de la falta de conocimiento sobre el cumplimiento de las normas tributarias que cada institución debe cumplir en base al régimen al cual se encuentra sujeto.

Luis Cunuhay et al. (2022) mencionan que, un estudio elaborado por PricewaterhouseCoopers y el Banco Mundial, nos habla que, en comparación con otros países, los contribuyentes ecuatorianos dedican mucho tiempo en la preparación, presentación de declaraciones y cancelación de los impuestos generados en el periodo, lo que ha llevado a la creación de un sistema especial que simplifica las obligaciones tributarias en el proceso de cobro de los impuestos estatales.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) nos menciona como la evasión tributaria se mantiene como una de las debilidades de la región, y Ecuador no es la excepción, indicando que las principales infracciones tributarias son las que gravan rentas legítimas. Desde diciembre de 2020, según datos y resultados publicados por la CEPAL, la evasión Tributaria en Ecuador es del 5,5% del PBI (Producto Interno Bruto), es decir, muestra que en promedio 7 mil millones de personas no están contabilizadas en el presupuesto nacional anual (Yagual Mejillones, 2022).

García Bazante y Suárez Amaraya (2022) mencionan que, en los últimos años, la evasión de impuestos parece haber aumentado en la provincia Bolívar por una variedad de razones, incluida la naturaleza de las políticas de recaudación de impuestos y la mala planificación por parte de las empresas. Estas empresas requieren herramientas continuas que les permitan valorar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y la justificación de los valores

presentado en las declaraciones anuales de impuestos, así como otros impuestos y tasas retenidos por terceros (Orue Figueroa y Flores Villanueva, 2016).

La empresa NINABANDA CIA LTDA. desde sus inicios, no ha realizado ninguna contratación de auditoría tributaria, mediante esta, se encontraron errores que contribuyeron a mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por este motivo la empresa pudo enfrentarse a problemas con el ente fiscalizador contrayendo una sanción económica para la compañía.

## **1.2. Formulación del problema**

¿Cómo la Auditoría tributaria mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa NINABANDA CIA LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA de la ciudad Guaranda, provincia de Bolívar, del año 2022?

## **1.3. Preguntas de investigación**

¿Cómo incide la Auditoría tributaria en la mejora del cumplimiento de los deberes Tributarios de la Compañía NINABANDA CIA? LTDA. en la ciudad de Guaranda provincia de Bolívar en 2022?

¿Cómo colabora la Auditoría tributaria a proporcionar recomendaciones para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reducir los riesgos tributarios?

¿La Fundamentación teórica de la auditoría y el cumplimiento de obligaciones ayuda a la mejora de los procesos tributarios en la compañía?

¿Cómo se aplica la normativa tributaria, en la empresa NINABANDA CIA LTDA?

¿Cómo la Auditoría tributaria mejora la forma de gestionar la información tributaria?

¿El diagnóstico de la veracidad de los resultados de operaciones, ayuda a la situación financiera declaradas en la compañía?

#### 1.4. Justificación

La auditoría tributaria hoy en día es **necesaria** por los problemas frecuentes que se encuentra en las organizaciones encargadas de las contribuciones como la falta de responsabilidad por parte de los contribuyentes, tales como las personas naturales o jurídicas que limitan el cumplimiento de su labor, ya que estas han adquirido estrategias en las cuales pueden omitir este deber con el fin de aumentar su lucro o beneficiarse de ello.

La organización se vio beneficiada con la Auditoría **porque** ayudará a mejorar su cumplimiento de obligaciones tributarias de varias maneras. De cierto modo, la auditoría puede examinar y corregir errores en la presentación de las declaraciones tributarias y en el pago de impuestos del año 2022. De igual forma, pudo ayudar, **para que** la empresa pueda estar al día con las regulaciones tributarias del año a declarar y a planificar estratégicamente sus actividades para minimizar su carga fiscal. Además, puede ayudar a la empresa a detectar y prevenir fraudes tributarios y mejorar su cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias.

La investigación fue **pertinente**, debido a que evidencia riesgos, permitiendo conocer y exigir los derechos como contribuyentes una vez que se tenga el conocimiento de ellos. Así la organización es fortalecida en la parte tributaria para tener un mejor desarrollo fiscal.

Se procuró **utilizar** la auditoría tributaria como un instrumento para la prevención y el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias formales, a través de procedimientos que permitirán la identificación de los errores u omisiones realizadas por parte de dichas empresas, para determinar las correcciones necesarias que ayuda a subsanar estos errores en la gestión administrativa - financiera.

**Mediante** una investigación documental y de campo se planeó determinar el resultado del cumplimiento de las obligaciones tributarias, utilizando técnicas como la observación y la entrevista para recopilar información precisa que contribuirá al desarrollo del trabajo.

**Los beneficiarios** fueron los socios y los directivos porque pueden hacer uso de las recomendaciones de la auditoría, para hacer una planificación tributaria que optimizará sus procedimientos.

## **1.5. Objetivo: General y Específico**

### **1.5.1. Objetivo General**

Elaborar una Auditoría tributaria mediante el proceso de Auditoría para ayudar a mejorar el cumplimiento de los deberes Tributarios de la empresa NINABANDA CIA LTDA de la ciudad de Guaranda provincia de Bolívar en 2022

### **1.5.2 Objetivos específicos**

- Fundamentar teóricamente la auditoría y el cumplimiento de obligaciones, investigando en varias fuentes científicas para guiar la elaboración de la Auditoría.
- Diagnosticar la veracidad de los resultados de operaciones declarados, mediante la determinación de los métodos y técnicas de investigación para garantizar la calidad y validez del proyecto
- Preparar el informe de Auditoría con las observaciones y hallazgos encontrados en la ejecución, para brindar recomendaciones y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **1.6. Hipótesis**

La auditoría tributaria mejora el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa NINABANDA CIA. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA de la ciudad Guaranda, provincia de Bolívar, del año 2022

## **1.7. Variables (operacionalización)**

### **1.7.1. Dependiente:**

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

### **1.7.2 Independiente:**

Auditoría Tributaria



## 1.8. Operacionalización de las variables

**Tabla 1**

*Variable dependiente: Cumplimiento de las Obligaciones tributarias*

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems Básicos	Técnicas e instrumentos
	Responsabilidades legales	Normas tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál cree que son los deberes legales Tributarios de la empresa en relación con la presentación de sus declaraciones Tributarias?</li> <li>• ¿Cuál es su conocimiento de los deberes legales de la empresa?</li> <li>• ¿Cuál es su opinión sobre la Elusión Tributaria?</li> </ul>	
Son responsabilidades legales que tienen tanto personas como entidades, de pagar impuestos a las autoridades fiscales. Estas obligaciones pueden abarcar desde la presentación de declaraciones tributarias y el pago de los impuestos correspondientes, hasta la obligación de mantener registros contables precisos y actualizados.	Presentación de declaraciones	Número de declaraciones presentadas en el periodo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué piensa de la responsabilidad al momento de hacer las declaraciones?</li> <li>• ¿Cuál es el planeamiento para el pago de tributos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias?</li> </ul>	Entrevista/ cuestionario
		Tiempo de cumplimiento en la presentación de declaraciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Conoce que problemas puede tener por no presentar las declaraciones?</li> </ul>	
	Pago de impuestos	Cantidad de impuestos tributarios pendientes pagados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Conoce las sanciones tributarias que podrían ser impuestas a la organización?</li> <li>• ¿Se tiene conocimiento de las modalidades de evasión tributaria y porque cree que se comete?</li> </ul>	
		Cumplimiento Normativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué controles tiene de la normativa tributaria en actividades determinadas para comprobar su aplicación correcta?</li> </ul>	

*Nota.* Elaboración propia

**Tabla 2***Variable independiente: Auditoría Tributaria*

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems Básicos	Técnicas e instrumentos
La auditoría Tributaria hace uso de una serie de técnicas y procedimientos de manera sistemática, para comprobar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones legales. Su aplicación respeta todas las leyes Tributarias aplicables y la normativa contable para el periodo evaluado.	Serie de métodos y procedimientos	Número de auditorías aplicadas en la empresa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Conoce cuántas Auditorías tributarias se ha aplicado a la empresa?</li> <li>• ¿Cómo se aplica la normativa contable en la empresa?</li> </ul>	Entrevista/ cuestionario
	Control sistemático		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál cree que es el papel que juega el control sistemático en la prevención y detección del fraude tributario?</li> </ul>	
	Cumplimiento de obligaciones legales	Presentación de anexos al SRI  Declaraciones mensuales presentadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Con que problemas cuenta al momento de presentar declaraciones?</li> <li>• ¿Qué opinión tiene acerca de las desviaciones de cumplimiento tributaria?</li> </ul>	

*Nota.* Elaboración propia

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes**

Inicialmente Choez Choez (2019) realizó una investigación titulada “Auditoría tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la corporación agropecuaria jóvenes emprendedores del sur de Manabí”. El objetivo fue determinar de qué manera la auditoría tributaria apoya en el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquella compañía. Para la investigación se aplicó estrategias de investigación documental y de campo y métodos estadístico e inductivo. Se determinó una muestra tipo censal, la técnica utilizada para recolectar la información fue la encuesta, los datos fueron analizados con estadística descriptiva. El estudio permitió entender el estado en el cual se encuentra la empresa y del mismo modo cual es el conocimiento que tienen las personas sobre la auditoría tributaria. Después de la investigación realizada, se concluyó que la empresa en cuestión lleva sus registros de forma adecuada y cumple con las obligaciones fiscales en el plazo establecido por la ley bajo la aprobación del gerente. A pesar de esto, se encontró que una tercera parte de los miembros del directorio no están familiarizados con las obligaciones tributarias de la empresa ni con las leyes que las rigen, lo que indica la existencia de debilidades en el control interno debido a una supervisión inadecuada de los procesos necesarios para garantizar que las obligaciones tributarias se cumplan de buena manera.

Mediante esta investigación se busca determinar los aspectos más relevantes de la Institución. Es decir, mediante esta reconocer los beneficios y debilidades que afecta a la organización de manera directa o indirecta según sea el caso. Es importante resaltar que se encontró un desconocimiento de las obligaciones fiscales lo cual dificulta llevar una correcta cultura tributaria.

Así mismo en el trabajo de Carrasco García (2018) titulado “AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. PERIODO 2017”

Su objetivo es determinar si una auditoría fiscal puede reducir el impacto de los grandes impuestos. El método que fue utilizado fue el método inductivo basado en un enfoque cuantitativo con un diseño experimental. La población y muestras utilizadas son tanto documental como personal. En los resultados se utilizaron métodos y procedimientos de auditoría para obtener los resultados y discusiones, en consideración a la normativa tributaria y la información contable proporcionada. Los resultados al contrastar la información con las declaraciones de valores retenidos en la fuente y el ATS se verificaron que existen diferencias, de igual manera se verificó diferencias en las declaraciones presentadas y el ATS; al revisar los registros contables y las planillas del IESS relacionadas con los cálculos del décimo tercer y cuarto sueldo, se detectó que se realizó una provisión mayor a la que correspondía legalmente; las conclusiones son las siguientes: En algunos meses de 2017, las principales razones para la no retención fueron la presentación de los salarios de los empleados dentro de los dos plazos anteriores, las inconsistencias entre la información prevista en las tablas y la información relacionada que se encuentra en el ATS, y los auditores no pudieron verificar información que debe proporcionarse en el formulario de información ATS.

La investigación se fundamentó en las operaciones que se realizó en la auditoría para minimizar el impacto de los impuestos, encontrando hallazgos importantes que en un futuro ayudaran a la mejora de la empresa con sus declaraciones al SRI.

Otro trabajo de investigación es de León García (2020) titulado “Auditoría tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones de la compañía Seseviprop cía. Ltda., de la ciudad de Guaranda, período 2018” con el objetivo de hacer una Auditoría tributaria que ayude a verificar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa, mediante una metodología deductiva, comenzando desde las condiciones generales hasta las específicas, y se aplicó una investigación de tipo descriptiva, analítica y de campo, la población que se ocupó en el trabajo fue de 3 personas incluyendo el gerente, en sus resultados, el estudio mostró la presencia de inconsistencias entre los valores registrados en el formulario 104 y el valor en libros. Además, se encontraron desviaciones en el valor correspondiente a las compras del año auditado, el cual no concuerda con lo declarado en el formulario 101. También se identificó un valor incorrecto en los costos y los

gastos operacionales, así como la presentación de anexos fuera de las fechas establecidas; concluyendo, se pudo verificar que la empresa cumplió oportunamente con sus obligaciones tributarias relacionadas con las declaraciones y anexos, excepto el ATS y el Anexo de relación de dependencia. Además, se constató que los comprobantes de venta y retención en la fuente cumplen con lo dispuesto en el reglamento de comprobantes. La auditoría tributaria se llevó a cabo en tres fases, en la cual se implementó programas específicos para detectar hallazgos relevantes durante la ejecución de la misma.

Finalmente, Llonto Sánchez (2019) en su trabajo titulado “LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU REPERCUSION PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L.,2016” tiene como objetivo analizar cómo la auditoría tributaria preventiva puede ayudar a reducir el riesgo tributario en la empresa, la herramienta utilizada para obtener la opinión sobre el problema planteado fue una guía de entrevista. La población para este estudio está compuesta por las siguientes empresas Transporte de Jesucristo Redentor E.I.R.L; los resultados arrojaron que la compañía practica las normas tributarias, y se tiene el conocimiento para adoptar medidas cuando se comete una infracción. En conclusión, las empresas de Transportes, teniendo en cuenta su actividad económica, deben cumplir estrictamente con las obligaciones esenciales correspondientes. Por eso se deben llevar la contabilidad y registros de acuerdo con las reglas de métricas, presentar sus 8 informes mensuales y anuales, determinar los impuestos correspondientes y pagarlos.

Con la Auditoría que se realizó en la empresa de transporte se busca reducir el riesgo tributario, para lo cual se plantea un cumplimiento estricto de las obligaciones y determinación correcta de los impuestos.

## **2.2. Científico**

### **2.2.1 Auditoría**

Una auditoría es generalmente un examen sistemático para determinar si los registros y las operaciones realizadas se ajustan a las NAGAS, las pautas determinadas y otros requisitos legales adoptados voluntariamente. También es un asunto de adquisición y evaluación justa de la evidencia relacionada con el área de investigación durante un período de tiempo, teniendo como objetivo identificar el grado de acuerdo entre el tema y los criterios de evaluación del tema (Segundo Fabián, 2019).

Finalmente, Ramírez (como se citó Peña Suárez et al., 2022) plantea que “toda y cualquier auditoría, es la actividad consistente en la emisión de una opinión profesional sobre si el objeto sometido a análisis presenta adecuadamente la realidad que pretende reflejar y/o cumple las condiciones que le han sido prescritas” (p. 239).

Segundo Fabián (2019) nos termina de mencionar que las auditorías legales son realizadas por expertos que tienen una relación de dependencia o independencia con diversas áreas de negocio de la empresa/entidad para emitir dictámenes o informes de auditoría y sugerir las acciones correctivas que correspondan, pudiendo concluirse que se trata de un examen profesional.

#### **2.2.1.1. Riesgo de auditoría**

Según Buiza Mori (2021) Debido a que los procesos de la auditoría registran errores, existen varios riesgos de que la opinión del auditor sea incorrecta si se prepara un informe inadecuado. Para que sea un riesgo de Auditoría se deben cumplir con algunos requisitos: las cuentas anuales no muestran la legalidad y en los aspectos financieros de la empresa el denunciante no identificó la irregularidad. Cuando se presenta el riesgo de auditoría nos dice que puede haber la posibilidad de que una institución financiera o empresa sea objeto de una auditoría o investigación gubernamental. Esto puede ser producido por muchos elementos, como la sospecha de actividades ilegales o

inadecuadas o el incumplimiento de regulaciones gubernamentales. El riesgo de auditoría puede generar un impacto duro en la reputación de una empresa.

Existen tres tipos de riesgos que pueden presentarse:

**Tabla 3**

*Riesgos de Auditoría*

<b>Riesgo</b>	<b>Concepto</b>
<b>Riesgo inherente</b>	El riesgo de convertirse en una empresa que no tiene acciones administrativas relacionadas con el cambio o la reducción de sus oportunidades, incidencia e impacto.
<b>Riesgo de control</b>	Este riesgo tiene que ver directamente con el control que lleva la autoridad responsable de la empresa para lograr una gestión segura.
<b>Riesgo de detección</b>	La definición de riesgo de detección en auditoría se refiere a la posibilidad de que un auditor no detecte un error en una opinión dada, lo que podría ser relevante por sí solo o en conjunto con otras opiniones inexactas.

**Fuente:** Buiza Mori (2021)

*Nota.* Elaborado por autores

### 2.2.1.2. Semejanzas y diferencias

**Tabla 4**

*Diferencias entre la Auditoría tributaria correctiva y preventiva:*

<b>Factor diferenciador.</b>	<b>Auditoría tributaria correctiva</b>	<b>Auditoría tributaria preventiva</b>
<b>Designación.</b>	Designado por la Autoridad tributaria	Designado por la empresa
<b>Objetivos.</b>	Detectar y corregir cualquier error o fraude	Descubrir posibles situaciones fiscales y ofrecer posibles soluciones
<b>Funciones.</b>	Verificar que los contribuyentes hayan cumplido con el pago de sus impuestos	consiste en verificar que los contribuyentes hayan cumplido adecuadamente con sus obligaciones tributarias y de que no hayan cometido errores o fraudes en sus declaraciones de impuestos
<b>Profesional que la ejecuta.</b>	Realizada por Auditores fiscales.	Realizado por Auditores externos
<b>Grado de dependencia.</b>	Independencia total para poder detectar de manera efectiva cualquier tipo de fraude en la organización	Cuando una auditoría es realizada por un empleado de la compañía, su capacidad de proporcionar una certificación pública se ve limitada e imposibilitada.
<b>Forma de contratación.</b>	No existe contrato	Contrato de prestación de servicios.
<b>Destino del informe.</b>	Enviado a la administración tributaria.	Enviado a la administración de la empresa.
<b>Periodicidad.</b>	Cada vez que lo considere el SRI	Se realiza cada año o cada 6 meses.

**Fuente:** Buró Tributario (s.f.)

*Nota.* Elaborado por autores



### 2.2.1.3. Procesos de Auditoría

Sánchez Galán (2020) nos dice que “un proceso de auditoría es un conjunto de técnicas y prácticas que se llevan a cabo en conjunto para realizar una valoración y evaluación profunda de las debilidades y fortalezas de una empresa u organización” (párr. 1).

La tarea de realizar una auditoría sigue una serie de pasos en la mayoría de los casos, que se presentan a continuación:

- (a) **Planificación previa:** Esta puede incluir la obtención de encuestas y listas de comprobación relacionadas con este tema, así como conversaciones previas con directivos experimentados de la organización auditada. Por ejemplo, los conocimientos de su sector operativo, análisis DAFO anteriores y activos logísticos. Elabora un calendario que detalle los plazos y las revisiones de cada fase al mismo tiempo.
- (b) **Realización de labores de investigación y observación:** El auditor confirma la productividad y el crecimiento de la empresa o institución en sus operaciones diarias, al tiempo que mantiene una comunicación y cooperación constantes con la empresa auditada.
- (c) **Verificación y contraste de datos obtenidos:** Las actividades que observan los expertos contables deben ajustarse a la normativa de la organización. Para garantizar un funcionamiento correcto y conforme a la ley en caso de disconformidad, debe presentarse y ofrecerse adecuadamente una solución.
- (d) **Publicación de conclusiones y actuaciones para tener en cuenta por medio de un informe de auditoría:** En el informe final deben estar manifestados los aspectos positivos como los negativos de los esfuerzos de la organización, además de darles peso legal. Los datos deben ser precisos y útiles tanto para la empresa como para las partes externas. (Sánchez Galán, 2020)

#### **2.2.1.4 Marcas de Auditoría**

Las marcas de auditoría son símbolos utilizados en los informes de auditoría que transmiten la conclusión del auditor sobre la información financiera y contable del cliente. Estas marcas, que incluyen la aprobación, salvedades y opinión adversa, tienen significados específicos que comunican la evaluación del auditor sobre la precisión y confiabilidad de la información. Las marcas de auditoría son esenciales para los usuarios que se encuentran interesados en la Auditoría.

Además, estas marcas no son simples símbolos, sino que se basan en una evaluación exhaustiva de la información financiera y contable del cliente por parte del auditor. Por lo tanto, las marcas de auditoría son una herramienta valiosa para garantizar la transparencia y la integridad de los estados financieros del cliente. Los usuarios de los estados financieros deben prestar atención a las marcas de auditoría al evaluar la información financiera y contable del cliente para tomar decisiones empresariales informadas.

#### **2.2.1.5. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA's)**

En nuestro país, los contadores públicos que realizan auditorías deben cumplir con las normas que se establecen como referentes para evaluar su desempeño profesional. Dichas normas son obligatorias y se aplican en la mayoría de las ocasiones en que se realiza la labor de auditoría. (Panaifo Rengifo, 2019).

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) son un conjunto de principios y directrices establecidos por el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA) para guiar la conducta de los auditores en el desempeño de sus funciones. Estas normas referidas establecen los criterios y pautas a seguir para la planificación, ejecución y presentación de una auditoría financiera, y son de cumplimiento obligatorio para los contadores públicos que desempeñan esta labor en nuestro país, sirviendo como medidas para evaluar su desempeño profesional.

El objetivo de las NAGAS es garantizar que las auditorías se realicen de manera profesional y ética y que los informes de auditoría brinden confianza. Estas normas son ampliamente utilizadas en los Estados Unidos y son consideradas como un estándar en la auditoría financiera.

**Figura 1**

*Clasificación de las Normas de auditoría Generalmente Aceptadas*



**Fuente:** Panaifo Rengifo (2019)

*Nota.* Elaborado por Autores

### **2.2.1.6 Normas Internacionales de Auditoría (NIAs)**

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) desarrolló las NIAs (Normas Internacionales de Auditoría) para normalizar y elevar la calidad de estas. Las NIAs están pensadas para que las utilicen los auditores cuando realicen una auditoría financiera. Incluyen instrucciones precisas sobre los pasos que deben dar los auditores para organizar, llevar a cabo y concluir una auditoría.

Además, abarcan una amplia gama de temas relacionados con la auditoría, como la determinación de la probabilidad de incorrecciones materiales, la recopilación de pruebas de auditoría adecuadas, la obligación del auditor de buscar fraudes, el informe del auditor, entre otros.

Estas normas son cruciales porque apoyan la uniformidad, la apertura y la confianza en los informes financieros auditados, permitiendo a los usuarios de esta información tomar decisiones con conocimiento de causa. Para mantener la pertinencia y eficacia de las auditorías, las NIAS también se actualizan periódicamente para reflejar los cambios en el entorno empresarial y los procedimientos contables. A continuación, se muestran de forma General:

**Tabla 5**

*Normas internacionales de Auditoría*

<b>Norma de Auditoría</b>	<b>Alcance</b>
NIA 200	Ofrece orientación sobre las ideas básicas que deben dirigir el procedimiento de auditoría, las funciones del auditor y de la dirección, y las normas que deben cumplirse durante la auditoría.
NIA 300	Establece las normas y procesos que debe seguir el auditor al organizar una auditoría de estados financieros de conformidad con las (NIA).
NIA 402	Otorga la obligación del auditor de la entidad usuaria de recopilar pruebas de auditoría suficiente y adecuada, cuando la institución usa los servicios de una o más organizaciones de servicios.
NIA 500	Especifica los criterios e instrucciones que debe seguir el auditor para recopilar pruebas de auditoría suficientes y pertinentes. Para respaldar las conclusiones y el informe de auditoría.
NIA 600	Proporcionan instrucciones detalladas para la auditoría de grupos financieros. La norma abarca la planificación de la auditoría, la evaluación del control interno, el trabajo de los auditores de las entidades del grupo y la consolidación de los estados financieros.
NIA 700	Define los criterios y las instrucciones para la elaboración de la opinión de auditoría y la publicación del informe de auditoría sobre los estados financieros auditados.
NIA 800	Identifica los factores especiales que deben tenerse en cuenta al auditar estados financieros que se han generado utilizando un marco de información con fines específicos.

**Fuente:** International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) (2018).

*Nota.* Elaboración Propia.

### **2.2.2. Auditoría Tributaria**

La auditoría es un proceso que implica la aplicación de técnicas y prácticas estandarizadas para realizar una evaluación exhaustiva de los puntos fuertes y débiles de una compañía.

#### **2.2.2.1. Conceptos**

Una auditoría tributaria es un programa cuya tarea es verificar que los participantes estén cumpliendo correctamente con sus principales obligaciones tributarias, así como el asesoramiento formal contenido en los enfoques legislativos y administrativos vigentes. De manera similar, con respecto a los logros en la auditoría fiscal, se puede argumentar razonablemente que se basa en los mismos métodos, directrices y estándares que la auditoría financiera tradicional, solo que para un propósito diferente.

Verifica los riesgos fiscales y el cumplimiento de los requisitos tributarios. Durante esta verificación, al final se ofrece un dictamen de las obligaciones de la empresa con la administración fiscal en un informe. Comparativamente, una auditoría fiscal se utiliza para confirmar determinadas situaciones relacionadas con los impuestos, y su objetivo es expresar una opinión según los hallazgos encontrados en el proceso (Taco Yana, 2018).

#### **2.2.2.2. Objetivos**

La auditoría tributaria ayuda a garantizar que los contribuyentes no estén reclamando deducciones o créditos inapropiados, y que no estén incurriendo en evasión o fraude fiscal. Además, las auditorías fiscales pueden ayudar a identificar áreas donde las leyes o regulaciones fiscales pueden ser poco claras o confusas, y donde pueden ser necesarios cambios o mejoras.

Zevallos Pardo (2019) nos menciona que la auditoría tributaria tiene diferentes objetivos y son los siguientes:

- (a) Establecer la corrección en las declaraciones tributarias que ha realizado la empresa.

- (b) Verificar que el contenido de la declaración corresponda a la información registrada en libros y documentos de respaldo, en donde se muestre la veracidad de las transacciones.
- (c) Verificar que la base para las declaraciones se encuentre conformados con los porcentajes y valores correspondientes
- (d) Identificación temprana de contribuyentes que no cumplen con sus deberes tributarios.
- (e) Comparación de prácticas contables establecidas con la normativa pertinente para detectar diferencias temporales y/o realice ajustes fiscales continuos en función de las normas contables y fiscales aplicables.
- (f) Asegurar que las empresas se desempeñen a cabalidad con todas las obligaciones tributarias que les correspondan. (Zevallos Pardo, 2019)

### **2.2.2.3. Importancia**

El control fiscal tiene por objeto revisar, confirmar y determinar el cumplimiento o la exactitud de las cifras relacionadas con los impuestos, así como comprobar las auditorías fiscales, la legalidad de sus justificaciones o las comparaciones con otras cosas. Sigue siendo incorrecto suponer que las decisiones de una organización son acertadas.

Comúnmente, una auditoría implica explorar los puntos de una obligación tributaria contra los requisitos legales para determinar el cumplimiento y determinar ese deber. Los componentes de la obligación tributaria se componen de diferentes elementos, entre los cuales se encuentran el hecho imponible.

Quispe Curo (2020) nos menciona que es importante porque “con los resultados obtenidos producto de una auditoría tributaria preventiva podemos conocer de antemano la verdadera situación tributaria de una entidad a una fecha determinada, teniendo la posibilidad de corregir y regularizar los errores cometidos durante el periodo contable” (p. 38).

Además, habla sobre la capacidad de medir económicamente el coste de estas faltas, cuando es posible, nos permite regular voluntariamente las deficiencias

detectadas a través de una serie de ventajas que proporciona un régimen de normalización voluntaria progresiva.

#### **2.2.2.4. Características de la Auditoría Tributaria**

El procedimiento mediante el cual se confirma que la declaración y pagos generado por las obligaciones pecuniarias son correctos, se conoce como auditoría fiscal. La llevan a cabo organismos gubernamentales encargados de recaudar impuestos, como la Administración Tributaria.

Se debe realizar una revisión de documentación relacionada con la declaración y el pago de impuestos, como facturas, recibos, estados financieros, etc. Puede ser llevada a cabo de forma aleatoria o en base a una sospecha de infracción tributaria. Puede conllevar sanciones en caso de infracción detectada, como multas y/o intereses moratorios.

Ramos (como se citó en Tite Pilla, 2020) indica las características de la Auditoría las cuales son:

**I. Objetiva:** Es un estudio justo que se fundamenta en una actitud mental distinta y no se ve afectado por partes cercanas o interesadas. Dado que la experiencia y la familiaridad del auditor con los hechos incluidos en el informe estarán en entredicho, su juicio debe ser siempre inapelable.

**II. Sistemática y Profesional:** Los profesionales del departamento de contabilidad que posean los conocimientos técnicos y profesionales necesarios deben preparar y realizar cuidadosamente la auditoría. Las auditorías deben realizarse basándose en todo lo que corresponde a la normativa internacional para la Auditoría como las normas internacionales de auditoría y otras normas. Asimismo, deben seguirse rigurosamente el proceso de auditoría recomendado para la planificación, Ejecución y comunicación de resultados.

**III. Elaboración del Informe:** Incluye los resultados finales de la prueba y, a partir de ellos, se formulan conclusiones y sugerencias para dar solución a todos los problemas que fueron detectados en el proceso de ejecución. (Tite Pilla, 2020)

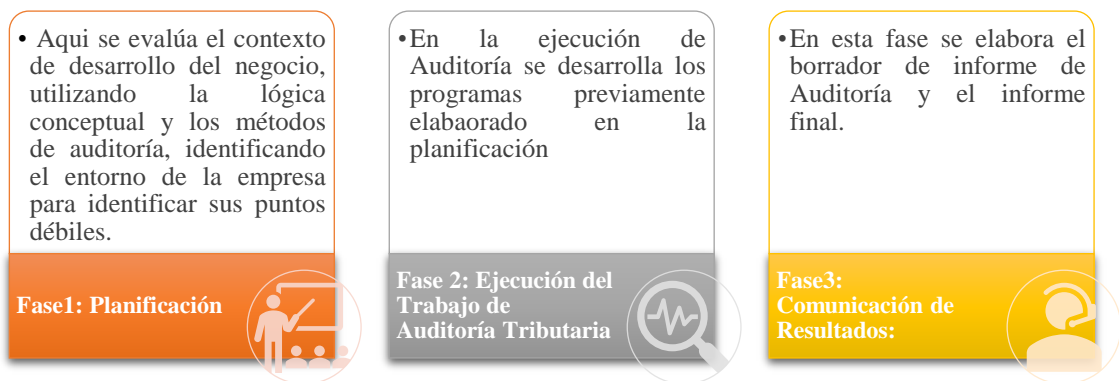
### 2.2.2.5. Fases de la auditoría tributaria

La auditoría tributaria independiente se lleva a cabo en tres fases bien definidas: planificación, ejecución del trabajo y preparación del informe de auditoría tributaria (Lima Reateguá, 2020).

Una organización gubernamental, como una agencia tributaria, revisa las declaraciones de impuestos y las transacciones de un contribuyente durante las fases de auditoría fiscal, para garantizar que se paguen los impuestos adecuados y para encontrar y corregir cualquier error o fraude en las declaraciones de impuestos. En caso de irregularidades, pueden imponerse multas y sanciones.

#### Figura 2

##### *Fases de la Auditoría*



**Fuente:** Lima Reateguá (2020)

*Nota.* Elaborado por autores

### 2.2.2.6. Técnicas de Auditoría tributaria

Se utilizan para comprobar que las normas fiscales se aplican correctamente y buscar posibles fraudes o errores en las declaraciones de una empresa o un particular. Se incluye aquí el estudio de los registros en los formularios, la confirmación de la adecuada categorización de ingresos y gastos y la determinación de la correcta aplicación de deducciones y créditos fiscales.

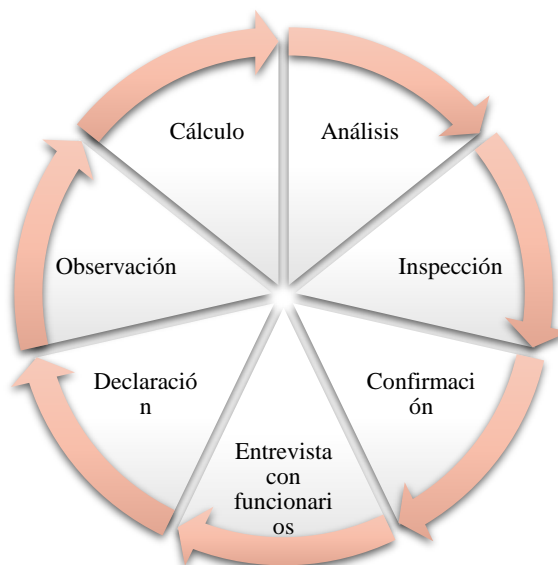
El objetivo es asegurar que se cumplan todas las obligaciones tributarias y se eviten sanciones o multas. Flores Sandoval (2019) menciona que “son recursos particulares de investigación que el auditor utiliza para la obtención de información.” (p. 12).}



### 2.2.2.7. Clases de técnicas de auditoría:

**Figura 3**

*Técnicas de auditoría*



**Fuente:** Flores Sandoval (2019)

*Nota.* Elaborado por autores

### 2.2.3. Sistema Tributario Ecuatoriano

Garzón Campos et al. (2018) nos mencionan que:

En Ecuador, el ST es el conjunto de impuestos exigidos por Ley y administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), que fue creado en 1997, según Paz y Miño (2015), como la institución pública encargada de determinar, recaudar y controlar tributos para el Estado; y, por otras instituciones nacionales, provinciales y municipales, con la finalidad de estimular la inversión, el ahorro, el empleo y la distribución de la riqueza nacional. (p. 40)

El autor señaló que el sistema tributario previsto en el Código Tributario se basa en cinco principios: generalidad, legalidad, igualdad, proporcionalidad y irretroactividad.

La necesidad de un sistema fiscal en la nación se debe a que, en general, los gobiernos necesitan ingresos para suministrar a sus habitantes bienes y servicios como educación, sanidad y carreteras, entre otros. Los impuestos recaudados por nuestro órgano de gobierno proporcionan financiación para estas inversiones que apoyan el crecimiento social y económico. Así, se reconoce como requisito fundamental del Estado ecuatoriano la creación paulatina de un sistema tributario

estable, equitativo y sostenible, en tanto las empresas y sociedades están obligadas a cumplir con las obligaciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), dependiendo de su capacidad y carga (Alvear Jaro et al., 2018).

#### **2.2.4. Infracciones tributarias**

Los contribuyentes por beneficios o desconocimientos cometen infracciones que son debidamente sancionadas. Toda persona que adopte un papel pasivo en materia fiscal es culpable de fraude fiscal. Toda persona sujeta a deberes y obligaciones fiscales tiene la posibilidad de incumplirlos (Saltos Orrala, 2017).

Saltos Orrala (2017) nos menciona también que

Junto con la identificación del bien jurídico a protegerse la fijación de las consecuencias sancionatorias serán muy importantes que se describan con claridad, tanto en la acción directa del comitente de la infracción como del que lo permite o alienta, comprendería no solo a las sanciones derivadas de infracciones sino a todas las consecuencias que afloran por cualquier incumplimiento normativo, no necesariamente atribuible a infracción. (p. 44)

Toda sanción que se atribuiría a quien comete infracciones no solo sería de carácter fiscal, si no que cubriría todo el delito cometido, estas deberán ser perceptibles para no tener inconvenientes en los procesos.

Las infracciones fiscales son actos u omisiones que van en contra de la normativa fiscal de un país. La evasión tributaria, la elusión tributaria, la negativa a registrar los ingresos y pago a destiempo de impuestos son sólo algunos ejemplos de estas infracciones. La evasión fiscal suele castigarse con sanciones y/o penas de cárcel.

#### **2.2.5. Sanción pecuniaria**

La sanción pecuniaria es un castigo por haber cometido un delito tributario, en la cual el infractor debe pagar una multa. Esta sanción es considerada una de las menos severas en el derecho penal y en el derecho administrativo como medio para sancionar el incumplimiento. Con el objetivo de sancionar correctamente cualquier tipo de evasión o incumplimientos de las obligaciones tributarias, el cual es el Instructivo de Sanciones Pecuniarias (Vera Escalante, 2020).

Dado que se han establecido normas que no se consideran aceptables para ayudar a las personas a ser más conscientes en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la evasión fiscal es uno de los comportamientos más frecuentes de los contribuyentes.

## **2.2.6. Teoría general de los tributos**

### **2.2.6.1. Origen de los tributos**

Blacio (como se citó en Calle Oleas et al., 2017) menciona que “La palabra tributo proviene de la voz latina tributum que significa carga, gravamen, imposición; la misma que era utilizada en la antigua Roma hasta el año 168 antes de Cristo para asignar el impuesto que debía pagar cada ciudadano” (p. 157).

Paz y Miño Cepeda (2015) nos dicen que “tanto la Corona, como a las autoridades locales les interesaba el cobro de tributos, pues con ello no solo se financiaba al Estado colonial, si no que se cumplía con una obligación de los súbditos hacia el rey” (p. 59).

Hoy en día, los impuestos son una importante fuente de financiación para los gobiernos de todo el mundo. Diversos servicios y programas gubernamentales, incluidos los relacionados con las infraestructuras, la sanidad, la seguridad social y la educación, pueden financiarse a través de los impuestos, que pueden ser directos o indirectos.

El estado para garantizar que su población tenga vida, seguridad, educación y otros servicios básicos, debe generar recursos para que este pueda financiarse, siendo los impuestos una herramienta para recaudar los ingresos necesarios para cumplir los objetivos planteados, esto se debe amparar en leyes armónicas para evitar doble imposición, contradicción y falta de técnica (Calle Oleas, Malla Alvarado, Lalangui Lima, & Guamán González , 2017).

El concepto de tributo se remonta a las civilizaciones antiguas y se creó como una forma de pagar las necesidades del Estado, incluido el mantenimiento del ejército, la construcción de infraestructuras y el funcionamiento del gobierno. Los sistemas fiscales, son un papel con mucha relevancia en la economía y la gobernanza de los gobiernos contemporáneos, han evolucionado con el tiempo para hacerse más

intrincados y adaptarse a las necesidades y peculiaridades de cada civilización y época histórica.

#### **2.2.6.2. Concepto de tributo**

Neira Galván (2019) menciona que “los tributos son impuestos de manera unilateral por las autoridades. Estas se tienen que regir por las normas aprobadas para que los importes no resulten abusivos y exista proporcionalidad con las ganancias de cada persona” (p. 207).

Además, Baque Sánchez et al. (2020) nos dicen que los tributos, en concreto, se definen como las ventajas que obtiene el Estado en forma de dinero, productos y servicios que se fijan por ley y se basan en la capacidad económica y la contribución de los residentes, con la intención de costear los servicios de empresas públicas y otros fines de interés popular.

Los tributos vienen a ser una forma de aumentar los ingresos en el estado para financiar comida, vivienda, educación, salud y toda necesidad del país a través de impuestos que lo recolectan los entes recaudadores autorizados.

#### **2.2.6.3. Clasificación de los tributos**

Al clasificar los tributos la mayoría de los expertos en tributación concuerdan que la clasificación más adecuada es: impuestos, tasas y contribuciones (Díaz Tituaña, 2022).

Los tributos están conformados por una tripartida citada en el párrafo anterior, muy aceptada para los países según textos literarios, los cuales se define de las siguientes maneras:

**I. Impuesto.** Valdivieso Ortega (2016) señala que los impuestos se generan a través del hecho generador por la adquisición de servicios o bienes entre personas jurídicas o naturales que muestran cual es la posibilidad de contribuir de una empresa o persona, impuesto por el Estado.

**II. Tasa.** Valdivieso Ortega (2013) nos dice que:

Tasas son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación

de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado. (p. 13)

**III. Contribuciones.** Según Moreno Hernández et al. (2021) “las contribuciones son la contraprestación pagada con carácter obligatorio a un ente público. Se pueden encontrar contribuciones sociales en las cuales destacan los aportes parafiscales, ya que son percibidos para que ciertas entidades dedicadas a prestar servicios de seguridad social fomenten la enseñanza a los trabajadores” (p. 42)

#### **2.2.7. Obligaciones tributarias**

Villegas (como se citó en Moncada, 2016) menciona que las obligaciones tributarias se definen como “el vínculo jurídico que se establece entre el Estado en cualquiera de sus manifestaciones, como consecuencia de su poder e imperio (...), y el administrativo como resultado de haber realizado el supuesto de hecho previsto en la Ley” (p. 18).

El Código Tributario (2022) en el art. 15 también lo define como:

el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p. 4)

Tanto la doctrina como la jurisprudencia coinciden en que las cuentas tributarias deben ser determinadas y promulgadas por Ley. Esto se deriva del principio de legalidad, que es un pilar fundamental de la buena política tributaria y que implica que las Cortes Generales tienen encomendadas las facultades tributarias si las tiene el Estado, a saber, el poder de gravar y evitar impuestos. En este sentido, la capacidad de imponer o deducir impuestos es un símbolo del poder impositivo (Moncada, 2016).

### **2.2.8. Deberes formales del contribuyente**

Las personas que decidan crear emprendimientos o formar empresas, deben conocer las leyes nacionales o contratar un profesional que le asesore con la parte legal de la creación de su negocio.

Según el Código Tributario (2022) en el art. 96 nos menciona cuáles son los deberes formales que deben cumplir los contribuyentes, sus obligaciones empiezan desde que se constituye la empresa o un negocio, con la apertura del RUC seguido de realizar registros contables o registro de ventas y compras según corresponda. Posteriormente de realizar los registros relacionados con el negocio se debe declarar lo que se ha realizado en la actividad económica.

Las organizaciones requieren cumplir de muchos deberes como con el registro de entrada y salida de los empleados entre muchos más. Además, brindar toda la información que corresponda cuando un inspector o un Auditor fiscal se acerque a solicitar al negocio. En sí todo contribuyente debe mantenerse al tanto de las responsabilidades que debe cumplir siendo puntual con lo que le corresponde.

### **2.2.9. Principales impuestos**

Los impuestos que más se recaudan en Ecuador según el SRI son el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Barreix (como se citó en Garzón Campos et al., 2018) manifiesta que el impuesto a la renta “entró en vigencia en el año 1921, con la finalidad de gravar la riqueza, mismo que ha tenido varias reformas en el tiempo, lo que ha segmentado a los contribuyentes en entes jurídicos y personas naturales” (p. 43).

La declaración de los dos impuestos más recaudados en el país, en muchas de las ocasiones tienen diferentes conceptos a pesar de que se trata de las mismas transacciones, por lo que los valores e impuestos generados van a ser otro, ya que la base imponible es calculada con diferentes beneficios.

### **2.2.9.1. Impuesto a la renta**

La ley de régimen tributario interno (2023) nos menciona en el art. 2. que para consecuencia del impuesto a la renta es considerado renta lo siguiente “Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios” (p. 1).

Este impuesto se paga anualmente sobre los ingresos percibidos dentro del ejercicio impositivo, a través de declaraciones en la plataforma del SRI en línea tomando en cuenta la LORTI y su Reglamento.

Entonces el Servicio de Rentas Internas (2023) nos indica que las deducciones y gastos identificados deben deducirse de los ingresos brutos del contribuyente y la obligación tributaria se calcula en consecuencia a lo anterior. Es importante tener en cuenta que no se supone que todos los ingresos determinan la base imponible, ya que algunos tipos de ingresos que se obtiene no se gravan. Por lo tanto, es importante que un contribuyente conozca los procedimientos fiscales adecuados y busque el asesoramiento adecuado para maximizar las deducciones fiscales y minimizar su obligación tributaria.

Ponce Álvarez et al. (2018) nos dan a conocer que “el servicio de rentas internas (SRI) también establece que las personas naturales deben presentar una declaración anual de Impuesto a la Renta, cuando sus ingresos brutos del ejercicio anterior superen la fracción básica (...) que se fija para cada año” (p. 298).

**Tabla 6***Fracción básica establecidas para el impuesto a la renta*

<b>Año</b>	<b>Fracción básica</b>
<b>2016</b>	11.170
<b>2017</b>	11.290
<b>2018</b>	11.270
<b>2019</b>	11.310
<b>2020</b>	11.315
<b>2021</b>	11.212
<b>2022</b>	11.310

**Fuente:** SRI (2022)*Nota.* Elaborado por autores

Todos los contribuyentes que generen una renta gravada deberían hacerse responsables del pago de esta obligación ya que está dando un gran aporte al país, caso contrario habrá sanciones a las cuales responder (Ponce Álvarez, y otros, 2018).

La falta de conocimiento sobre la declaración del impuesto no permite absolver las responsabilidades tributarias y penales establecidas en las obligaciones tributarias del sistema de rentas internas, que requieren la presentación de documentos, declaraciones, anexos y libros adecuados.

### **2.2.9.2. Impuesto al Valor agregado**

Según Servicios de Rentas Internas (2022) nos menciona que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto importante para el País, que se grava de manera indirecta sobre las transferencias de bienes muebles, según el bien o servicio contratado.

El SRI establece que todas las empresas y personas que realicen transferencias, importaciones o servicios deben cumplir con el pago del IVA. Además, quienes



hayan cancelado el IVA si es el caso en el siguiente mes se podrá usar como crédito tributario en los supuestos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Rivera et al. (2019) mencionan que:

El IVA juega un papel importante dentro de la economía del país, al ser el impuesto (indirecto) que mayores ingresos genera para el gobierno (aporta con al rededor del 45% del total de ingresos provenientes de impuestos), esto por su cualidad de plurifásico, es decir que grava el impuesto en cada etapa de comercialización. (p. 65)

Según Ramírez Álvarez y Carrillo Maldonado (2020) en cuanto al IVA, se contemplan cinco reformas, que revisan la tasa impositiva y la base imponible. El primero, que empezó a circular en diciembre de 1997, donde reformó el listado de productos exentos de impuestos indirectos. El segundo objetivo era aumentar la tasa impositiva del 10% al 12%, como medidas para enfrentar la dificultad en la economía que vivió el país en la década de 1990.

En el tercero existió un aumento corto de la tasa del IVA del 12% al 14%, que fue cancelado por falta de apoyo político para mantenerlo. El cuarto corresponde a los cambios implantados por la Ley de Reforma de Equidad Fiscal del IVA de Ecuador, que rige desde enero de 2008 y que, entre otras cosas, exime a las compras públicas de este impuesto y otorga bonificaciones a los que exportan. La última reforma considerada fue la supresión de la exención del IVA en las adquisiciones de empresas públicas (Ramírez Álvarez & Carrillo Maldonado, 2020).

**Tabla 7***Porcentajes de IVA en cada País*

<b>País</b>	<b>Porcentaje de IVA</b>
<b>Uruguay</b>	22
<b>Argentina</b>	21
<b>Chile</b>	19
<b>Perú</b>	18
<b>República dominicana</b>	18
<b>Brasil</b>	17
<b>México</b>	16
<b>Honduras</b>	15
<b>Nicaragua</b>	15
<b>Bolivia</b>	13
<b>Costa Rica</b>	13
<b>El Salvador</b>	13
<b>Ecuador</b>	12
<b>Guatemala</b>	12
<b>Venezuela</b>	12
<b>Paraguay</b>	10
<b>Panamá</b>	7

---

**Fuente:** Cadena albarracín et al. (2020)

*Nota.* Elaborado por autores

Además, es importante destacar que aquellos contribuyentes que estén obligados a declarar y pagar el saldo que les indique la declaración deben hacerlo de manera mensual. En el caso de la aplicación de la tarifa del 0% en las transacciones, la declaración y pago deben realizarse de forma semestral. Es fundamental cumplir

con estas obligaciones tributarias para evitar sanciones y multas por parte del SRI. (Cadena albarracín et al., 2020).

#### **2.2.10. Agentes de retención**

Las mejores empresas recaudadoras y que superan un límite del impuesto sobre la renta se estiman para retener una parte del dinero de las ventas realizadas por las empresas y los comerciantes. Para una aplicación eficaz de las normas, es fundamental que estos agentes tengan en cuenta la doble imposición cuando se trata de compras y ventas internacionales.

El servicio de Rentas internas (s.f.) tiene en cuenta los siguientes puntos para calificar a los contribuyentes como agentes de retención:

- (a) Las empresas están obligadas a llevar un registro contable según lo establecido por la ley.
- (b) Las empresas que tienen un historial positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y formales tienen una buena reputación fiscal.
- (c) Es importante que las empresas no tengan deudas tributarias firmes relacionadas con la retención de impuestos.
- (d) La relación entre el impuesto a la renta causado y el total de ingresos de una empresa no debe ser menor que la de otras empresas en el mismo sector.
- (e) Las empresas que no han sido calificadas como empresas fantasmas o con transacciones inexistentes por la Administración Tributaria son más confiables fiscalmente.
- (f) La Administración Tributaria puede establecer otros requisitos que permitan un adecuado control tributario. (Servicio de Rentas Internas, s.f.)

El SRI escogerá a instituciones nacionales y no nacionales con instalación permanente en el Ecuador para establecerlas como "Agentes de Retención", según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

En el segundo inciso del artículo 23 del Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (2022) nos menciona que “el agente de retención declarará y pagará a través de Internet el impuesto retenido a sus clientes, junto

con el impuesto causado por la transferencia, traslado o envío de sus fondos propios, en las mismas fechas previstas para la declaración” (p. 23). Además, la forma de reintegrar nuevamente lo recaudado a través de las retenciones se la realizará a través de la plataforma del SRI.

**Tabla 8**

*Adquisiciones y pagos efectuados por los agentes de retención a sujetos pasivos no calificados como contribuyentes especiales*

Detalle	Porcentaje de retención
i. En las transferencias de bienes gravados con tarifa diferente de 0% de IVA.	
ii. Las sociedades emisoras de tarjetas de crédito o débito, cuando estos efectúen transferencias de bienes gravadas con tarifa diferente de cero por ciento (0%)	30
i. Las sociedades emisoras de tarjetas de crédito o débito por los pagos que realicen, gravados con tarifa diferente de cero por ciento (0%) de IVA.	70
i. En la adquisición de servicios profesionales, prestados por personas naturales con título de instrucción superior.	
ii. Arrendamiento de inmuebles de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.	
iii. Cuando se emita una liquidación de compras.	
iv. En los pagos de emolumento, que las sociedades, reconozcan a los miembros de directorios por la asistencia a sesiones de tales entes.	100
v. Los operadores de turismo receptivo como agentes de retención o contribuyentes especiales.	

**Fuente:** Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000061 [Servicio de Rentas Internas] (2020)  
*Nota.* Elaboración: propia

**Tabla 9***Porcentajes más utilizados para efectuar la retención en la fuente*

Detalle	Porcentaje de retención
Los honorarios profesionales	10
Servicios en los que se requiere del intelecto, pero no posee un título profesional.	8
Servicios predomina la mano de obra	2
Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	1
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1,75
Arrendamiento bienes inmuebles	8
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1,75
Régimen RIMPE - Negocios Populares	No se retiene

**Fuente:** Resolución No. NAC-DGERCGC14-00787 [Servicio de Rentas Internas] (2014)*Nota.* Elaborado por autores

## **2.3. Marco conceptual**

### **Auditoría Tributaria**

Es una prueba e inspección llevado a cabo por una agencia tributaria independiente con el fin de verificar la veracidad de los resultados operativos y la situación financiera declarada por la compañía por medio de formularios y anexos al SRI.

### **Cumplimiento de la normativa Fiscal**

El cumplimiento de las normas tributarias se hace cumplir a través de reglamentos, circulares, formularios y otros procesos establecidos para asegurar el cumplimiento de las normas tributarias.

### **Obligación Tributaria**

Son relaciones jurídicas entre el Estado o los organismos recaudadores y los contribuyentes. En otras palabras, la obligación tributaria es el conjunto de obligaciones y derechos del Estado y del contribuyente o responsable, establecidos por la ley (Código Tributario, 2022).

### **Impuesto**

Roldán (2020) nos dicen que es un tributo recaudado que ayuda a mejorar la situación del país en cuanto a salud, educación y otros ámbitos importantes que ofrece un avance en la sociedad.

### **Cultura Fiscal**

Los ideales, suposiciones y actitudes que las personas tienen sobre los impuestos se denominan cultura fiscal. Basándose en consideraciones culturales, este estudio examina el nivel de conocimientos y la cultura fiscales entre los empleados que trabajan para empresas privadas (Cabrera Ignacio et al., 2017).

### **Sujeto Activo**

Un individuo se denomina sujeto activo cuando ejerce el acto, conducta o hecho habitual de requerir el pago de impuestos, es decir es quien está a cargo de recolectar los impuestos generados por las obligaciones que tienen los contribuyentes (Criollo Durán, 2022).

### **Sujeto Pasivo**

Es quien experimenta directamente la fuerza que ejerce el sujeto activo (administración) para que se cumpla lo establecido en la ley, en cuanto a obligaciones tributarias. (Criollo Durán, 2022).

### **Contribuyente**

Es una persona u organización responsable del pago de impuestos al gobierno, de la presentación puntual y correcta de las declaraciones fiscales y del cumplimiento de los deberes que se asignan, al momento que se abre el RUC, los cuales están nombrados en la normativa.

### **Agente de retención**

Es el que por delegación de la administración retiene una parte del dinero en las transacciones, por lo que está en contacto directo con el dinero del contribuyente, en las adquisiciones que realiza en el periodo fiscal. En consecuencia, esta persona tiene la oportunidad de deducir anticipadamente lo que pertenece a la administración como impuesto (Orellana marroquín, 2019).

### **Sociedades**

Bances Acosta (2018) menciona que una sociedad es un acuerdo entre varios individuos para crear una entidad legal con un objetivo específico para obtener ganancias. Los socios aportan un porcentaje de capital para la sociedad según lo acordado en el contrato.

### **Registro único de contribuyente (RUC)**

Es el registro electrónico, que contiene la información de identificación del contribuyente a nivel nacional. Incluye datos sobre las actividades económicas principales y secundarias de cada contribuyente, domicilio fiscal, actividad que ejerce entre otros (Corrales Quispe & Jaimes Sallo, 2019).

### **Declaración de Impuestos**

La declaración de impuestos se la hace a través de formularios, mediante los cuales se reporta el monto adeudado e informar al gobierno de las ganancias obtenidas durante un periodo impositivo, que suele ser un año.

### **Base Imponible**

Es el valor monetario que se utiliza para determinar la cantidad de impuestos que debe pagar una persona o entidad. Esta base se calcula en función del evento que desencadena la obligación de pagar un impuesto (Donoso Sánchez, 2020).

### **Impuesto a la renta**

Es apreciado mayoritariamente como un impuesto directo en Ecuador debido a su diseño basado para tener una capacidad contributiva, que permite un sistema tributario justo y con suficiente recaudación (Mera Bozano & Villacis Corrella, 2017).

### **Retención en la fuente**

Es una obligación que tienen los agentes de retención, al momento de realizar adquisiciones o pagos, se retiene un porcentaje determinado, lo cual, se deben regresar a la administración a través de declaraciones (Páez Abad et al., 2021).

### **Impuesto al Valor agregado (IVA)**

El IVA se produce durante la adquisición o venta de cosas tangibles e intangibles, durante todo el proceso de comercialización, así como durante la prestación de servicios (Muñoz Yanez, 2021).



## **Retención de IVA**

La retención del IVA es un instrumento utilizado en las transacciones comerciales con vendedores no registrados o de alto riesgo fiscal para retener un porcentaje del IVA que se espera que pague el vendedor.

## **Comprobante de Venta**

Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios (2022) en su Art. 1.- nos menciona que son comprobantes emitidos en la venta o prestación de servicios y son esenciales para demostrar que se ha realizado una operación gravada con impuestos y para determinar el monto de los impuestos que se deben pagar.

## **Comprobante de Retención**

Es un comprobante que se emite al momento de una retención en una compra o venta, sirve como prueba de que se ha retenido un determinado importe y puede utilizarse para demostrar que se ha retenido ese impuesto y entregarlo a la autoridad tributaria en caso necesario (Parra Gavilánez 2019).

## **Multa**

Es un castigo que se le otorga a una persona o entidad que ha desobedecido a lo que está establecidos en las leyes, ya sea por desconocimiento o por evadir una responsabilidad que no es conveniente para sus fines (Caiza Gallegos, 2019).

## **Infracción Tributaria**

Es cualquier negligencia que vulnere lo que está escrito en las leyes tributarias, estas negligencias están sujetas a sanciones que son penalizadas por la legislación tributaria (Barrezueta Venegas, 2016).

## **Anexo Transaccional Simplificado**

Se trata de un informe completo de transacciones que incluye informes enviados y recibidos para exportaciones, compras, ventas, IVA y retenciones en la fuente, en sí, es un resumen de las ventas y adquisiciones que ha realizado la empresa (JEZL, 2020).

### **Informe de Auditoría**

Es el resultado final en donde el Auditor da a conocer las conclusiones y recomendaciones sobre lo encontrado en la Auditoría, contiene el dictamen escrito sobre la posición de la auditoría con respecto a los objetivos establecidos y errores encontrados (Chiliquinga Rodríguez, 2018).

## **2.4. Marco legal**

### **2.4.1. Constitución de la República del Ecuador**

**TÍTULO VI “RÉGIMEN DE DESARROLLO” Capítulo cuarto de la Soberanía económica, Sección segunda de la Política fiscal en su Art. 285** menciona:

La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. (Asamblea Nacional, 2008, p. 186)

**TÍTULO VI “RÉGIMEN DE DESARROLLO” Capítulo primero de los Principios generales, Sección quinta del Régimen tributario en su Art. 300.-** menciona:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Asamblea Nacional, 2008, p. 192)

## **2.4.2. Código tributario**

### **Capítulo VI “De la extinción de la obligación tributaria” Sección 1a. De la solución o pago en su Art. 41.-** Cuándo debe hacerse el pago

La obligación tributaria deberá satisfacerse en el tiempo que señale la ley tributaria respectiva o su reglamento, y a falta de tal señalamiento, en la fecha en que hubiere nacido la obligación. Podrá también cumplirse en las fechas que se fijen en los convenios de pago que se celebren de acuerdo con la ley. (Código Tributario, 2022, p. 14)

### **LIBRO SEGUNDO “DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS”**

#### **TÍTULO I DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO**

**en el Capítulo I de las Normas generales en su Art. 73.-** Normas de acción se menciona que “La actuación de la administración tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia” (Código Tributario, 2022, p. 27).

### **LIBRO SEGUNDO “DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS”**

#### **TÍTULO I DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO**

**del Capítulo III de los Deberes formales del contribuyente o responsable en el Art. 96.-** Deberes formales se menciona que:

Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones (...):
  - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
  - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
  - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y, e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca. (Código Tributario, 2022, p. 27)

### **2.4.3. Ley de régimen tributario interno**

**Título Primero “IMPUESTO A LA RENTA” en el Capítulo IX de las NORMAS SOBRE DECLARACIÓN Y PAGO en el Art. 41** Pago del impuesto se menciona que “Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento” (Asamblea Nacional, 2023, p. 1).

**Título Primero “IMPUESTO A LA RENTA” Capítulo X de las RETENCIONES EN LA FUENTE en su Art. 45.-** Otras retenciones en la fuente se menciona que:

Los contribuyentes que sean calificados por el Servicio de Rentas Internas conforme los criterios definidos en el Reglamento (...) actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado. (Asamblea Nacional, 2023, p. 76)

**En el Art. 47.-** Crédito Tributario y Devolución se menciona que “En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta sean mayores al impuesto causado (...) éste podrá solicitar el pago en exceso, presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario” (Asamblea Nacional, 2023, p. 78).

**En el Art. 50.-** Obligaciones de los agentes de retención también se menciona que:

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. (Asamblea Nacional, 2023, p. 80)

**Título Segundo “IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” en el Capítulo I del OBJETO DEL IMPUESTO en su Art. 52.-** Objeto del impuesto se menciona que:

Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. (Asamblea Nacional, 2023, p. 81)

**Título Segundo “IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” Capítulo IV DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA en su Art. 67.-** Declaración del impuesto se menciona que:

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento. (Asamblea Nacional, 2023, p. 102)

**Título Segundo “IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” en el CAPÍTULO V del RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES – RIMPE en su Art. 97.8.-** Declaración y Forma de Pago se menciona que “Los contribuyentes considerados como agentes de retención del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado practicarán las retenciones a los sujetos pasivos acogidos al régimen RIMPE de conformidad con la normativa general y en los porcentajes establecidos” (Asamblea Nacional, 2023, p. 134)

#### **2.4.4. Reglamento para la aplicación de la LRTI**

##### **Título I “DEL IMPUESTO A LA RENTA” en el Capítulo IX de la DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA en su Art. 72**

Plazos para declarar y pagar se menciona que:

La declaración anual del impuesto a la renta se presentará y se pagará el valor correspondiente en los siguientes plazos:

1. Para las sociedades, el plazo se inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la sociedad. (Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2022, p. 107)

##### **Título I “DEL IMPUESTO A LA RENTA” en el Capítulo X de las RETENCIONES EN LA FUENTE en el Parágrafo I de las DISPOSICIONES GENERALES Art. 92.- Agentes de Retención se menciona que:**

Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta:

1. Los sujetos pasivos designados como tales por el Servicio de Rentas Internas, por todos los pagos que realicen o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quienes lo reciban, incluyendo los sujetos pasivos calificados como contribuyentes especiales. (RALRTI, 2022, p. 119)

##### **Título II “APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” del Capítulo I del OBJETO DEL IMPUESTO Y HECHO IMPONIBLE en su Art. 140.- Alcance del impuesto se menciona que:**

Sin perjuicio del alcance general establecido en la ley, en cuanto al hecho generador del Impuesto al Valor Agregado se deberá considerar:

1. El Impuesto al Valor Agregado grava las transferencias de dominio de bienes muebles corporales, en todas sus etapas de comercialización, sean éstas a título oneroso o a título gratuito, realizadas en el Ecuador por parte de personas naturales y sociedades. (RALRTI, 2022, p. 107)

**En el Art. 148.-** Momento de la retención y declaraciones de las retenciones se menciona que “La retención deberá realizarse en el momento en el que se pague o

acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta” (RALRTI, 2022, p. 119).

**Título II “APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” en el Capítulo III de la DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IVA en su Art. 158.-** Declaración del impuesto menciona que:

Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado que efectúen transferencias de bienes o presten servicios gravados con tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado, y aquellos que realicen compras o pagos por las que deban efectuar la retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a presentar una declaración mensual de las operaciones gravadas con este tributo. (RALRTI, 2022, p. 127)

#### **2.4.5. Resolución NAC–DGERCGC12-00001**

**En su Art. 1.-** sobre el Anexo Transaccional Simplificado se menciona que “deben presentar la información mensual relativa a las compras o adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones” (Resolución No. NAC-DGERCGC12-00001 de 2012 [Servicio de Rentas Internas], p. 3)

#### **2.4.6 Resolución NAC–DGERCGC20-00000057**

**En su Artículo 1.** Calificación de agentes de retención y contribuyentes especiales se menciona que “el Servicio de Rentas Internas, de conformidad a sus competencias legalmente establecidas, podrá realizar, en cualquier tiempo, la designación de agentes de retención y contribuyentes especiales” (Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000057 de 2020 [Servicio de Rentas Internas], p. 2).



**En su Artículo 4.** Plazos y forma de declaración de los contribuyentes especiales se menciona que:

Los contribuyentes especiales, deberán presentar sus declaraciones y realizar el pago del impuesto a la renta, retenciones en la fuente del impuesto a la renta, del impuesto al valor agregado (IVA), del impuesto a los consumos especiales (ICE); y en los casos en que corresponda del impuesto a la salida de divisas (ISD) y el anexo de movimiento internacional de divisas (MID), hasta el día nueve (9) del respectivo mes de vencimiento de cada obligación, sin atender al noveno dígito de su Registro Único de Contribuyentes; cuando esta fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al día hábil anterior a ésta. (Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000057 de 2020 [Servicio de Rentas Internas], p. 3)

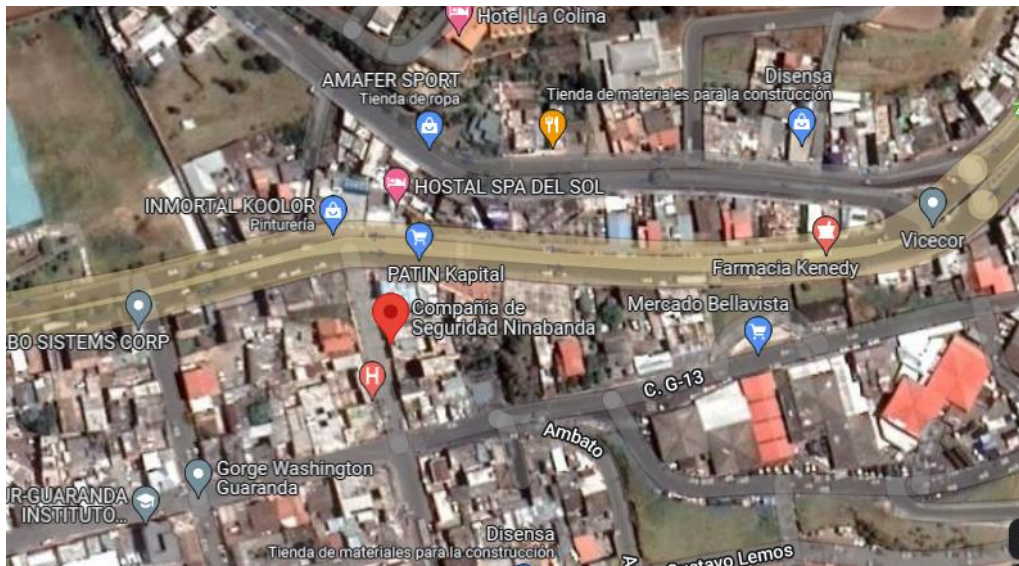
## 2.5. Georeferencial

La empresa NINABANDA CIA. LTDA. Compañía de seguridad privada, se ubica en la Av. Candido Rada y 23 de abril, Guaranda, Ecuador y su número de contacto es (03) 255-3244.

A continuación, se presenta la ubicación de la empresa, capturada mediante el mapa de Google Maps para su correspondiente visita y los números y dirección anteriormente mencionado.

### Figura 4

*Ubicación de la compañía NINABANDA CIA LTDA.*



*Nota.* Obtenido de (Google Maps).

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipos de investigación**

##### **Documental**

Se aplicó la investigación documental porque es un proceso mediante el cual se revisa los documentos relacionados con las declaraciones relacionadas con las obligaciones tributarias de la Empresa de Seguridad Privada. Con esto determinaremos si se han cumplido con las obligaciones fiscales y si se ha pagado el correcto monto de impuestos. Los documentos que se revisan incluyen facturas, recibos, comprobantes de pago de impuestos, registros contables, entre otros. Además, se consultó diversas fuentes documentales, como libros, artículos, informes, estadísticas, entre otros

##### **De Campo**

Se aplicó la investigación de campo para recolectar datos mediante visitas a la empresa para estudiar sus prácticas administrativas y su entorno natural a través de técnicas como la inspección, observación y entrevista para recopilar información precisa y confiable

#### **3.2. Enfoque de la investigación**

Se utilizó un enfoque cualitativo, porque es el que más se adapta a las características de investigación, nos permite realizar un estudio detallado de las declaraciones mensuales y anuales, donde se puede probar el nivel de cumplimiento de los deberes y obligaciones a cumplir en el año por la empresa NINABANDA CIA. LTDA. en lo que se menciona en la normativa fiscal aplicable.

Del enfoque cualitativo se usó el ábaco de Régnier y la entrevista para brindar recursos, los cuales ayudan a elaborar el informe de auditoría que nos servirá para recomendar y brindar a la empresa la oportunidad de mejorar sus obligaciones tributarias

### **3.3. Métodos de investigación**

#### **Método Analítico**

Se hizo uso del método analítico para descomponer por componentes la información y observar la naturaleza de cada uno de ellos, pudiendo llegar de esta manera a un análisis más acertado y sobre todo adecuado, empleando técnicas aplicables a cada uno de ellos siendo más precisos para recabar información.

#### **Método Deductivo**

Se hizo uso del método deductivo para obtener conclusiones específicas sobre el problema de investigación y obtener análisis desde una perspectiva diferente para observar mejor el proceso tributario.

#### **Método de Ábaco de Régnier**

Se utilizó el ábaco de Régnier como método para recolectar información de los expertos en el área de contabilidad, obteniendo una diversidad de respuestas, que ayudarán a reducir la incertidumbre de los beneficios que brindará la auditoría tributaria en la compañía Ninabanda Cía. Ltda.

### **3.4. Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos**

#### **3.4.1. Técnicas**

##### **La Observación e Inspección**

Mediante la observación podremos conocer la realidad de la empresa NINABANDA CIA LTDA. al cual está dirigido nuestro proyecto de investigación. Usando las técnicas de observación e inspección se podrá obtener los datos más relevantes para el desarrollo de los papeles de trabajo necesarios para la investigación.

##### **Entrevista**

Se aplicará la entrevista al gerente de la compañía para obtener información clara de la empresa de seguridad. Se realizará un diálogo utilizando cuestionarios preparados previamente con preguntas abiertas para recopilar datos precisos que

contribuirán al desarrollo del trabajo y de la misma manera se podrá obtener e identificar información relevante.

### 3.4.2. Instrumentos

#### Cuestionario

Mediante el uso de esta herramienta se procederá a la elaboración de diversas preguntas de carácter tributario previamente elaboradas para poder determinar el entorno de la organización sin modificarlo, obteniendo datos requeridos por parte del encuestado. Es decir, por medio de las preguntas se podrá determinar las deficiencias y debilidades que puede presentar la empresa NINABANDA CIA. LTDA. Compañía de seguridad privada.

#### Escala cromática

Mediante esta escala se analizará las opiniones que dieron todos los profesionales, a través de una paleta de colores, que constará de colores encendidos y apagados para identificar las respuestas.

### 3.5. Universo, Población y Muestra

NINABANDA CIA LTDA. consta con 32 empleados de los cuales 28 forman parte del personal operativo y 4 del personal administrativos; de la parte administrativa es de donde se tomará la información por lo que nuestra población de investigación es la siguiente:

**Tabla 10**

*Población de estudio*

<b>CARGO</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Gerente General</b>	1	25 %
<b>Jefe de operaciones</b>	1	25 %
<b>Contador</b>	1	25 %
<b>Auxiliar contable</b>	1	25 %
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Ninabanda Cia Ltda. Compañía de seguridad privada

*Nota.* Elaboración propia

### **3.6. Procesamiento de la Información**

Para recopilar los datos fue necesario realizar una entrevista que consta de una estructura de preguntas que se utilizó en la empresa.

Los datos recopilados mediante los métodos utilizados en el estudio se procesaron desde el principio con modelos para documentar, simplificar y analizar los datos, compilando anotaciones para seleccionar los métodos de análisis. Además, se realizó un diagnóstico estratégico que sirvió para el tratamiento de opiniones de expertos.

**CAPÍTULO IV**  
**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

**4.1. Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados**

**4.1.1. Análisis de la entrevista aplicada al Gerente de la empresa Ninabanda Cía. Ltda. Compañía De Seguridad Privada.**

**Tabla 11**

*Entrevista realizada al gerente*

<b>N°</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
<b>1</b>	¿Cuál es su conocimiento de los deberes legales Tributarias de la empresa?	Conozco los argumentos de control interno, conozco sanciones por incumplimiento Tributario.
<b>2</b>	¿Conoce cuantas Auditorías tributarias se ha aplicado a la empresa?	No, porque no se ha realizado ninguna Auditoría por el momento en la empresa
<b>3</b>	¿Se tiene conocimiento de las modalidades de evasión tributaria y porque cree que se comete?	No conozco, pero pienso que se comete por inmoralidad.
<b>4</b>	¿Conoce las sanciones Tributarias que podrían ser impuestas a la organización?	Si, sanción por falta de sustento legal.
<b>5</b>	¿Qué problemas existen al momento de presentar declaraciones?	Los cambios en la legislación tributaria nos llevan a confusiones y dificultades al momento de declarar.
<b>6</b>	¿Cuál es su opinión sobre la evasión Tributaria?	Pienso que la evasión fiscal se comete con actos deshonestos.
<b>7</b>	¿Considera usted si se debiese aplicar una auditoría tributaria en la empresa?	Pienso que si ya que, será de gran ayuda para mejorar procesos y evitar sanciones.

**Fuente:** Ninabanda Cía. Ltda. Compañía De Seguridad Privada.

*Nota.* Elaborado por autores

#### 4.1.2 Análisis del Ábaco de Régnier aplicado a expertos en el área contable.

Siempre	
Casi siempre	
Poco	
Casi nunca	
Nunca	

**Tabla 12**

*Matriz Ábaco de Régnier*

N°	Factor	Respuesta de expertos									
1	¿Cree usted que el incumplimiento tributario es un punto importante que resolver en la empresa?										
2	¿Cree usted que una Auditoría tributaria permitirá tomar acciones para disminuir el incumplimiento tributario?										
3	¿Opina usted que la Auditoría tributaria mejora la forma de gestionar la información tributaria?										
4	¿La preparación del informe de Auditoría Tributaria ayudará a mejorar la aplicación de la normativa Tributaria, para evitar sanciones por parte de la Administración Tributaria?										
5	¿Cree usted que es común que la Auditoría tributaria ayude a detectar fraude durante las investigaciones?										
6	¿La ejecución de la Auditoría Tributaria colaborará a proporcionar información sobre los errores u omisiones que existen en la empresa en temas tributarios y como corregirlos?										
7	¿Con la auditoría Tributaria se podrá conocer los puntos débiles de la administración en tema de impuestos?										

**Fuente:** Profesionales en el área contable

*Nota.* Elabora por autores



## **Conclusión**

1. El 90% de expertos opinan que el incumplimiento tributario es un punto importante para resolver en la empresa
2. Con un 70% los profesionales mencionan que la Auditoría Tributaria permitirá tomar acciones para disminuir el incumplimiento tributario.
3. Los expertos con un 70% de opiniones positivas opinan que la Auditoría permite la mejora en la forma de gestionar información tributaria.
4. Las opiniones de los expertos nos dicen que la preparación del informe de Auditoría Tributaria es fundamental para mejorar la aplicación de la normativa Tributaria y evitar sanciones por parte de la Administración Tributaria
5. Según las respuestas el 90% de los expertos dicen que la auditoría, si ayuda a detectar fraude durante las investigaciones.
6. Con un porcentaje del 80% de las respuestas dadas por los expertos están muy de acuerdo que la Auditoría Tributaria colabora a proporcionar información sobre los errores u omisiones que existen en la empresa en temas tributarios y como corregirlos.
7. En la última pregunta realizada el 80% de los expertos opinan que con la auditoría Tributaria se puede conocer los puntos débiles de la administración.

## 4.2. Discusión y Resultados

En la entrevista realizada al gerente se da contestación a cuál es su conocimiento de los deberes Tributarios de la empresa, donde demuestra que tiene conocimiento de los argumentos del control interno y las sanciones por incumplimiento, pese a que no han tenido ninguna auditoría anteriormente, lo que hace que la Auditoría tributaria sea una nueva herramienta a aplicar y mediante la cual se logrará tener un mejor proceso tributario, debido a que antes no se ha hecho una planificación para las declaraciones mensuales y anuales, el gerente al no conocer las modalidades de evasión tributaria, puede tener dudas en la confiabilidad de la contabilidad de la empresa por ende el gerente piensa que la Auditoría será de gran ayuda para la mejora de procesos.

Con el análisis de la escala cromática en el Ábaco de Régnier se obtuvo que los expertos sugieren que el incumplimiento tributario es un problema importante que las empresas necesitan resolver. La Auditoría Tributaria es vista como una herramienta útil para disminuir el incumplimiento tributario y mejorar la gestión de la información. Los expertos también afirman que la preparación del informe de Auditoría Tributaria es fundamental para evitar sanciones y mejorar la aplicación de la normativa. De igual manera, la auditoría es considerada efectiva para detectar fraudes y proporcionar información sobre errores u omisiones en la gestión tributaria de la empresa. Finalmente, la auditoría se considera útil para identificar los puntos débiles de la administración de la empresa.

De igual manera León Borja (2022) en los resultados dados en la entrevista de su trabajo coloca que la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, no ha realizado Auditorías tributarias en ningún momento de su gestión, y que el gerente cree que si sería importante aplicar la Auditoría, porque ayudaría a tomar decisiones para el adecuado funcionamiento de la empresa, al igual que el gerente de la compañía Ninabanda Cía. Ltda.

Finalmente, Calderón Bardales (2021) en sus resultados nos dice que es importante cumplir las obligaciones tributarias porque con ello la empresa se evita lidiar con multas y sanciones, además la compañía se desarrolla de mejor manera.

## **CAPÍTULO V PROPUESTA**

### **5.1. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA NINABANDA CÍA. LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA.**

# **AUDITORÍA TRIBUTARIA**

**NINABANDA CÍA. LTDA. COMPAÑÍA DE  
SEGURIDAD PRIVADA**

**PERIODO**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

**REALIZADO POR**

**TRAG ASESORES Y CONSULTORES**

**2023**

## **ARCHIVO PERMANENTE**

### **Información General de la Empresa**

Datos de la organización

Misión, Visión y Valores

Historia de la empresa

### **Estructura Orgánica de la Empresa**

### **Matriz FODA**

### **Principales Políticas**

### **Base Legal**

### **Obligaciones Tributarias de la Empresa**

### **Carta de Invitación**

### **Carta de Requerimiento**

### **Carta de Respuesta Requerimiento**

### **Documentos Recibidos**

### **Carta de Compromiso**

## **ARCHIVO CORRIENTE**

### **FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

#### **Programa de Planificación Preliminar**

1. Memorandum de Planificación
2. Visita a Instalaciones

### **FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**

#### **Programa de Planificación Específica**

1. Cuestionario de Control Interno
2. Medición del nivel de riesgo y nivel de confianza de la empresa
3. Informe de Control Interno
4. Riesgo de Auditoría

5. Matriz de calificación y Evaluación de Riesgo

6. Pruebas de Auditoría y técnica de muestreo

7. Programas de Auditoría

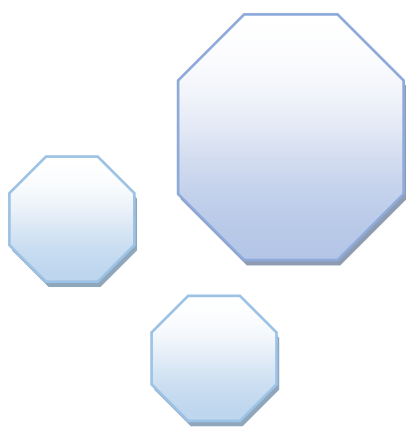
### **FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

#### **Programa de Planificación Preliminar**

1. Acta de Conferencia Final

2. Elaboración del Informe Preliminar y Final

# ARCHIVO PERMANENTE



**Tabla 13**

*Contenido de Archivo permanente y planificación preliminar*

<b>REFERENCIA</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>ARCHIVO PERMANENTE</b>	
<b>I.P</b>	Índice de Archivo permanente
<b>A.P</b>	Archivo Permanente
<b>I.G.E.</b>	Información General de la Empresa
<b>E.O.E</b>	Estructura Orgánica de la Empresa
<b>M.F.</b>	Matriz FODA
<b>P.P</b>	Principales Políticas
<b>B.L</b>	Base Legal
<b>O.T</b>	Obligaciones Tributarias de la Empresa
<b>COMUNICACIONES VARIAS</b>	
<b>C.D.I</b>	Carta de Invitación
<b>C.R</b>	Carta de Requerimiento
<b>C.R.R</b>	Carta de Respuesta Requerimiento
<b>D.R</b>	Documentos Recibidos
<b>C.D.C</b>	Carta de Compromiso



## INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

**Tabla 14**

*Datos de la empresa NINABANDA CIA. LTDA.*

<u>DATOS DE LA ORGANIZACIÓN</u>	
<b>RUC:</b>	0291516165001
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	SEGURIDAD PRIVADA NINABANDA & NINABANDA NINABANDA SEGURIDAD CIA LTDA.
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	NINABANDA CIA. LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
<b>FECHA DE CONSTITUCIÓN:</b>	01/10/2015
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>	N80100301 – SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD
<b>PERIODO A AUDITAR:</b>	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
<u>FECHAS DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA</u>	
<b>REQUERIMIENTO:</b>	02/01/2023
<b>INICIO DE AUDITORÍA:</b>	23/01/2023
<u>PERSONAL</u>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	NINABANDA CHIMBO VICENTE
<b>CONTADORA:</b>	SEGURA MESTANZA KARINA

**Fuente:** EMPRESA NINABANDA CIA. LTDA.

*Nota.* Elaborado por estudiantes

## Título 15

*Misión, Visión y Valores de la empresa Ninabanda Cía. Ltda.*

MISIÓN.	VISIÓN.	VALORES
Proporcionar un servicio de seguridad y vigilancia con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros clientes y su desarrollo comercial, mediante conceptos modernos de seguridad y progresión con una constante innovación tecnológica dando satisfacción y confianza en nuestro servicio.	Tener un posicionamiento a nivel nacional siendo la empresa líder en el campo de la seguridad armada, garantizando la protección de los bienes de nuestros clientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Honestidad</li> <li>• Respeto</li> <li>• Eficiencia</li> <li>• Puntualidad</li> <li>• Disciplina</li> <li>• Orden</li> </ul>

**Fuente:** Ninabanda Cía. Ltda.

*Nota.* Elaborado por autores

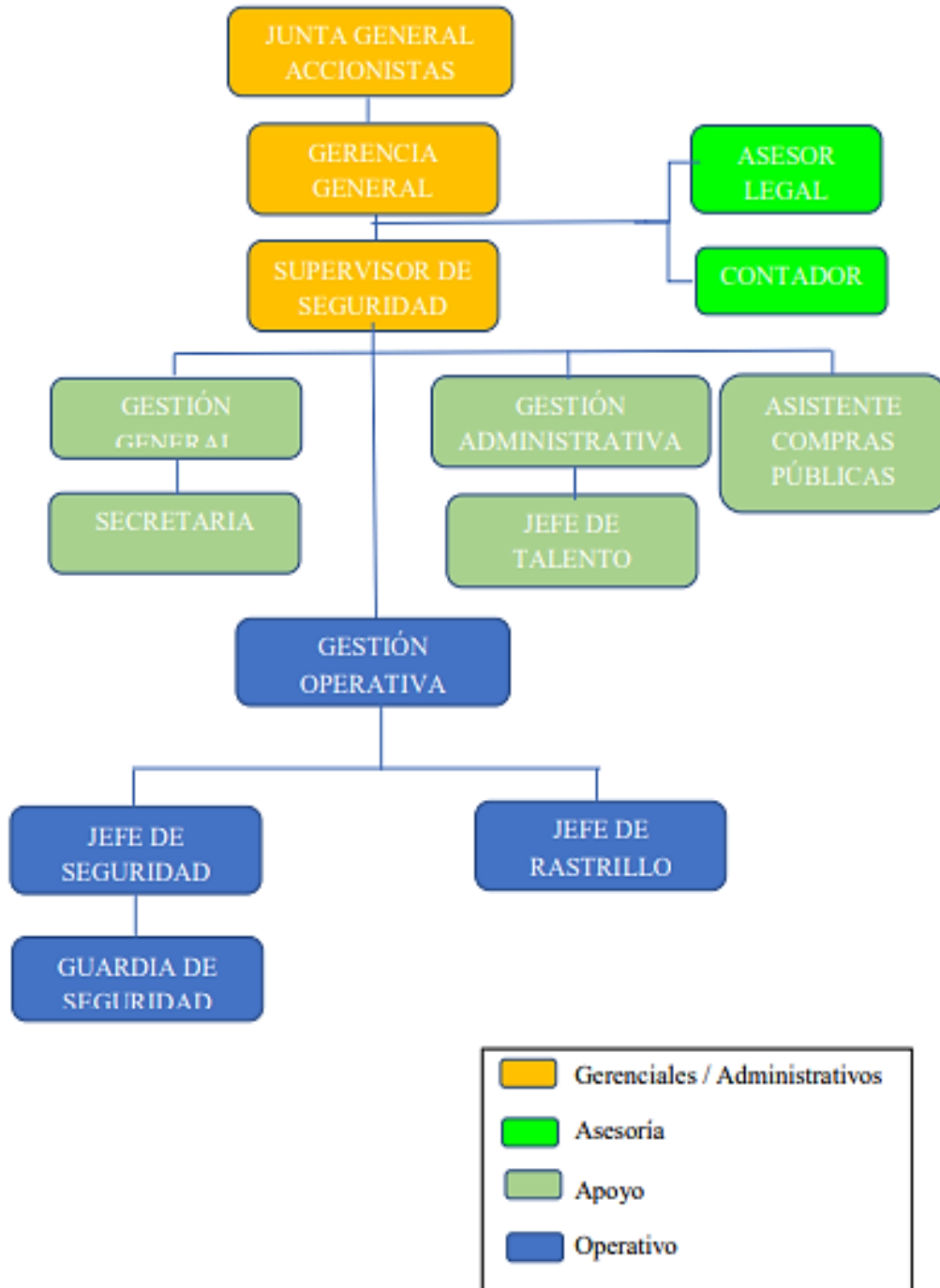
## **HISTORIA DE LA EMPRESA NINABANDA CÍA. LTDA.**

La empresa de seguridad privada Ninabanda Cía. Ltda. comenzó con la iniciativa de la integración del Dr. Vicente Ninabanda para el avance de la paz radial. Desde su creación el 18 de agosto de 2016, ha estado en uso, una oportunidad de trabajo para las comunidades y pueblos indígenas de la provincia de Bolívar, con énfasis en los cantones de Guaranda, San José de Chimbo y San Miguel. La familia Ninabanda, fundadora de la empresa, decidió emprender un negocio que ayude al desarrollo económico de los pueblos y nacionalidades indígenas de nuestra ciudad y provincia. El negocio fue establecido de manera privada con fines de lucro y está controlado por las leyes ecuatorianas, particularmente (Mancheno Alcoser, 2018).

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA EMPRESA

**Figura 5**

*Estructura organizacional de la empresa Ninabanda Cía. Ltda.*



## ANÁLISIS FODA

El FODA es un instrumento muy útil para todas las empresas porque les permite reconocer áreas de mejora, comprender la posición de una empresa en el mercado para desarrollar estrategias efectivas que permitan aprovechar las oportunidades y minimizar los riesgos.

### Figura 6

Matriz FODA: NINABANDA CÍA. LTDA.



Nota. Elaboración propia

## PRINCIPALES POLÍTICAS

**Declaración de cumplimiento.** - Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para la PYMES) emitidas por el IASB, vigentes a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

**Base de medición.** - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico:

- Los activos se registran por el monto pagado en la adquisición
- Los pasivos se registran por el valor del producto recibido

**Periodo de reporte.** - El ejercicio económico contable y tributario, obligatorio, corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

### **Principales políticas de contabilidad significativas aplicadas para la emisión de los estados financieros.**

Las políticas de contabilidad mencionadas más adelante han sido aplicadas para preparación de los estados financieros.

**Efectivo y equivalente al efectivo (flujo de efectivo).** - El efectivo y equivalente de efectivo registrará los saldos del efectivo disponible en caja y bancos, depósitos a plazo e inversiones de corto plazo adquiridas en valores altamente líquidos, sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con vencimientos originales de tres meses o menos.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un componente de propiedades y equipos son determinadas comparando los precios de venta con sus valores en libros, y son reconocidas en el estado de resultados cuando se realizan o se conocen.

**Ventas.** - Los ingresos provenientes de **a) proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas bienes muebles e inmuebles de investigación y custodia de valores, b) celebrar con terceros toda clase de contratos permitidos por la ley 5 con el fin de brindar los servicios que son materia de su objeto social,** aportación de socios y accionistas en el curso de las actividades

ordinarias son reconocidos al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

**Costos y Gastos.** - Los costos y gastos son reconocidos con base en lo causado o cuando son incurridos. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros o cuando tales beneficios económicos futuros, no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurre en un pasivo.

**Distribución de dividendos.** – La distribución de dividendos a los accionistas se deduce del patrimonio y se reconocen como pasivos corrientes en los estados financieros en el periodo en el que los dividendos se aprueban por los accionistas de la compañía.

### **Impuesto a la Renta**

Se aplica sobre las rentas que obtengan las empresas que operen en Ecuador.

Base Legal de Ingresos, Gastos deducibles y Cálculo IR:

- LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO **Art. 2, Art. 37**
- REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO **Art. 1, Gastos Deducibles Art. 28**

**Impuesto corriente.** - Es el impuesto que se espera pagar sobre la utilidad gravable del año utilizando la tasa impositiva aplicable y cualquier ajuste al impuesto por pagar de años anteriores.

**Impuesto diferido.** - Se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuesto diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la Ganancia fiscal en el futuro, y

cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura.

La Compañía reconocerá un Activo o Pasivo diferido, solo cuando existan diferencias temporarias entre la normativa contable y la normativa tributaria, vigente.

### **BASE LEGAL**

La empresa NINABANDA CIA. LTDA., desarrolla sus actividades bajo las disposiciones de:

- Código Tributario
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamentos para la aplicación de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC23-00000004
- RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC20-00000057
- Políticas internas de la institución



### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA**

La empresa NINABANDA CIA LTDA. como sociedad de responsabilidad Limitada, debe llevar contabilidad desde su constitución, por lo tanto, debe cumplir con las siguientes obligaciones tributarias:

- Declaración de IVA
- Declaración de Retenciones en la fuente
- Declaración de impuesto a la renta sociedades
- Anexo Relación Dependencia
- Anexo Transaccional Simplificado
- Anexo accionistas, Partícipes, Socios, Miembros del Directorio y Administradores – Anual
- Anexo de Dividendos Utilidades o Beneficios - A

Guaranda 02 de enero del 2023

SEÑORES  
TRAG AUDITORES Y ASESORES  
PRESENTE. -

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos NINABANDA CÍA. LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, el motivo de la presente es para invitarles cordialmente a participar en la licitación que estamos realizando para que se realice en nuestra empresa una Auditoría Externa tributaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que estimen oportuna.

ATENTAMENTE



VICENTE NINABANDA  
GERENTE GENERAL

Guaranda 23 de febrero del 2023

Dr.

Vicente Ninabanda

GENERAL DE NINABANDA CÍA. LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD  
PRIVADA GERENTE

Presente. -

Estimado Doctor:

Agradecemos la oportunidad otorgada para poner a su consideración nuestra propuesta técnica y económica de servicios profesionales para llevar a cabo la auditoría tributaria de su distinguida empresa, por lo que para realizar la propuesta de auditoría requerimos información que solicitamos muy comedidamente nos haga llegar:

- Misión y visión de la empresa.
- Carta de constitución.
- Base Legal de la empresa
- Organigrama del direccionamiento estratégico de su empresa
- FODA
- Declaraciones de IVA del año 2022 y libros contables correspondientes
- Informe de Auditoría Tributaria de periodos anteriores.

La información solicitada la manejaremos con discreción, y la utilizaremos para que nuestra propuesta técnica y económica sea favorable y de agrado para usted.

Por la atención prestada al presente anticipo mis agradecimientos.

ATENTAMENTE



Ing. Jonathan Quintuña  
Gerente de Auditoría y Apoderado  
**TRAG ASESORES Y CONSULTORES**

Guaranda 24 de febrero del 2023

SEÑORES  
TRAG ASESORES Y CONSULTORES  
PRESENTE. -

De mis consideraciones:

Me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta a su requerimiento, adjuntando a este documento se encuentra la documentación requerida, esperamos su pronta respuesta con su oferta técnica.

Adjunto:

- Misión y visión de la empresa.
- Carta de constitución.
- Base Legal de la empresa
- Organigrama del direccionamiento estratégico de su empresa
- Declaraciones de IVA del año 2022 y los libros contables correspondientes
- Informe de Auditoría Tributaria de periodos anteriores anterior.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que estimen oportuna.

ATENTAMENTE



VICENTE NINABANDA  
GERENTE GENERAL

Guaranda 27 de febrero del 2023

Dr.

Vicente Ninabanda

GENERAL DE NINABANDA CÍA. LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD  
PRIVADA GERENTE

Presente. -

Estimado Doctor:

A continuación, se detalla los documentos recibidos por parte del Gerente General de la empresa NINABANDA CÍA. LTDA., ubicada en Av. Cándido Rada y 23 de abril, Guaranda, Ecuador.

- Misión y visión de la compañía.
- Carta de constitución.
- Base Legal de la empresa
- Organigrama del direccionamiento estratégico de su empresa
- Declaraciones de IVA del año 2022 y los libros contables correspondientes

ATENTAMENTE



Ing. Jonathan Quintuña  
Gerente de Auditoría y Apoderado  
**TRAG ASESORES Y CONSULTORES**

Guaranda 27 de febrero del 2023

Dr.

Vicente Ninabanda

GERENTE GENERAL DE NINABANDA CÍA. LTDA. COMPAÑÍA DE  
SEGURIDAD PRIVADA

Presente. -

De acuerdo con su solicitud que realicemos una Auditoría tributaria, comprendido en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Por medio de la presente, tenemos el agrado de confirmar nuestra aceptación y compromiso.

La gestión de la empresa es responsabilidad de la administración. En el marco del proceso, solicitaremos a la gestión que nos proporcione una confirmación escrita de las presentaciones que se nos hayan hecho en relación con la auditoría.

Confiamos en que su equipo colaborará plenamente con nosotros y nos proporcionará todos los registros, documentos y cualquier otra información necesaria en relación con nuestra auditoría. Esperamos contar con su total cooperación

Le solicitamos amablemente que firme y devuelva la copia adjunta de esta carta como una muestra de su comprensión y aceptación de los arreglos establecidos para nuestra auditoría de los componentes tributarios.

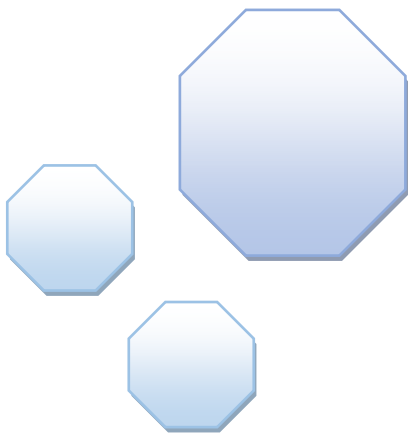
Agradecemos su cooperación en este asunto.

ATENTAMENTE



Ing. Jonathan Quintuña  
Gerente de Auditoría y Apoderado  
**TRAG ASESORES Y CONSULTORES**

# ARCHIVO CORRIENTE



**Tabla 16**

*Contenido de Archivo corriente*

<b>REFERENCIA</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>AC</b>	Archivo Corriente
<b>IC</b>	Índice de Archivo Corriente
<b>MA</b>	Marcas de Auditoría
<b>A</b>	Abreviaturas
<b>FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR</b>	
<b>P.P.</b>	Programa de Planificación Preliminar
<b>MDP.</b>	Memorándum de Planificación
<b>V.I.</b>	Visita a instalaciones
<b>FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA</b>	
<b>P.E</b>	Programa de Planificación Específica
<b>C.I.</b>	Cuestionario de control Interno
<b>MN/RC.</b>	Medición del nivel de riesgo y nivel de Confianza de la empresa
<b>I.C.I</b>	Informe de Control Interno
<b>R.A.</b>	Riesgo de auditoría
<b>MER.</b>	Matriz de Evaluación de Riesgo
<b>PR.A.</b>	Pruebas de Audit. y Técnica de muestr.
<b>E.P.A.</b>	Elaborar los programas de Auditoría
<b>FASE II: EJECUCIÓN</b>	
<b>E.</b>	Programa de Ejecución
<b>CV.</b>	Componente Ventas
<b>CC.</b>	Componente Compra
<b>CRI</b>	Retención de IVA de Terceros
<b>RIT</b>	Retención de Iva a Terceros
<b>RFT</b>	Retención de Renta a Terceros
<b>HH</b>	Hoja de Hallazgos
<b>FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>	
<b>C.R</b>	Programa de Comunica. de Resultados
<b>A.C.F</b>	Acta de Conferencia Final
<b>E.I.F</b>	Elaboración del Informe Prelim. y final





AUDITORÍA TRIBUTARIA  
NINABANDA CÍA. LTDA. COMPAÑÍA DE  
SEGURIDAD PRIVADA

FASE I:  
PLANIFICACIÓN  
PRELIMINAR

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE

**Tabla 17**

*Marcas de Auditoría*

MARCAS	CONCEPTO
Č	Si cumple
C	No cumple
≠	Existe Diferencia
=	No hay diferencia
Δ	Cuentas sumadas y revisadas
Я	Casillero 609 (form. 104) Revisado
Э	valores de retenciones de terceros en Excel Revisado
я	Información del sistema Revisada
D	Existe diferencia en retenciones efectuadas por terceros
f	Casillero 349 (form. 103) Revisado
G	Total de Retención en la fuente de IR Revisado (ATS)
S	Información del sistema de retención a terceros revisado
4	Casillero 507 IVA 0% (form. 104) revisado
f	Casillero 508 NP (form. 104) revisado
{	IVA 0% y NP en Excel Revisado
©	Casillero 564 compras revisado
§	Compras ATS Revisado
i	Compras, información del sistema Revisado
z	Casillero 799 Retención a terceros (form. 104) Revisado
ξ	Retención a terceros ATS Revisado
3	Retención a terceros información del sistema Revisada
B	Casillero 421 ventas (form. 104) revisado
Æ	Ventas ATS Revisado
h	Ventas Información del Sistema Revisada
ts	Retenciones de terceros en ATS revisados
ü	Sustitutiva
Π	Casillero 799 Retención IVA a terceros Revisado
Ы	Retención a terceros de IVA del sistema Revisado
V	Comprobado y verificado
ж	No comprobado
0	No existe comprobante
P	No existe fecha de pago
E	Facturas Revisadas
φ	Facturas con Observación
O	Declaración original revisada
Q	Valor de declaración a pagar Revisada
V	Comprobado y verificado
m	Mantiene Archivo magnético
#	No mantiene Archivo magnético
J	Comprobante revisado
Q	Llenado correctamente
/...	Valor cotejado correcto
*	Hallazgo

*Nota.* Elaborado por autores

**Tabla 18**

*Abreviaturas de equipo de Auditoría*

<b>N°</b>	<b>SIGLAS</b>	<b>CONCEPTO</b>
1.	RP	Dr. Renato Paredes
2	JG	Ing. Juan Manuel Galarza
3.	MI	Ing. María del Carmen Ibarra
4.	AS	Sr. Adrián Sánchez
5.	JQ	Sr. Jonathan Quintuña

## 5.2. Planificación

### 5.2.1 Planificación Preliminar

**Tabla 19**

*Programa de Auditoría Planificación Preliminar*

N°	PROCEDIMIENTO	CRONOGRAMA						REF. P/T	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	6				
1.	Realizar Memorándum de Planificación							<b>AC – MDP. 5/5</b>	JQ - AS		
2.	Visita a las Instalaciones							<b>AC – V.I. 1/1</b>	JQ - AS		

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 26/01/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 26/01/2023

## **1. Motivo de la Auditoría**

La Auditoría Tributaria aplicada al departamento de contabilidad de la empresa NINABANDA CIA. LTDA. Al 31 de diciembre del 2022, fue solicitada por el Dr. Vicente Ninabanda, Gerente General para la inspección de los procesos en esa área.

La empresa a medida que ha pasado los años no ha tomado en cuenta una Auditoría para los procesos Tributarios que se han ido realizando. La institución debe cumplir una serie de leyes y normas específicas de su sector, y la auditoría puede ayudar a confirmar que NINABANDA cumple todas las leyes aplicables, lo que puede aumentar la confianza entre los inversores y otras partes interesadas.

Por otro lado, los riesgos operativos y financieros de la empresa, pueden minimizarse significativamente de modo que la directiva pueda tomar medidas para reducirlos, además se puede señalar áreas en las que los procesos y sistemas de la organización necesitan trabajo. Por la razón que la auditoría busca pruebas que apoyen o refuten el incumplimiento de la base jurídica.

## **2. Objetivo de la Auditoría**

### **2.1 Objetivo General**

Evaluar el correcto pago de los impuestos y la presentación de declaraciones tributarias exactas y completas, incluido el cumplimiento de las normas fiscales aplicables.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- Evaluar la exactitud e integridad de las declaraciones Tributarias presentadas por la empresa.
- Verificar que los valores de la declaración de IVA (form. 104) se encuentren correctamente reportados según la información registrada en el sistema.
- Identificar que los ingresos obtenidos en el año de servicios prestados, presentados en el ATS y formulario de IVA sean los adecuados

- Examinar que los valores retenidos en compras estén correctamente registrados en el formulario 103 de retenciones.
- Relacionar las retenciones realizadas por terceros con la información declarada, para ver la veracidad de los montos.
- Reconocer la exposición de la empresa a los riesgos Tributarios, así como las áreas en las que pueden mejorarse sus sistemas y procesos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**3. Alcance de la Auditoría**

La auditoría Tributaria tiene como propósito averiguar la conformidad y corrección de los datos presentados en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. El informe de Auditoría presentado al final del proceso refleja todo el trabajo realizado en la empresa NINABANDA CIA. LTDA. de acuerdo con las observaciones y hallazgos obtenidos.

**4. Recurso Humano**

**Tabla 20**

*Recurso Humano de la Auditoría*

La empresa tiene a su disposición el siguiente personal para el desarrollo de la auditoría:

N°	FUNCIÓN	NOMBRE	SIGLAS
1.	Jefe de Auditoría	Dr. Renato Paredes	RP
2.	Supervisor de la Auditoría	Ing. Juan Manuel Galarza	JG
3.	Supervisor de la Auditoría	Ing. María del Carmen Ibarra	MI
4.	Auditor Junior	Sr. Adrián Sánchez	AS
5.	Auditor Junior	Sr. Jonathan Quintuña	JQ

## 5. Tiempo estimado

Para la elaboración de la auditoría se calculó 32 días hábiles, que va desde la reunión de coordinación, recopilación y revisión de documentación, hasta la elaboración del informe.

## 6. Recurso Material para la Auditoría

**Tabla 21**

*Recurso Material para la Auditoría*

CONCPETO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Movilización	15	\$0,50	<b>\$7,50</b>
Documentación	10	\$1,00	<b>\$10,00</b>
Alimentación	4	\$2,50	<b>\$10,00</b>
<b>Herramientas</b>			
Computador laptop	2	\$500,00	<b>\$1000,00</b>
Celular	2	\$200,00	<b>\$400,00</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>\$1427,50</b>

## 7. Técnicas y Procedimientos de Auditoría

Se emplearon los siguientes Técnicas:

- **Muestreo:** Para seleccionar una muestra representativa de transacciones y documentos para examinar más detenidamente.
- **Inspección física:** Para realizar una indagación de la empresa y como se lleva la contabilidad en ella.
- **Análisis de datos:** Para detectar patrones o tendencias inusuales o identificar áreas de alto riesgo en los registros.
- **Observación y Comparación:** Para observar los errores cometidos en los registros contables y declaraciones.

Y los siguientes procedimientos:

- **Pruebas sustantivas:** Como la confirmación de saldos de cuentas con terceros, que nos brinda evidencia adicional sobre la precisión y validez de los registros contables.
- **Pruebas de cumplimiento:** El auditor puede realizar estas pruebas para

determinar si la empresa cumple con las regulaciones y políticas aplicables.

## 8. Empleados involucrados

**Tabla 22**

*Empleados Auditados*

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Ninabanda Chimbo Vicente	Gerente
Segura Mestanza Karina	Contadora



## 9. Elaboración del cronograma de Trabajo

**Tabla 23**

*Cronograma de Trabajo*

	<i>Actividad</i>	<i>ene</i>	<i>feb</i>				<i>mar</i>	<i>Responsable</i>	<i>Observaciones</i>
		<i>Semana</i>							
		<i>1°</i>	<i>2°</i>	<i>3°</i>	<i>4°</i>	<i>5°</i>	<i>6°</i>		
PLANIFICACIÓN	Reunión de Coordinación y recopilación de documentación							Sr. Adrián Sánchez	
	Revisión documental							Sr. Jonathan Quintuña	
	Evaluación de control interno y calificación de riesgo de auditoría							Sr. Adrián Sánchez	
EJECUCIÓN	Desarrollo de programas de auditoría.							Sr. Jonathan Quintuña	
	Elaboración de hojas de hallazgos							Sr. Jonathan Quintuña	
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	Acta de conferencia final							Sr. Adrián Sánchez	
	Elaboración del Informe Preliminar y Final							Sr. Adrián Sánchez	

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 03/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 03/02/2023

### **INFORMACIÓN GENERAL**

El día 27 de enero del año 2023, se realizó la visita a las oficinas de NINABANDA CIA. LTDA. en Guaranda, mediante la cual se pudo observar que la oficina de contabilidad cuenta con cámaras de seguridad, las cuales se mantienen encendidas todo el tiempo, monitoreando a los trabajadores en todo momento. De igual manera, se pudo notar que la contabilidad se la lleva en una oficina con el espacio suficiente, para poder trabajar correctamente.

También se pudo notar que la empresa tiene una serie de procedimientos establecidos para garantizar que todos los documentos se mantengan actualizados y precisos. En cuanto a los empleados siendo el recurso más importante de la empresa notamos que mantienen una actitud profesional y comprometida con su trabajo. Y se mantuvo una conversación con el gerente sobre cómo se lleva la contabilidad.

### **OBSERVACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE NINABANDA CÍA. LTDA.**

Dentro del departamento de contabilidad se observó que en percha se encontraban solo los archivadores con los comprobantes de retención y compras del año 2022, los cuales se encontraban en la misma carpeta, al mismo tiempo:

- ✓ Los archivadores de los comprobantes del ejercicio fiscal 2022, tenían una división con separadores, en donde se detallaba el mes y también tenían una hoja resumen de las transacciones del mes, las cuales en algunos meses no se encontraba en la primera hoja, si no mezcladas entre las demás.
- ✓ Se observó que el software contable de la empresa es en la web, el cual cuenta con las herramientas suficientes y adecuadas para obtener todos los reportes necesarios.
- ✓ Se encontró que los Archivadores de las facturas de compras y retención, no estaban en un lugar bloqueado, que le de seguridad a la información.

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 03/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 03/02/2023



AUDITORÍA TRIBUTARIA  
NINABANDA CÍA. LTDA. COMPAÑÍA DE  
SEGURIDAD PRIVADA

FASE I:  
PLANIFICACIÓN  
ESPECÍFICA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE

### 5.2.2 Planificación Específica

#### Objetivos:

- Evaluar el Sistema de Control Interno
- Crear el plan de auditoría.

**Tabla 24**

*Programa de Auditoría Planificación específica*

N°	PROCEDIMIENTO	CRONOGRAMA						REF. P/T	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	6				
1.	Realizar el cuestionario de control							<b>AC - C.I. 5/5</b>	JQ - AS		
2.	Medición del nivel de riesgo y nivel de Confianza de la empresa							<b>AC - MN/RC 2/2</b>	JQ - AS		
3.	Elaborar Informe de Control Inter.							<b>AC - I.C.I 2/2</b>	JQ - AS		
4.	Medir el riesgo de auditoría							<b>AC - R.A. 2/2</b>	JQ - AS		
5.	Elaborar matriz de Evaluación de Riesgo							<b>AC - MER. 3/3</b>	JQ - AS		
6.	Establecer Pruebas de Auditoría y la Técnica de muestreo							<b>AC - P.R.A. 2/2</b>	JQ - AS		
7.	Elaborar los programas de Auditoría							<b>AC - E.P.A. 7/7</b>	JQ - AS		

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 01/02/2022

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 01/02/2022

#### 4. Evaluación de Control interno

La revisión del control interno es un paso importante para asegurar la exactitud de los datos financieros y la eficacia de los sistemas y procesos internos de la compañía. El objetivo de esta evaluación es encontrar posibles fallos o deficiencias en la gestión de la compañía que puedan comprometer la exactitud y fiabilidad de la información contable.

Al evaluar el control interno en la empresa Ninabanda Cía. Ltda. se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- El control interno debe garantizar que las operaciones de la empresa sean eficaces y eficientes. Esto podría implicar vigilar los procedimientos empresariales para detectar problemas o ineficiencias y poner en marcha mejoras.
- El control interno debe asegurar la precisión y credibilidad de la información financiera de la organización.

En la empresa NINABANDA CIA.LTDA se empleó un cuestionario de control interno basado en el informe COSO I el consta de 5 componentes: Ambiente de control, Evaluación de Riesgo, Actividades de control, Información y Comunicación y Supervisión. El contenido del cuestionario consta de preguntas cerradas, las cuales tienen la intención de conocer cuál es el control que se lleva en la empresa. Para su aplicación se realizó la ponderación de las respuestas obtenidas y calificadas en base a nuestro criterio como Auditores, tomando en cuenta una ponderación óptima.

El cuestionario de control interno aplicado a la empresa NINABANDA CIA.LTDA es el siguiente:

**Tabla 25**

*Cuestionario de Control Interno*

N°	Cuestionario	Respuesta		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observaciones
		Si	No			
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>						
1	¿Existe un código de conducta o equivalente para establecer los estándares esperados de comportamiento moral y ético?		X	10	7	El gerente controla la conducta de los empleados de la empresa, evitando cualquier comportamiento inapropiado
2	¿Los principios éticos aprobados han sido difundidos mediante talleres o reuniones con el personal?		X	10	5	El gerente se encarga de hacer conocer al personal que la conducta que se debe tomar, tiene que ser Ética.
3	¿Se socializan los comportamientos que se desvían de los valores éticos definidos y se toman acciones para corregirlo?		X	10	5	El personal se acerca a gerencia a socializar sobre cualquier inconveniente que haya sucedido
4	¿Existen instrucciones definidas que prohíban al personal recibir regalos o incentivos de parte de los proveedores o beneficiarios de la entidad		X	10	6	



**NINABANDA CIA.LTDA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA**  
**Auditoría Tributaria**  
**Cuestionario para Evaluar el Control Interno**  
**Desde 1 de enero al 31 de diciembre del 2022**

**AC - C.I.**  
**2/5**

5	¿La estructura organizativa es adecuada para facilitar la consecución de los objetivos de la entidad, funciones operativas y requerimientos regulatorios?	X		10	10	
6	¿La Dirección de la empresa establece/aplica normas o procedimientos para contratar al personal de contabilidad?		X	10	7	
<b>EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>						
7	¿Se ha llevado a cabo una evaluación de riesgos tributarios en la organización recientemente?		X	10	5	
8	¿Se hace constataciones de los valores declarados en los formularios?	X		10	9	
9	¿Los porcentajes de retención son aplicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias?	X		10	10	
10	¿Se revisan que las compras realizadas puedan ser de empresas fantasmas?		X	10	7	La verificación de las empresas solo se las hace en las primeras compras, debido a que son proveedores conocidos
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>						
11	¿La persona que realiza la contabilidad es diferente a la que autoriza los pagos de		X	10	6	

	impuestos, multas e intereses al SRI?					
<b>12</b>	¿Existen controles que limiten el acceso a los comprobantes en compras y retenciones?		X	10	6	No existen controles escritos, sin embargo, la documentación es protegida por los empleados y directivos
<b>13</b>	¿Están los pagos debidamente justificados y respaldados por documentos auténticos?	X		10	4	
<b>14</b>	¿Los pagos se realizan a través de un intermediario financiero?	X		10	10	
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>						
<b>15</b>	¿Cuenta con un sistema contable adecuado que permita el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera según las normas vigentes que regulan la materia?	X		10	8	
<b>16</b>	¿Aplica correctamente los criterios de reconocimiento y medición de tal forma que la información presentada en los estados financiero sea fiable?	X		10	10	
<b>17</b>	¿Se protege la información contable a través de copias de seguridad y bloqueo de periodos cerrado?	X		10	10	



<b>18</b>	¿Emite informes financieros oportunos para realizar las declaraciones de las obligaciones tributarias?	X		10	10	
<b>SUPERVISIÓN</b>						
<b>19</b>	¿Se realizan auditorías internas periódicas para evaluar la efectividad de los procesos tributarios y detectar posibles deficiencias?		X	10	2	
<b>20</b>	¿Se han identificado y corregido incumplimientos tributarios en el pasado a través del monitoreo continuo?	X		10	7	
<b>21</b>	¿Se observa y evalúa el funcionamiento de los diversos controles tributarios?	X		10	8	
<b>22</b>	¿Se ha establecido medidas para garantizar el cumplimiento de las regulaciones fiscales?	X		10	10	
<b>Total</b>				<b>220</b>	<b>162</b>	

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 02/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 02/02/2023

### 5. Medición del Riesgo y Confianza de control

La siguiente Matriz se utilizó para medir el nivel de confianza y riesgo de control interno de la empresa NINABANDA CIA.LTDA:

**Nivel de confianza:**

$$\frac{162}{220} * 100 = 74\%$$

**Riesgo de control:**

$$100\% - 74\% = 26\%$$

**Tabla 26**

*Evaluación del Riesgo y confía de Control Interno*

CT	220	RIESGO	ENFOQUE
PT	162		
NC	74%	MEDIO	
NR	26%	MEDIO	MIXTO
NIVEL DE CONFIANZA			
BAJO	MEDIO	ALTO	
15%-50%	51%-75%	76%-95%	
85%-50%	49%-25%	24%-4%	
ALTO	MEDIO	BAJO	
SCI NO CONFIABLE	SCI CONFIABLE	SCI NO EFECTIVO	
SUSTANTIVAS	MIXTAS	CUMPLIMIENTO	
NIVEL DE RIESGO			

Se pudo detectar un nivel de Confianza del 74% y un nivel de Riesgo del 26%, estableciendo así un nivel de sistema de Control interno confiable, salvo por la falta de Código de Ética, no existe procedimientos para contratación del personal de contabilidad, ausencia de Auditorías Internas entre otras. Por lo que se debería crear un código de ética y un plan de Auditoría interna, para fortalecer la entidad.

**Tabla 27**

*Evaluación detallada de los componentes:*

Componentes	Calificación total	Calificación obtenida	Nivel de Confianza	Nivel de riesgo
Ambiente de control	60	40	18%	6%
Evaluación del riesgo	40	31	14%	5%
Actividades de control	40	26	11%	4%
Información y Comunicación	40	38	17%	6%
Supervisión	40	27	12%	5%
<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>162</b>	<b>76%</b>	<b>26%</b>

- En el Ambiente de control se encontró un nivel de confianza del 18% y un nivel de riesgo del 6%
- En la evaluación del riesgo se estableció un 14% de confianza y un 5% de riesgo.
- Las Actividades de control de la empresa llega a un 11% de confianza y un 4% de riesgo.
- El componente de Información y comunicación con una calificación de 40 alcanza el 16% de confianza y el 6% de riesgo
- En la supervisión se obtuvo un 12% de confianza y 5% de riesgo debido a que no se han realizado auditorías internas de los procesos tributarios en la empresa.

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 03/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 03/02/2023

Guaranda 6 de febrero del 2023

Dr.

Vicente Ninabanda

**GERENTE GENERAL DE NINABANDA CÍA. LTDA. COMPAÑÍA DE  
SEGURIDAD PRIVADA**

Presente. -

De mi consideración

Nos dirigimos a usted con el fin de informarle que se evaluó el control interno de su empresa, utilizando el marco de control interno COSO I para identificar y gestionar los riesgos, en la Auditoría Tributaria a NINABANDA CÍA. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, en donde encontramos debilidades que se enlistarán a continuación:

#### **AMBIENTE DE CONTROL**

**D1. En la empresa no existe un Código de ética para el personal**

**R1.** Al gerente, realizar la implementación de un Código de ética para la empresa, con el objetivo de beneficiar a la misma.

**D2. La Dirección de la empresa no establece/aplica normas o procedimientos para contratar al personal de contabilidad**

**R2.** Al jefe de talento, tener en cuenta las aptitudes y competencias necesarias para el puesto de contabilidad. Esto incluye conocimientos de contabilidad, finanzas, sistemas contables y análisis de datos, entre otras cosas.

#### **EVALUACIÓN DE RIESGO**

**D3. No se ha llevado a cabo una evaluación de riesgos tributarios en la organización.**

**R3.** Al jefe del departamento de contabilidad, Para detectar posibles incumplimientos fiscales, crear planes de acción para evaluar y reducir los riesgos fiscales.

**D4. No se revisan que las compras realizadas puedan ser de empresas fantasma.**

**R4.** Al contador, utilice bases de datos públicas o de Internet para verificar la información del proveedor.

#### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

**D5. La persona que realiza la contabilidad no es diferente a la que autoriza los pagos de impuestos, multas e intereses al SRI**

**R5.** Al jefe del departamento de contabilidad, crear controles internos para mantener separadas las funciones de contabilidad y autorización del pago de impuestos.

**D6. No existen controles que limiten el acceso a los comprobantes de compras y retenciones**

**R6.** Al jefe del departamento de contabilidad, establecer controles para que sólo las personas autorizadas tengan acceso a los comprobantes de compras y retenciones.

#### **SUPERVISIÓN**

**D7. No se realizan auditorías internas periódicas para evaluar la efectividad de los procesos tributarios y detectar posibles deficiencias**

**R7.** Al gerente, establecer un plan de auditoría asignando el personal adecuado que pueda llevar a cabo la auditoría interna.

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 03/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 03/02/2023

## 6. Medición del Riesgo de Auditoría

El Riesgo de Auditoría se calculó mediante la siguiente fórmula:

$$RA = RI * RC * RD$$

Dónde:

**RA:** Riesgo de Auditoría

**RI:** Riesgo inherente

**RC:** Riesgo de control

**RD:** Riesgo de detección

Al aplicar la fórmula del Riesgo de Auditoría en la empresa NINABANDA CIA.LTDA se tomaron en cuenta los siguientes detalles para evaluar si el grado de riesgo es aceptable:

- **Riesgo inherente:** Este riesgo se determinó analizando ciertos puntos, como la visita a las instalaciones y hablando con el contador de la empresa sobre cómo se lleva la contabilidad en dicha compañía, además se mantuvo una conversación con el Gerente General en donde se conoció las conductas éticas y el control que se lleva en las jornadas de trabajo, mediante todo esto se determinó un **35%** de riesgo.
- **Riesgo de control:** En la evaluación del control interno en la compañía, aplicando un cuestionario con los componentes COSO y luego realizando la ponderación de los puntajes, se llegó a obtener un riesgo del **26%** de control de manera global en el sistema de CI de la institución.
- **Riesgo de detección:** El riesgo de detección se refiere a la probabilidad de identificar correctamente una irregularidad en la declaración de impuestos de un contribuyente. Para obtener el riesgo de detección en la auditoría tributaria, realizamos los siguientes pasos: revisamos las declaraciones de Retenciones e IVA, inspeccionamos los registros y documentación del contribuyente para comprobar la exactitud de la información, analizamos las ventas y compras de la empresa porque son un saldo muy significativo y se verificó que estén sustentadas con facturas a nombre de la empresa y este aplique su retención correspondiente, por

lo que se estableció un 30% de riesgo.

Para calcular el riesgo de Auditoría se utilizó la siguiente fórmula:

$$RA = RI * RC * RD$$

$$RA = 0.35 * 0.26 * 0.30$$

$$RA = 2.73\%$$

Por lo que:

Se tendrá un nivel de Riesgo de Auditoría del 2,73% de que exista desviaciones o errores en la información contable y financiera de la empresa, además de que algunos procedimientos no puedan ser detectados en el proceso.

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 03/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 03/02/2023

**NINABANDA CIA. LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

**AC - MER.**  
**1/3**

## 7. Matriz de calificación y Evaluación del riesgo

**Tabla 28**

*Matriz de Riesgos*

NINABANDA CÍA LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA					
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A LA COMPAÑIA NINBANDA					
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022					
MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO DE AUDITORÍA					
COMPONENTE	RIESGO Y SU FUNDAMENTO		CONTROL CLAVE	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	PRUEBAS SUSTANTIVAS
	RIESGO INHERENTE	RIESGO DE CONTROL			
<b>Impuesto a la Renta 2021</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en las leyes Tributarias</li> <li>• La interpretación errónea de las leyes fiscales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores de llenado en los casilleros.</li> <li>• Beneficios fiscales no aprovechados</li> <li>• Retrasos en la declaración del Impuesto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de los valores registrados en la declaración de impuesto a la Renta.</li> <li>• Verificación de la aplicación de las normas tributarias para garantizar una correcta declaración.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmar según la declaración y valores Auditados el correcto registro de los casilleros del formulario 101</li> <li>• Verificar si los montos registrados en la conciliación son correctos y se aplicaron según la normativa tributaria</li> </ul>
<b>Ventas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La posibilidad de que los clientes no paguen sus facturas a tiempo o, peor aún, que no paguen en absoluto.</li> <li>• La calidad de servicio puede ser afectado por motivos de que los guardias de seguridad no se presenten a sus lugares designados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El comportamiento ético no se encuentra bien establecido.</li> <li>• Falta de control en la supervisión de clientes</li> <li>• Falta de monitoreo de excesos a la información de los comprobantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de la emisión y registro de facturas</li> <li>• Revisión de la información reportada en las declaraciones de impuestos.</li> <li>• Análisis de los ingresos y el IVA declarado versus los ingresos y el IVA recaudado</li> </ul>	<p>Comprobar que las ventas realizadas en el periodo consten con los respaldos correspondientes.</p> <p>Validar que las transacciones registradas estén correctamente especificadas y en orden cronológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmar que las retenciones realizadas por terceros se encuentren debidamente reportadas</li> <li>• Verificar que las ventas declaradas en el formulario 104 estén de acuerdo con la información del sistema y el Excel.</li> </ul>



<p style="text-align: center;"><b>Compras</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de evaluación de los proveedores.</li> <li>implementación de procesos para monitorear y gestionar el desempeño de los proveedores.</li> <li>Falta de seguridad en el sistema de información para realizar solicitudes de compras y servicios por empleados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe segregación de funciones en el proceso de las compras.</li> <li>No existe instructivos que prohíban al personal recibir regalos o incentivos de parte de los proveedores o beneficiarios de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de los montos de los impuestos trasladados con los impuestos efectivamente pagados.</li> <li>Comprobar la documentación de sustento.</li> </ul>	<p>Comprobar los respaldos de las compras y su correcto llenado de acuerdo con la normativa, además de revisar su correcto archivado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comparar las compras registradas del periodo 2022, con la información del sistema y el ATS para verificar su correcto valor</li> <li>Corroborar las sustitutivas de la declaración de IVA que se han hecho en el periodo para conocer errores cometidos en el ejercicio fiscal.</li> <li>Comprobar que las compras a RIMPE Negocios Populares y con IVA 0% estén correctamente registrados en el formulario.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Retención del IVA realizada por terceros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La falta de información puede generar problemas de contabilidad y dificultades para cumplir con las obligaciones Tributarias y regulatorias.</li> <li>Falta de capacitación adecuada a los empleados encargados de supervisar y monitorear el desempeño de los terceros encargados de realizar la retención del IVA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posibilidad de que los terceros encargados de realizar la retención del IVA no cumplan con sus obligaciones legales y regulatorias.</li> <li>Posible retraso en la realización de retención en IVA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobantes de sustento facturas y retenciones.</li> <li>Comparar los valores retenidos con los declarados.</li> </ul>	<p>Revisar los comprobantes de retención entregados por los clientes y que se haya entregado dentro del plazo establecido</p> <p>Revisar que la empresa tenga archivado las retenciones</p>	<p>Confirmar que los valores registrados en el formulario 104 en concepto de retención por terceros sean correctos.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Retenciones de IVA realizadas a terceros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema de la comunicación entre la administración y el contador no cuenta con la eficiencia adecuada.</li> <li>Errores de cálculo en las retenciones en la fuente de IVA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de actualización de las reformas fiscales.</li> <li>No se identifica correctamente al contribuyente a retener.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la documentación de retención a los proveedores.</li> <li>Comparar los valores recaudados en retenciones con los montos declarados en el formulario 104.</li> </ul>	<p>Revisar que las retenciones se hayan aplicado en base a las disposiciones legales vigentes.</p>	<p>Comprobar que las retenciones de IVA que se realizó por pago a proveedores se registren oportunamente en la declaración, comparándola con el registro en Excel y el sistema.</p>

<b>Retenciones en la Fuente realizadas a terceros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Posibilidad de que la empresa cometa errores en el cálculo del monto a retener en la fuente.</li> <li>▪ Existe el riesgo de declarar incorrectamente los valores los valores en el formulario 103.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de políticas para el proceso de retención.</li> <li>• Falta supervisión adecuada de las operaciones de Retenciones en la Fuente, pueden surgir problemas y errores que no se detecten oportunamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la documentación de las retenciones efectuadas.</li> <li>• Comparación de los valores declarados en el formulario 103 con los registrados en la contabilidad.</li> </ul>	<p>Comprobar si existe una entrega de comprobantes a los proveedores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparar los montos de retenciones realizadas según el mayor contable y formularios 103 y establecer diferencias.</li> <li>• Comparar los valores declarados con el ATS para confirmar el correcto dígito de los valores</li> </ul>
---	--	---	---	---	--

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 03/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 03/02/2023

## **8. Establecer Técnica de muestreo de Auditoría**

El muestreo aleatorio simple es una técnica estadística que se utiliza para seleccionar al azar un subconjunto de una población con el objetivo de obtener una muestra representativa. En esta técnica la selección de la muestra se realiza de manera que cada elemento de la población tenga la misma probabilidad de ser elegido. De esta forma, se asegura que la muestra sea representativa de la población en su conjunto, sin que exista un riesgo en la selección de los participantes.

Se realizó la técnica del muestreo aleatorio simple para obtener una muestra representativa de los documentos a revisar, además, porque es muy utilizado en los proyectos de investigación. Aplicando el muestreo en una población de 760 facturas en compras fue elegida una muestra de 56 comprobantes y de una población de 89 facturas en ventas se eligió 55, todas elegidas al azar de la totalidad de los comprobantes para realizar la auditoría.

## **9. Establecimiento de pruebas de Auditoría**

Se realizó pruebas sustantivas y de control de las declaraciones realizadas durante el periodo 2022 de la empresa NINABANDA CIA.LTDA, la cual debe presentar declaraciones y anexos hasta el 20 de cada mes según su número de RUC, mediante las cuales se podrán identificar el cumplimiento adecuado de información presentada.

Las pruebas de auditoría que fueron llevadas a cabo en la empresa NINABANDA CIA. LTDA. ayudaron a recopilar las evidencias esenciales que permitieron obtener información crucial, para respaldar el informe de auditoría, además de crear un correcto dictamen, que ayudará a optimizar las obligaciones de la empresa en las que se ha encontrado errores.

Las pruebas de Auditoría que serán aplicadas son las siguientes:

**Tabla 29**

*Pruebas realizadas en la Auditoría*

N°	PRUEBAS
1	Prueba de ventas
2	Pruebas de compras
3	Pruebas de Impuesto a la Renta 2021
3	Pruebas de las declaraciones de Retenciones e IVA
4	Pruebas de las retenciones efectuadas a proveedores
5	Pruebas de retenciones en ventas
6	Pruebas de cumplimiento de los comprobantes de compras y retenciones

*Nota.* Elaborado por autores

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 03/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 03/02/2023

## 10. Elaboración de los programas de Auditoría

Antes de crear los programas de auditoría, fue fundamental determinar los riesgos que podrían afectar a la compañía. Estos riesgos fueron sobre el comportamiento ético de la organización, el desarrollo de las actividades en el área contable y sobre la confiabilidad del sistema donde se registra la información financiera. Conocer estos riesgos nos ayudó a decidir qué procesos necesitan Auditarse.

Para garantizar que la auditoría se lleve a cabo con eficacia y eficiencia, fue esencial diseñar un programa de auditoría. Las medidas generales que se tomó al crear los programas de auditoría son las siguientes:

Especificar los objetivos de la auditoría y la elección de los procesos que se examinarán.

Luego se estableció procedimientos de auditoría, tras la identificación de los objetivos y riesgos de la auditoría, fue importante establecer los procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos y mitigar los riesgos.

Además, se estableció un calendario de auditoría, para asegurarnos de que la auditoría se complete a tiempo y de que se cumplan los plazos. Es decir, que el calendario de la auditoría nos ayuda a garantizar que haya tiempo suficiente para terminar los procedimientos de auditoría requeridos.

Y finalmente se evaluó el programa de auditoría, para mantenerlo actualizado en el caso de identificar nuevos factores de riesgo y a decidir si hay que modificar los métodos de auditoría, es fundamental hacerlo con regularidad.

Los programas de Auditoría, son los siguientes:

**COMPONENTE:** Impuesto a la Renta 2021

**OBJETIVO:**

- Garantizar que la información solicitada en el formulario sea precisa y completa
- Revisar los datos para asegurarse de que la información proporcionada sea coherente y verificable

**Tabla 30**

*Programa de Auditoría Impuesto a la Renta 2021*

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>						
1.	Confirmar según la declaración y valores Auditados el correcto registro de los casilleros del formulario 101	<b>AC - IR. 1 2/2</b>	06/02/2023	JQ - AS		
2.	Verificar si los montos registrados en la conciliación son correctos y se aplicaron según la normativa tributaria	<b>AC - IR. 2 1/1</b>	06/02/2023	JQ - AS		

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 06/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 06/02/2023

**COMPONENTE:** Ventas

**OBJETIVO:**

- Comprobar que las ventas realizadas se encuentren cada una con su respaldo correspondiente
- Revisar que las declaraciones realizadas estén de acuerdo con el registro de ventas del periodo

**Tabla 31**

*Programa de Auditoría de ventas*

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>						
1.	Comprobar que las ventas realizadas en el periodo consten con los respaldos correspondientes.	<b>AC - CV.1 3/3</b>	06/02/2023	JQ - AS		
2.	Validar que las transacciones registradas estén correctamente especificadas y en orden cronológico.	<b>AC - CV.2 8/8</b>	06/02/2023	JQ - AS		
<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>						
3.	Confirmar que los valores registrados en el formulario 104 en concepto de retención por terceros sean correctos	<b>AC - CV.3 1/1</b>	06/02/2023	JQ - AS		
4.	Verificar que las ventas declaradas en el formulario 104 estén de acuerdo con la información del sistema y el Excel.	<b>AC - CV.3 1/1</b>	06/02/2023	JQ - AS		

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 06/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 06/02/2023

**COMPONENTE:** Compras

**OBJETIVOS:**

- Comprobar que las compras tengan respaldo y que estos estén correctamente llenados y documentados.
- Garantizar la exactitud del registro de compras y cumplimiento de la normativa, mediante la verificación rigurosa de los valores declarados y revisión de sustitutivas para reducir los errores en los reportes.

**Tabla 32**

*Programa de Auditoría de compras*

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>						
1.	Comprobar los respaldos de las compras y su correcto llenado de acuerdo con la normativa, además de revisar su correcto archivado.	<b>AC - CC.1 2/2</b>	13/02/2023	JQ - AS		
<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>						
2.	Comparar las compras registradas del periodo 2022, con la información del sistema y el ATS para verificar su correcto valor	<b>AC - CC.2 3/3</b>	13/02/2023	JQ - AS		
3.	Corroborar las sustitutivas de la declaración de IVA que se han hecho en el periodo para conocer errores cometidos en el ejercicio fiscal.	<b>AC - CC.3 1/2</b>	13/02/2023	JQ - AS		
4.	Comprobar que las compras a RIMPE Negocios Populares y con IVA 0% estén correctamente registrados en el formulario.	<b>AC - CC.4 1/1</b>	13/02/2023	JQ - AS		

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 06/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 06/02/2023



**COMPONENTE:** Retenciones de IVA realizadas por terceros

**OBJETIVOS:**

- Verificar que las declaraciones de retenciones de IVA realizados en ventas estén correctamente registradas
- Verificar que se hayan entregado los comprobantes de las retenciones realizadas en las ventas.

**Tabla 33**

*Programa de Auditoría de Retenciones de IVA realizados por clientes*

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>						
1.	Solicitar las retenciones realizadas por los clientes y que se haya entregado en el tiempo establecido	<b>AC - CRI.1 4/4</b>	20/02/2023	JQ - AS		
2.	Revisar que la empresa tenga un archivo magnético	<b>AC - CRI.2 4/4</b>	20/02/2023	JQ - AS		
<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>						
3.	Confirmar que los casilleros registrados en el formulario 104 en concepto de retención por terceros sean correctos.	<b>AC - CV.3 1/1</b>	20/02/2023	JQ - AS		

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 06/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 06/02/2023

**COMPONENTE:** Retenciones de IVA realizadas a terceros

**OBJETIVOS:**

- Identificar que las declaraciones de retenciones de IVA realizadas en compras estén correctamente registradas
- Verificar que las retenciones se hayan realizado de manera correcta en base a la normativa

**Tabla 34**

*Programa de auditoría de Retención de IVA a proveedores*

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>						
1.	Revisar que las retenciones se hayan aplicado en base a las disposiciones legales vigentes.	<b>AC - RIT.1 2/2</b>	23/02/2023	JQ - AS		
<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>						
2.	Comprobar que las retenciones de IVA que se realizó por pago a proveedores se registren oportunamente en la declaración, comparándola con el registro en Excel y el sistema.	<b>AC - RIT.2 1/1</b>	23/02/2023	JQ - AS		

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 06/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 06/02/2023

**COMPONENTE:** Retenciones en la fuente realizadas a terceros

**OBJETIVOS:**

- Comprobar que la declaración del formulario 103 de retenciones en la fuente se haya llenado de forma correcta.
- Verificar si existe un proceso eficiente y efectivo en la gestión y control de las retenciones.

**Tabla 35**

*Programa de Auditoría de Retenciones en la fuente a proveedores*

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>						
1.	Comprobar si existe una entrega de comprobantes a los proveedores.	<b>AC - RFT.1 2/2</b>	23/02/2023	JQ - AS		
<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>						
2.	Contrastar los valores de retenciones según mayores contables con el formulario 103 y establecer diferencias.	<b>AC - RFT.2 1/1</b>	23/02/2023	JQ - AS		
3.	Comparar los valores declarados con el ATS para confirmar el correcto dígito de los valores	<b>AC - RFT.3 1/1</b>	23/02/2023	JQ - AS		

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 06/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 06/02/2023



AUDITORÍA TRIBUTARIA  
NINABANDA CÍA. LTDA. COMPAÑÍA DE  
SEGURIDAD PRIVADA

FASE II:  
EJECUCIÓN

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE

### **5.3. Ejecución de la auditoría**

En el proceso de ejecución de la auditoría se desarrollaron los programas hechos en la planificación, comprobando y revisando los procesos tributarios de la empresa, en donde se examinaron, verificaron y evaluaron durante todo el proceso.

Fue muy importante comprobar la documentación de la organización, incluidos los Estados Financieros, para asegurarse de que todo es exacto y esté actualizado.

También, se verificó que la organización cumpla todas las leyes y normas aplicables fiscales, y que disponga de suficientes controles internos para garantizar su cumplimiento. De igual manera, se realizó pruebas para garantizar la validez y exactitud de los datos y la información facilitados por la organización.

Es importante estudiar los datos y la información recopilados a lo largo de la auditoría para localizar cualquier hallazgo notable e identificar posibles soluciones y, además, resaltar que los programas son flexibles a los cambios que se puedan presentarse en la Auditoría.

En sí, se revisa, prueba y analiza la documentación, el cumplimiento de la normativa y los controles. Asimismo, se realiza pruebas y análisis, e identifica cualquier descubrimiento importante y posibles soluciones.

A continuación, se muestra un programa general el cual describe el desarrollo de la Ejecución:



**NINABANDA CIA. LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
EJECUCIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

**AC - E.  
2/2**

**OBJETIVOS:**

- Confirmar la exactitud y fiabilidad de la información declarada que presenta la empresa.
- Garantizar que la empresa cumpla todas las normas y leyes pertinentes a su sector y jurisdicción, como las leyes Tributarias.

**Título 36**

***Programa de Auditoría de Ejecución***

Nº	PROCEDIMIENTOS	CRONOGRAMA						REF. P/T	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	6				
1.	Desarrollo de pruebas de Impuesto a la Renta							<b>AC - LR 1/2</b>	JQ - AS		
2.	Desarrollo de pruebas de ventas							<b>AC - CV. 1 1/3</b>	JQ - AS		
3.	Desarrollo de pruebas de compras							<b>AC - CC. 1 1/2</b>	JQ - AS		
4.	Desarrollo de pruebas de las declaraciones de Retenciones e IVA							<b>AC - CRI.1 1/4</b>	JQ - AS		
5.	Desarrollo de pruebas de retenciones de IVA realizadas a terceros							<b>AC - RIT.1 1/2</b>	JQ - AS		
6.	Desarrollo de pruebas de Retenciones en la Fuente realizadas a terceros							<b>AC - RFT.1 1/2</b>	JQ - AS		

**Elaborado por:** JQ y AS

**Fecha:** 06/02/2023

**Supervisado por:** MC y JM

**Fecha:** 06/02/2023

**Declaración de Impuesto a la Renta año 2021**

<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Formulario 101</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferenci a</b>
1.0.1.01	Efectivo y Equivalente de efectivo	↓ 45.968,76	✱ 45.968,76	0,00
1.0.1.02	Activos Financieros	↓ 2.442,00	✱ 2.442,00	0,00
1.0.1.03	Inventarios	↓ 49.931,95	✱ 49.931,95	0,00
1.0.1.05	Activos por Impuestos Corrientes	↓ -50,93	✱ -50,93	0,00
1.0.2.01	Propiedades, Planta y Equipo	↓ 132.571,92	✱ 132.571,92	0,00
1.1.2.01 .90	Cuentas y Documentos por Cobrar	↓ 7.879,42	✱ 7.879,42	0,00
1.1.2.02	Crédito Tributario IVA	↓ 36.178,30	✱ 36.178,30	0,00
2.0.1.03	Cuentas y Documentos por Pagar	↓ 37.865,01	✱ 37.865,01	0,00
2.01.07.	Otras Obligaciones Corrientes	↓ 80.194,25	✱ 80.194,25	0,00
2.1.4.03	Pasivo no Corriente	↓ 1.391,41	✱ 1.391,41	0,00
3.0.1.01	Capital Suscrito o Asignado	↓ 10.000,00	✱ 10.000,00	0,00
3.0.2.01	Aporte para Futuras capitalizaciones	↓ 13.015,11	✱ 13.015,11	0,00
3.0.6.01	Ganancias Acumuladas	↓ 126.178,05	✱ 126.178,05	0,00
3.0.7.01	Resultado del Ejercicio	↓ 6.663,25	✱ 6.663,25	0,00
3.0.7.02	(-) Pérdida neta del Periodo	↓ -385,66	✱ -385,66	0,00
4.1.0.20	Prestación de Servicios	↓ 560.389,51	✱ 560.389,51	0,00
4.2.1.01	Ingresos Financieros	↓ 10,09	✱ 10,09	0,00
4.2.0.50	Otras Rentas	↓ 239,11	✱ 239,11	0,00
5.2.0.20	Gastos Administrativos	↓ 50.354,70	✱ 50.354,70	0,00
5.2.0.22	Otros Gastos	↓ 16.058,68	✱ 16.058,68	0,00
5.2.0.23	Gastos no Deducibles	↓ 10.578,06	✱ 10.578,06	0,00
5.2.0.30	Gastos Financieros	↓ 763,51	✱ 763,51	0,00
<b>Total</b>		<b>↓ 1.188.236,50</b>	<b>✱ 1.188.236,50</b>	<b>0,00</b>

**PROCEDIMIENTO NRO. 1:**

Confirmar según la declaración y valores Auditados el correcto registro de los casilleros del formulario 101

**CONCLUSIÓN:**

- La declaración de impuesto a la renta del año 2021 no presentó ninguna diferencia con los Estados Financieros de la empresa. (ver anexo 10 y 11, pág. 201 y 202)
- La declaración de renta del año 2022 no se revisó, debido a que la Auditoría se ejecutó hasta el mes de marzo, fecha a la que todavía no se realizaban las declaraciones.

MARCAS DE AUDITORÍA	SIGNIFICADO
L	Valores revisados del formulario
**	Valores cotejados

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 06/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 06/02/2023



**REVISIÓN CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL AÑO 2021**

Cas.	Detalle	Formulario 101	Según Auditoría
801	Utilidad del ejercicio	10050,15	10050,15
98	Base de cálculo de participación a trabajadores	10050,15	10050,15
803	(-) 15% Participación trabajadores	-1507,52	-1507,52
805	(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único)	-10,09	-10,09
806	(+) Gastos no deducibles locales	2110,09	2110,09
809	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos...	0	0
810	Deducciones Adicionales	-2100,00	-2100,00
836	Utilidad gravable	<b>8542,63</b>	<b>8542,63</b>
850	Impuesto a la Renta Causado	<b>1879,37</b>	<b>1879,37</b>
854	(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	<b>1879,37</b>	<b>1879,37</b>
902	Total Impuesto a pagar	<b>1879,37</b>	<b>1879,37</b>

**PROCEDIMIENTO NRO. 2:**

Verificar si los montos registrados en la conciliación son correctos y se aplicaron según la normativa tributaria

**CONCLUSIÓN:**

- Se revisó las conciliaciones tributarias de la compañía NINABANDA y se verificó que fueron presentadas de forma correcta, en base a la ley y reglamento tributario.

**MARCAS DE AUDITORÍA**

**SIGNIFICADO**

1	Valores revisados del fomulario
*	Valores cotejados

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 06/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 06/02/2023

Revisión de facturas de venta

Facturas Emitidas en el Año 2022				
Mes	N° de facturas	Facturas anuladas	Facturas no encontradas	Observación
Enero	√ 96    √ 98	97		
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		
Febrero	√ 99    √ 101 √ 100 √ 102    √ 107	106    108		
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>2</b>		
Marzo	√ 109    √ 111 √ 112 √ 114    √ 116	110    113		
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>2</b>		
Abril	√ 117    √ 119 √ 121 √ 125    √ 127	118    346 120		
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>3</b>		
Mayo	√ 128    √ 129 √ 130 √ 132    √ 135	131    133		
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>2</b>		
Junio	√ 141    √ 142 √ 143 √ 144    √ 145			
<b>Total</b>	<b>5</b>			
Julio	√ 148    √ 149 √ 151 √ 152    √ 153		*0 150	En la secuencia no se encuentra la factura 150
<b>Total</b>	<b>5</b>			
Agosto	√ 154    √ 159 √ 161 √ 163    √ 164	162	*0 160	En la secuencia no se encuentra la factura 160
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>		

Facturas Emitidas en el Año 2022				
Mes	N° de facturas	Facturas anuladas	Facturas no encontradas	Observación
Septiembre	V̂ 166    V̂ 167 V̂ 168 V̂ 169    V̂ 170			
<b>Total</b>	<b>5</b>			
Octubre	V̂ 171    V̂ 172 V̂ 173 V̂ 174    V̂ 176			
<b>Total</b>	<b>5</b>			
Noviembre	V̂ 177    V̂ 178 V̂ 179 V̂ 181    V̂ 182	165		
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>		
Diciembre	V̂ 183    V̂ 185 V̂ 186			
<b>Total</b>	<b>3</b>			
<b>Total emitidas Año</b>	<b>55</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	

**PROCEDIMIENTO NRO. 1:**

Comprobar que las ventas realizadas en el periodo 2022 consten con los respaldos correspondientes.

**CONCLUSIÓN:**

Las facturas emitidas en el año 2022 se encuentran correctamente llenadas y otorgadas a sus clientes, se emitieron un total de 90; 12 de ellas fueron anuladas. De las cuales se revisaron 55, en ninguna de ellas hay observaciones, a excepción de que en la secuencia numérica no se hallaron la factura 150 y 160, del mes de julio y agosto. (Ver anexo 24, pág. 234)

MARCAS DE AUDITORÍA	SIGNIFICADO
✓	Comprobado y verificado
✘	No comprobado
0	No existe comprobante
*	Hallazgo

Elaborado por: JQ - AS

Fecha: 06/02/2023

Supervisado por: RP - MI - JG

Fecha: 06/02/2023

**NINABANDA CIA. LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO COMPONENTE VENTAS**

**AC - C.V.2**  
**1/9**

**VENTAS 2022**

Fac.	Fecha	Cliente	Base Imp.	Iva 0%	Iva 12 %	Total	Valor de Auditoría
<b>Enero</b>							
<b>96</b>	01-01-2022	Santuario Nuestra Señora María Natividad del Guayco	400,00		∞ 48,00	448,00	48,00
<b>98</b>	19-1-2022	Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced	4333,33		∞ 520,00	4853,3296	520,00
<b>Total Enero</b>			<b>4733,33</b>		<b>∞ 568,00</b>	<b>5301,33</b>	<b>568,00</b>
<b>Febrero</b>							
<b>99</b>	01-02-2022	Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe Epmc-C	3166,68		∞ 380,00	3546,6816	380,00
<b>101</b>	01-02-2022	Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe Epmc-C	3166,68		∞ 380,00	3546,6816	380,00
<b>100</b>	01-02-2022	Empresa Pública Mancomunada Para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte	4550		∞ 546,00	5096	546,00
<b>102</b>	14-02-2022	Dirección Distrital 06d04-Colta-Guamote-Educación	346,08		∞ 41,53	387,6096	41,53
<b>103</b>	15-02-2022	Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced	4333,33		∞ 520,00	4853,3296	520,00
<b>104</b>	16-02-2022	Gad del Distrito Metropolitano de Quito	3750		∞ 450,00	4200	450,00
<b>105</b>	18-02-2022	Empresa Pública Mancomunada Para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte	3150		∞ 378,00	3528	378,00
<b>107</b>	24-02-2022	Gad Del Distrito Metropolitano De Quito	26981,47		∞ 3237,78	30219,246	3237,78
<b>Total Febrero</b>			<b>49444,24</b>		<b>∞ 5933,31</b>	<b>55377,55</b>	<b>5933,31</b>

Fac.	Fecha	Cliente	Base Imp.	Iva 0%	Iva 12 %	Total	Valor de Auditoría
<b>Marzo</b>							
109	04-03-2022	Santuario Nuestra Señora María Natividad Del Guayco	450		∅ 54,00	504,00	54,00
111	08-03-2022	Dirección Distrital 02d03 - Chimbo - San Miguel – Salud	5476,769		∅ 657,21	6133,9813	54,00
112	09-03-2022	Dirección Distrital 06d04-Colta-Guamote-Educación	807,5085		∅ 96,90	904,40952	96,90
114	11-03-2022	Empresa Pública Mancomunada Para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia De Tránsito, Transporte	3150		∅ 378,00	3528	378,00
115	15-03-2022	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Dirección Técnica Zonal 3	1437		∅ 172,44	1609,44	172,44
116	28-03-2022	Gad del Distrito Metropolitano de Quito	24370,36		∅ 2924,44	27294,803	2924,44
<b>Total Marzo</b>			<b>35691,64</b>		<b>∅ 4283,00</b>	<b>39974,63</b>	<b>4283,00</b>
<b>Abril</b>							
117	04-04-2022	Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced	4333,33		∅ 520,00	4853,3296	520,00
119	07-04-2022	Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced	4333,33		∅ 520,00	4853,3296	520,00
121	07-04-2022	Gad del Distrito Metropolitano de Quito	3750		∅ 450	4200	450
122	07-04-2022	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Dirección Técnica Zonal 3	1437		∅ 172,44	1609,44	172,44
123	07-04-2022	Dirección Distrital 06d04-Colta-Guamote-Educación	894,0273		∅ 107,28	1001,3106	107,28
124	08-04-2022	Dirección Distrital 06d02-Alausi-Chunchi-Educación	4065,12		∅ 487,81	4552,9344	487,81

**AC - C.V.2**  
**2/9**

Fac.	Fecha	Cliente	Base Imp.	Iva 0%	Iva 12 %	Total	Valor de Auditoría
125	11-04-2022	Dirección Distrital 02d03 - Chimbo - San Miguel – Salud	5476,769		∨ 657,21	6133,9813	657,21
126	11-04-2022	Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe Epmm-C	3166,69		∨ 380,00	3546,6928	AC - C.V.2 3/9
127	21-04-2022	Gad Del Distrito Metropolitano de Quito	26981,47		∨ 3237,78	30219,246	3237,78
<b>Total Abril</b>			<b>54437,74</b>		<b>∨ 6532,53</b>	<b>60970,26</b>	
<b>Mayo</b>							
128	04-05-2022	Dirección Distrital 06d04-Colta-Guamote-Educación	865,1877		∨ 103,82	969,01022	103,82
129	04-05-2022	Dirección Distrital 06d02-Alausi-Chunchi-Educación	8709,6		∨ 1045,15	9754,752	1045,15
130	06-05-2022	Dirección Distrital 02d03 - Chimbo - San Miguel – Salud	5476,76		∨ 657,21	6133,9712	657,21
132	11-05-2022	Caicedo Salazar Gina María	80,36		∨ 9,64	90,0032	9,64
134	13-05-2022	Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced	4333,33		∨ 520,00	4853,3296	520,00
135	27-05-2022	Gad del Distrito Metropolitano de Quito	26111,1		∨ 3133,33	29244,432	3133,33
<b>Total Mayo</b>			<b>45576,34</b>		<b>5469,15</b>	<b>51045,49</b>	<b>5469,15</b>
<b>Junio</b>							
136	01-06-2022	Empresa Pública Mancomunada Para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte	3150		∨ 378,00	3528	378,00
137	01-06-2022	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Dirección Técnica Zonal 3	1368,42		∨ 164,21	1532,6304	164,21
138	02-06-2022	Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced	4333,33		∨ 520,00	4853,3296	520,00

Fac.	Fecha	Cliente	Base Imp.	Iva 0%	Iva 12 %	Total	Valor de Auditoría
139	02-06-2022	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Dirección Técnica Zonal 3	1368,42		∨ 164,21	1532,6304	164,21
140	02-06-2022	Dirección Distrital 06d04-Colta-Guamote-Educación	894,0273		∨ 107,28	1001,3106	107,28
141	02-06-2022	Dirección Distrital 06d02-Alausi-Chunchi-Educación	8999,92		∨ 1080,00	10079,91	1080,00
142	08-06-2022	Dirección Distrital 02d03 - Chimbo - San Miguel – Salud	5476,76		∨ 657,21	6133,9712	657,21
143	10-06-2022	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda	17862,77		∨ 2143,53	20006,302	2143,53
144	13-06-2022	Dirección Distrital 06d04 Colta Guamote Salud	16050		∨ 1926,00	17976	1926,00
145	23-06-2022	Gad del Distrito Metropolitano de Quito	26981,47		∨ 3237,78	30219,246	3237,78
<b>Total Junio</b>			<b>86485,12</b>		<b>∨ 10378,22</b>	<b>96863,33</b>	<b>10378,22</b>
<b>Julio</b>							
146	05-07-2022	Dirección Distrital 06d04-Colta-Guamote-Educacion	865,1877		∨ 103,82	969,010	103,82
147	05-07-2022	Dirección Distrital 06d02-Alausi-Chunchi-Educacion	8709,6		∨ 1045,15	9754,75	1045,15
148	05-07-2022	Dirección Distrital 02d03 - Chimbo - San Miguel – Salud	5476,76		∨ 657,21	6133,97	657,21
149	07-07-2022	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda	17862,77		∨ 2143,53	20006,30	2143,53
151	12-07-2022	Dirección Distrital 06d04 Colta Guamote Salud	16050		∨ 1926,00	17976	1926,00
152	20-07-2022	Gad Del Distrito Metropolitano De Quito	26111,1		∨ 3133,33	29244,43	3133,33

AC - C.V.2  
4/9



Fac.	Fecha	Cliente	Base Imp.	Iva 0%	Iva 12 %	Total	Valor de Auditoría
153	20-07-2022	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda	17862,77		∨ 2143,53	20006,30	2143,53
<b>Total Julio</b>			<b>92938,19</b>		<b>∨ 11152,58</b>	<b>104090,76</b>	<b>2143,53</b>
<b>Agosto</b>							
154	03-08-2022	Santuario Nuestra Señora María Natividad del Guayco	425		∨ 51,00	476,00	51,00
155	04-08-2022	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Dirección Técnica Zonal 3	1368,42		∨ 164,21	1532,63	164,21
156	05-08-2022	Instituto Nacional De Patrimonio Cultural Dirección Técnica Zonal 3	1368,42		∨ 164,21	1532,63	164,21
157	05-08-2022	Dirección Distrital 06d04-Colta-Guamote-Educación	894,0273		∨ 107,28	1001,31	107,28
158	08-08-2022	Dirección Distrital 02d03 - Chimbo - San Miguel – Salud	5476,76		∨ 657,21	6133,97	657,21
159	09-08/2022	Dirección Distrital 06d02-Alausi-Chunchi-Educación	8999,92		∨ 1079,99	10079,91	1079,99
161	10-08-2022	Dirección Distrital 02d01 - Guaranda - Mies	2000,00		∨ 240,00	2240,00	240,00
163	24-08-2022	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda	17862,77		∨ 2143,53	20006,30	2143,53
164	25-08/2022	Gad del Distrito Metropolitano de Quito	24370,36		∨ 2924,44	27294,80	2924,44
<b>Total Agosto</b>			<b>62765,68</b>		<b>∨ 7531,88</b>	<b>70297,55</b>	<b>7531,88</b>
<b>Septiembre</b>							
166	05-09-2022	Dirección Distrital 06d04-Colta-Guamote-Educación	894,0273		∨ 107,28	1001,31	107,28

AC - C.V.2  
5/9

Fac.	Fecha	Cliente	Base Imp.	Iva 0%	Iva 12 %	Total	Valor de Auditoría
167	05-09-2022	Dirección Distrital 02d01 - Guaranda - Mies	2000,00		✓ 240,00	2240,00	240,00
168	08-09-2022	Dirección Distrital 06d02-Alausi-Chunchi-Educación	8999,92		✓ 1079,99	10079,91	1079,99
169	13-09-2022	Dirección Distrital 02d03 - Chimbo - San Miguel – Salud	2738,42		✓ 328,61	3067,03	328,61
170	23-09-2022	Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda	17862,77		✓ 2143,53	20006,30	2143,53
<b>Total Septiembre</b>			<b>32495,14</b>		<b>✓ 3899,42</b>	<b>36394,55</b>	<b>3899,42</b>
<b>Octubre</b>							
171	04-10-2022	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Dirección Técnica Zonal 3	1368,42		✓ 164,2104	1532,630	164,2104
172	5/10/2022	Dirección Distrital 06d04-Colta-Guamote-Educación	865,1877		✓ 103,82	969,01	103,82
173	06-10-2022	Dirección Distrital 06d02-Alausi-Chunchi-Educación	8709,6		✓ 1045,152	9754,75	1045,152
174	07-10-2022	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Dirección Técnica Zonal 3	1368,42		✓ 164,2104	1532,63	164,2104
175	13-10-2022	Dirección Distrital 02d03 - Chimbo - San Miguel – Salud	5390		✓ 646,8	6036,8	646,8
176	24-10-2022	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda	17862,77		✓ 2143,5324	20006,30	2143,5324
<b>Total Octubre</b>			<b>35564,40</b>		<b>✓ 4267,73</b>	<b>39832,12</b>	<b>4267,73</b>
<b>Noviembre</b>							
177	01-11-2022	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	1368,42		✓ 164,2104	1532,630	164,2104

AC - C.V.2  
6/9

Fac.	Fecha	Cliente	Base Imp.	Iva 0%	Iva 12 %	Total	Valor de Auditoría
		Dirección Técnica Zonal 3					
178	1-11-2022	Dirección Distrital 06d02-Alausi-Chunchi-Educación	8999,92		∨ 1079,99	10079,91	1079,99
179	07-11-2022	Dirección Distrital 06d04-Colta-Guamote-Educación	894,03		∨ 107,28	1001,31	107,28
180	14-11-2022	Dirección Distrital 06d04-Colta-Guamote-Educación	230,69		∨ 27,68	258,37	27,68
181	22-11-2022	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda	17862,77		∨ 2143,53	20006,30	2143,53
182	22/11/2022	Dirección Distrital 06d02-Alausi-Chunchi-Educación	5806,40		∨ 696,77	6503,17	696,77
<b>Total noviembre</b>			<b>35162,23</b>		<b>∨ 4219,47</b>	<b>39381,69</b>	<b>4219,47</b>
<b>Diciembre</b>							
183	05-12-2022	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Dirección Técnica Zonal 3	1368,42		∨ 164,2104	1532,630	164,2104
184	12-12-2022	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural Dirección Técnica Zonal 3	2052,64		∨ 246,3168	2298,96	246,3168
185	16-12-2022	Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda	17862,77		∨ 2143,5324	20006,30	2143,5324
186	29-12-2022	Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda	17862,77		∨ 2143,5324	20006,30	2143,5324
<b>Total diciembre</b>			<b>39146,60</b>		<b>∨ 4697,59</b>	<b>43844,19</b>	<b>4697,59</b>

1079,99  
**AC - C.V.2**  
**7/9**

**RESUMÉN DE LAS VENTAS DEL AÑO 2022**

**AC - C.V.2**  
**8/9**

<b>SUBTOTAL</b>	574.440,62
<b>IVA 12%</b>	Ṽ 68.932,87
<b>IVA 0%</b>	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>643.373,45</b>

**VERIFICACIÓN DE DETALLES DE VENTAS**

Mes	Periodo	Factura	Cliente o cuenta	Monto	Tipo de documentos	Fecha de pago
Enero	✓	✓	✓	✓	✓	Ⓟ
Febrero	✓	✓	✓	✓	✓	Ⓟ
Marzo	✓	✓	✓	✓	✓	Ⓟ
Abril	✓	✓	✓	✓	✓	Ⓟ
Mayo	✓	✓	✓	✓	✓	Ⓟ
Junio	✓	✓	✓	✓	✓	Ⓟ
Julio	✓	✓	✓	✓	✓	Ⓟ
Agosto	✓	✓	✓	✓	✓	Ⓟ
Septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	Ⓟ
Octubre	✓	✓	✓	✓	✓	Ⓟ
Noviembre	✓	✓	✓	✓	✓	Ⓟ
Diciembre	✓	✓	✓	✓	✓	Ⓟ

**PROCEDIMIENTO NRO. 2**

Validar que las transacciones registradas estén correctamente especificadas y en orden cronológico.

**CONCLUSIÓN:**

Se hizo uso de todo el registro de ventas para evidenciar las especificaciones y el orden cronológico de los registros que se realizaron en el periodo. En las transacciones se encuentra el ID, la identificación y Razón social del cliente, además de la fecha de venta del servicio y número de documento, las retenciones de IVA y en la Fuente también se encuentran especificadas. En cambio, la fecha de pago no está especificada en los registros. (Ver anexo 25, pág. 234)

MARCAS DE AUDITORÍA	SIGNIFICADO
✓	Si están validas
Ⓟ	No existe fecha de pago
✓	Comprobado y verificado

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 06/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 06/02/2023

**REVISIÓN DE RETENCIONES REALIZADAS POR C.**

MES	FORM 104	REGISTRO	SISTEMA	SEGÚN	DIF.
	CAS 609	EXCEL	DEBE	AUDITORÍA	
ENE	₡ 568,00	₡ 568,00	₡ 568,00	= 568,00	0
FEB	₡ 5891,78	₡ 5891,78	₡ 5891,78	= 5891,78	0
MAR	₡ 4282,99	₡ 4282,99	₡ 4282,99	= 4282,99	0
ABR	₡ 6532,52	₡ 6532,52	₡ 6532,52	= 6532,52	0
MAY	₡ 5459,51	₡ 5459,51	₡ 5459,51	= 5459,51	0
JUN	₡ 10378,21	₡ 10378,21	₡ 10378,21	= 10378,21	0
JUL	₡ 11152,57	₡ 11152,57	₡ 11152,57	= 11152,57	0
AGOS	₡ 7531,87	₡ 7531,87	₡ 7531,87	= 7531,87	0
SEP	₡ 3899,41	₡ 3899,41	₡ 3899,41	= 3899,41	0
OCT	₡ 4267,72	₡ 4267,72	₡ 4267,72	= 4267,72	0
NOV	₡ 4219,43	₡ 4219,46	₡ 4219,43	₡ 4219,46	0,03
DIC	₡ 4697,60	₡ 4697,60	₡ 4697,60	= 4697,60	0

**PROCEDIMIENTO NRO. 3:**

Confirmar que las retenciones realizadas por terceros se encuentren debidamente reportadas

**CONCLUSIÓN:**

El reporte de las retenciones se encuentra correctamente digitado, solo se identificó que en el mes de noviembre existió una diferencia de **0,03** centavos, debido a la diferencia de decimales que hay en Excel.

MARCAS DE AUDITORÍA	SIGNIFICADO
₡	Valores de retenciones de terceros en Excel Revisado
₡	Información del sistema Revisada
₡	Existe diferencia en retenciones efectuadas por terceros
=	No existe diferencia

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 06/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 06/02/2023

**REVISIÓN DE IVA EN VENTAS**

MES	FORM 104 CAS 421	SISTEMA HABER	REGISTRO EXCEL	SEGÚN AUDITORÍA	DIF.
ENERO	B 568,00	568,00	₡ 568,00	= 568,00	0
FEBRERO	B 5933,30	5933,31	₡ 5933,31	≠ 5933,31	0,01
MARZO	B 4282,98	4282,99	₡ 4282,99	≠ 4282,99	0,01
ABRIL	B 6532,53	6532,53	₡ 6532,52	≠ 6532,52	-0,01
MAYO	B 5469,16	5469,16	₡ 5469,15	≠ 5469,15	-0,01
JUNIO	B 10378,21	10378,21	₡ 10378,19	≠ 10378,19	-0,02
JULIO	B 11152,58	11152,58	₡ 11152,57	≠ 11152,57	-0,01
AGOSTO	B 7531,88	7531,88	₡ 7531,87	≠ 7531,87	-0,01
SEPTIEMBRE	B 3899,42	3899,42	₡ 3899,41	≠ 3899,41	-0,01
OCTUBRE	B 4267,73	4267,73	₡ 4267,72	≠ 4267,72	-0,01
NOVIEMBRE	B 4219,47	4219,47	₡ 4219,46	≠ 4219,46	-0,01
DICIEMBRE	B 4697,59	4697,59	₡ 4697,59	= 4697,59	0
<b>TOTAL</b>	<b>B 68932,85</b>	<b>68932,87</b>	<b>₡ 68932,78</b>	<b>≠ 68932,78</b>	<b>-0,07</b>

**PROCEDIMIENTO NRO. 4:**

Verificar que las ventas declaradas en el formulario 104 estén de acuerdo con la información del sistema y el Excel.

**CONCLUSIÓN:**

Al verificar las ventas y comparar las declaraciones del formulario 104 con el sistema, se encontró un valor declarado correcto, solo existió 0,02 centavos de diferencia con la información registrada en el sistema.

MARCA DE AUDITORÍA	SIGNIFICADO
B	Casillero 421 ventas (form. 104) revisado
₡	Ventas Información del Sistema Revisada
=	No existe diferencia
≠	Existe diferencia

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 06/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 06/02/2023

**NINABANDA CIA. LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022  
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO CUENTA COMPRAS**

**AC - CC.1  
1/2**

**REVISIÓN DE COMPROB. DE EGRESO EMI. POR NINABANCIA CIA. LTDA.**

MES	EGRESOS EMITIDOS	TOTAL REVISADOS	N° DE EGRESOS CON OBSERVACIÓN
ENE	₡ 18    ₡ 28    ₡ 47    ₡ 36298	4	*ϕ 18    *ϕ 28 ϕ 36298
FEB	₡ 9    ₡ 19    ₡ 150484    ₡ 382228	4	ϕ 9    *ϕ 19 ϕ 150484
MAR	₡ 175    ₡ 765    ₡ 5823    ₡ 569068 ₡ 12085063	5	ϕ 175    *ϕ 765 ϕ 569068 ϕ 12085063
ABR	₡ 863    ₡ 37331    ₡ 253549 ₡ 401863    ₡ 493095    ₡ 12268713	6	*ϕ 37331
MAY	₡ 9    ₡ 35    ₡ 13934    ₡ 412453 ₡ 12460134	5	ϕ 9
JUN	₡ 77    ₡ 886    ₡ 26713    ₡ 418892 ₡ 769828	5	ϕ 77    *ϕ 886 ϕ 26713
JUL	₡ 57    ₡ 80    ₡ 5191    ₡ 15842 ₡ 63478    ₡ 12840495	6	ϕ 57    ϕ 80    ϕ 5191 ϕ 63478
AGO	₡ 82    ₡ 17154    ₡ 12929537	3	ϕ 82
SEP	₡ 2054    ₡ 1375260    ₡ 13124083	3	
OCT	₡ 86    981    ₡ 7821    ₡ 13316703	4	ϕ 86    ϕ 981 ϕ 13316703
NOV	₡ 38    ₡ 873    ₡ 12    ₡ 8228 ₡ 13511314	5	ϕ 38    ϕ 87
DIC	₡ 2292    ₡ 14693    ₡ 8907 ₡ 1390537    ₡ 1414590    ₡ 13708313	6	ϕ 14693
<b>TOTAL</b>		56	27



**FACTURAS CON OBSERVACIÓN:**  $\frac{\text{COMPRAS CON OBSERVACIÓN}}{\text{COMPRAS REVISADAS}}$

$$\frac{27}{56} = 48\%$$

El 48% de las facturas de egresos, tienen observaciones, la mayoría es porque no tienen leyenda.

### PROCEDIMIENTO NRO. 6:

Comprobar los respaldos de las compras y su correcto llenado de acuerdo con la normativa, además de revisar su correcto archivado

### CONCLUSIÓN:

En las facturas en compras de todo el año 2022 se observó lo siguiente:

- La mayor parte de las facturas no tienen forma de pago al igual que no se llenaron las fechas y número de teléfono.
- Un proveedor en la factura no separó el IVA 0% del 12%.
- Se encontró una factura anulada en el mes de Julio por 94,95 dólares.
- El 5 mayo al momento de la compra en la factura no se encontró la firma del proveedor.
- En los meses enero, febrero, marzo, abril y junio en ciertas facturas no existieron leyendas RIMPE, debido a que se había realizado la reforma recientemente y algunos contribuyentes no tomaron en cuenta esto.  
(Ver Anexo 27, Pág. 236)

MARCAS DE AUDITORÍA	SIGNIFICADO
E	Facturas Revisadas
Φ	Facturas Observación
*	Hallazgo

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 13/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 13/02/2023

**REVISIÓN DE IVA EN ADQUISICIONES Y PAGOS**

MES	FORM 104 CAS564	ATS	SISTEMA HABER	SEGÚN AUDITORÍA	DIF.
ENERO	© 564,76	§ 564,75	Ĩ 564,75	≠ 564,75	0,01
FEBRERO	© 364,72	§ 364,74	Ĩ 364,74	≠ 364,74	0,02
MARZO	© 418,53	§ 418,50	Ĩ 418,50	≠ 418,50	0,03
ABRIL	© 396,54	§ 396,53	Ĩ 396,53	≠ 396,53	0,01
MAYO	© 1010,79	§ 1010,77	Ĩ 1010,77	≠ 1010,77	0,02
JUNIO	© 688,63	§ 688,67	Ĩ 688,67	≠ 688,67	0,04
JULIO	© 10,10	§ 213,50	Ĩ 213,50	*≠ 213,50	203,40
AGOSTO	© 141,39	§ 141,39	Ĩ 141,39	= 141,39	
SEPTIEMBRE	© 303,17	§ 303,18	Ĩ 303,18	≠ 303,18	0,01
OCTUBRE	© 400,00	§ 400,00	Ĩ 400,00	= 400,00	
NOVIEMBRE	© 159,92	§ 159,87	Ĩ 159,87	≠ 159,87	0,05
DICIEMBRE	© 497,22	§ 497,20	Ĩ 497,20	≠ 497,20	0,02

**REVISIÓN DE IVA RETENIDO A PROVEEDORES**

MES	FORM 104 CAS799	ATS	SISTEMA HABER	SEGÚN AUDITORÍA	DIF.
ENERO	Ʒ 295,28	Ʒ 295,28	Ž 295,28	= 295,00	0
FEBRERO	Ʒ 241,07	Ʒ 241,07	Ž 241,07	= 241,00	0
MARZO	Ʒ 126,60	Ʒ 126,60	Ž 126,60	= 126,60	0
ABRIL	Ʒ 196,64	Ʒ 196,64	Ž 196,64	= 196,64	0
MAYO	Ʒ 355,34	Ʒ 355,34	Ž 355,34	= 355,34	0
JUNIO	Ʒ 461,07	Ʒ 461,07	Ž 461,07	= 461,07	0
JULIO	Ʒ 121,17	Ʒ 121,17	Ž 121,17	= 121,17	0
AGOSTO	Ʒ 74,25	Ʒ 74,25	Ž 74,25	= 74,25	0
SEPTIEMBRE	Ʒ 151,41	Ʒ 151,41	Ž 151,41	= 151,41	0
OCTUBRE	Ʒ 113,88	Ʒ 113,88	Ž 113,88	= 113,88	0
NOVIEMBRE	Ʒ 53,66	Ʒ 53,66	Ž 53,66	= 53,66	0
DICIEMBRE	Ʒ 283,05	Ʒ 283,05	Ž 283,05	= 283,05	0

### REVISIÓN DE IVA EN VENTAS

MES	FORM 104 CAS 421	ATS	SISTEMA HABER	SEGÚN AUDITORÍA	DIF.
ENERO	B 568,00	Æ 568,00	Ⓟ 568,00	= 568,00	0
FEBRERO	B 5933,30	Æ5933,31	Ⓟ5933,31	≠ 5933,31	0,01
MARZO	B 4282,98	Æ4282,99	Ⓟ4282,99	≠ 4282,99	0,01
ABRIL	B 6532,53	Æ6532,52	Ⓟ6532,52	≠ 6532,52	-0,01
MAYO	B 5469,16	Æ5469,15	Ⓟ5469,15	≠ 5469,15	-0,01
JUNIO	B10378,21	Æ10378,21	Ⓟ10378,19	≠ 10378,19	-0,02
JULIO	B11152,58	Æ11152,57	Ⓟ11152,57	≠ 11152,57	-0,01
AGOSTO	B 7531,88	Æ 7531,87	Ⓟ 7531,87	≠ 7531,87	-0,01
SEPTIEMBRE	B 3899,42	Æ 3899,41	Ⓟ 3899,41	≠ 3899,41	-0,01
OCTUBRE	B 4267,73	Æ 4267,72	Ⓟ4267,72	≠ 4267,72	-0,01
NOVIEMBRE	B 4219,47	Æ 4219,47	Ⓟ4219,46	≠ 4219,46	-0,01
DICIEMBRE	B 4697,59	Æ 4697,59	Ⓟ4697,59	= 4697,59	0

### REVISIÓN DE RETENCIONES DE IVA EFECTUADAS POR CLIENTES

MES	FORM 104 CAS 609	ATS	SISTEMA HABER	SEGÚN AUDITORÍA	DIF.
ENERO	Я 568,00	Ⓣ 568,00	Ⓡ 568,00	= 568,00	0
FEBRERO	Я 5891,78	Ⓣ 5891,78	Ⓡ 5891,78	= 5891,78	0
MARZO	Я 4282,99	Ⓣ 4282,99	Ⓡ 4282,99	= 4282,99	0
ABRIL	Я 6532,52	Ⓣ 6532,52	Ⓡ 6532,52	= 6531,52	0
MAYO	Я 5459,51	Ⓣ 5459,51	Ⓡ 5459,51	= 5459,51	0
JUNIO	Я10378,21	Ⓣ10378,21	Ⓡ10378,21	= 10378,21	0
JULIO	Я11152,57	Ⓣ 11152,57	Ⓡ11152,57	= 11152,57	0
AGOSTO	Я 7531,87	Ⓣ 7531,87	Ⓡ 7531,87	= 7531,87	0
SEPTIEMBRE	Я 3899,41	Ⓣ 3899,41	Ⓡ 3899,41	= 3899,41	0
OCTUBRE	Я 4267,72	Ⓣ 4267,72	Ⓡ 4267,72	= 4267,72	0
NOVIEMBRE	Я 4219,43	Ⓣ 4219,46	Ⓡ 4219,46	≠ 4219,46	0,03
DICIEMBRE	Я 4697,60	Ⓣ 4697,60	Ⓡ 4697,60	= 4697,60	0

**PROCEDIMIENTO Nro. 2:**

Comparar las compras registradas del periodo 2022, con la información del sistema y el ATS para verificar su correcto valor.

**CONCLUSIÓN:**

Para comprobar el valor de las transacciones en compras y ventas se realizó comparaciones con el ATS y la información del sistema en: IVA en Compras y Ventas, y las retenciones efectuadas y que le han efectuado en IVA, encontrando: Una diferencia de (203,40) en las adquisiciones y pagos del mes de julio, porque en el casillero 510 (Valor bruto – NC) solo se registró el valor de la nota de crédito.

En las retenciones de IVA efectuadas por terceros se encontró una diferencia de (0,03) del mes de noviembre en el formulario 104, y una diferencia de centavos en las ventas reportadas también en el formulario. (Ver anexo 28, pág. 239)

<b>MARCAS DE AUDITORÍA</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
©	Casillero 564 compras revisado
§	Compras ATS Revisado
İ	Compras, información del sistema Revisado
z	Casillero 799 Retención a terceros (form. 104) Revisado
ç	Retención a terceros ATS Revisado
3	Retención a terceros información del sistema Revisada
B	Casillero 421 ventas (form. 104) revisado
Æ	Ventas ATS Revisado
b	Ventas Información del Sistema Revisada
ts	retenciones de terceros en ATS revisados
Я	Casillero 609 (form. 104) Revisado
я	Información del sistema Revisada
≠	Existe Diferencia
=	No hay diferencia
*	Hallazgo

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 13/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 13/02/2023

**REVISIÓN DE DECLARACIONES DE IVA REALIZADAS EN EL AÑO**

MES	FECHAS DECLARACIÓN	IMPUESTO	VALOR A PAGAR	TOTAL
ENE	☑ 21-02-2022	IVA	Q 295,28	1
FEB	☑ 16-03-2022	IVA	Q 241,07	1
MAR	☑ 20-04-2022	IVA	Q 126,6	1
ABR	☑ 18-05-22	IVA	Q 196,64	1
MAY	☑ 16-06-2022	IVA	Q 355,64	1
JUN	☑ 13-07-2022	IVA	Q 461,07	2
JUN	☒ 21-07-2022	IVA	Q 0	
JUL	☑ 15-08-2022	IVA	Q 121,17	1
AGOS	☑ 14-09-2022	IVA	Q 74,25	1
SEP	☑ 14-10-2022	IVA	Q 151,41	1
OCT	☑ 15-11-2022	IVA	Q 113,88	1
NOV	☑ 20-12-2022	IVA	Q 53,66	1
DIC	☑ 19-01-2023	IVA	Q 283,05	1
			<b>Total</b>	<b>13</b>

**Declaraciones de IVA realizadas en el mes:**

$$= \frac{\text{Declaraciones realizadas en el mes}}{\text{Declaraciones que se deben realizar en el mes}}$$

**Mes de Junio:**

$$\text{Declaraciones de IVA realizadas en el mes} = \frac{2}{1}$$

$$\text{Declaraciones de IVA realizadas en el mes} = 2$$

**Observación:**

En el mes de junio se realizó dos declaraciones ya que se tuvo que hacer una sustitutiva para ingresar un valor que no se incluyó en la declaración.

**PROCEDIMIENTO Nro. 3:**

Corroborar las sustitutivas de la declaración de IVA que se han hecho en el periodo para conocer errores cometidos en el ejercicio fiscal.

**CONCLUSIÓN:**

Las declaraciones del IVA realizadas en el año de 2022, no tienen sustitutivas a excepción de: la sustitutiva del mes de julio en donde no se registró el casillero 609 (retenciones en la fuente de IVA que la han sido efectuadas en este periodo) por un valor de 10378,21 lo que reduce a 0 el pago de impuesto de este mes, además, no existen multas en ningún mes. (Ver anexo 29, pág. 240)

MARCAS DE AUDITORÍA	SIGNIFICADO
Ⓞ	Declaración original revisada
ï	Sustitutiva
Ⓚ	Valor de declaración a pagar Revisada

**Elaborado por:** JQ - AS**Fecha:** 13/02/2023**Supervisado por:** RP - MI - JG**Fecha:** 13/02/2023

**REVISIÓN DE DECLARACIONES RIMPE E IVA 0%**

MES	FORMULARIO 104		REGISTRO EXCEL		SEGÚN AUDITORÍA	
	IVA 0% CAS 507	RIMPE CAS 508	IVA 0%	RIMPE	IVA 0%	RIMPE
ENE	4 2.069,66	ƒ 8,85	⌘ 2.069,66	⌘ 8,85	⌘ 2.069,66	⌘ 8,85
FEB	4 1.822,84	ƒ 80,00	⌘ 1.822,84	⌘ 80,00	⌘ 1.822,84	⌘ 80,00
MAR	4 3.474,75	ƒ -	⌘ 3.474,75	⌘ 80,00	⌘ 3.474,75	⌘ 80,00
ABR	4 3.661,36	ƒ 8,30	⌘ 3.661,36	⌘ 68,30	⌘ 3.661,36	⌘ 68,30
MAY	4 2.843,21	ƒ -	⌘ 2.843,21	⌘ -	⌘ 2.843,21	⌘ -
JUN	4 4.971,56	ƒ -	⌘ 4.971,56	⌘ -	⌘ 4.971,56	⌘ -
JUL	4 2.603,03	ƒ -	⌘ 2.603,03	⌘ -	⌘ 2.603,03	⌘ -
AGOS	4 1.327,39	ƒ -	⌘ 1.327,39	⌘ -	⌘ 1.327,39	⌘ -
SEP	4 -	ƒ 11,75	⌘ -	⌘ 11,75	⌘ -	⌘ 11,75
OCT	4 -	ƒ 2.584,29	⌘ -	⌘ 2.584,29	⌘ -	⌘ 2.584,29
NOV	4 766,45	ƒ -	⌘ 766,45	⌘ -	⌘ 766,45	⌘ -
DIC	4 342,18	ƒ 87,62	⌘ 342,18	⌘ 87,62	⌘ 342,18	⌘ 87,62
<b>TOTAL</b>	<b>4 23.882,43</b>	<b>ƒ 2.920,81</b>	<b>⌘ 23.882,43</b>	<b>⌘ 2.920,81</b>	<b>⌘ 23.882,4</b>	<b>⌘ 2.920,81</b>

**PROCEDIMIENTO Nro. 4**

Comprobar que las compras a RIMPE Negocios Populares y con IVA 0% estén correctamente registrados en el formulario.

**CONCLUSIÓN**

La compañía si registra de forma separada las compras realizadas a RIMPE Negocios Populares y IVA 0%, y si cumple con el correcto llenado de los casilleros 507 y 508 del formulario de 104.

**MARCAS DE  
AUDITORÍA**

**SIGNIFICADO**

4	Casillero 507 IVA 0% (form. 104) revisado
ƒ	Casillero 508 NP (form. 104) revisado
⌘	IVA 0% y NP en Excel Revisado
≠	Existe Diferencia
=	No hay diferencia

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 13/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 13/02/2023

**REVISIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIONES REALIZADAS POR CLIENTES**

MES	FECHA	RECEP.	N° FAC.	CLIENTE	% RT.
ENE	1/1/2022	7/2/2022	96	SANTUARIO NUESTRA SEÑORA MARÍA NATIVIDAD DEL GUAYCO	✓ 100%
	19/1/2022	8/2/2022	98	HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SENORA DE LA MERCED	✓ 100%
FEB	1/2/2022	1/2/2022	99	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE EPMM-C	✓ 100%
	1/2/2022	1/2/2022	100	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE	✓ 100%
	1/2/2022	1/2/2022	101	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE EPMM-C	✓ 100%
	15/2/2022	8/2/2022	103	HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SENORA DE LA MERCED	✓ 100%
	24/2/2022	24/2/2022	107	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	✓ 100%
	MAR	4/3/2022	14/3/2022	109	SANTUARIO NUESTRA SEÑORA MARÍA NATIVIDAD DEL GUAYCO
8/3/2022		8/3/2022	111	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	✓ 100%
9/3/2022		9/3/2022	112	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04- COLTA-GUAMOTE-EDUCACIÓN	✓ 100%
11/3/2022		11/3/2022	114	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE	✓ 100%
28/3/2022		28/3/2022	116	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	✓ 100%
ABR		4/4/2022	4/4/2022	117	HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SENORA DE LA MERCED
	7/4/2022	7/4/2022	119	HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SENORA DE LA MERCED	✓ 100%
	7/4/2022	7/4/2022	121	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	✓ 100%
	11/4/2022	11/4/2022	125	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	✓ 100%
	21/4/2022	21/4/2022	127	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	✓ 100%



MES	FECHA	RECEP.	Nº FAC.	CLIENTE	% RT.
MAY	4/5/2022	4/5/2022	128	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04-COLTA-GUAMOTE-EDUCACIÓN	100%
	6/5/2022	6/5/2022	130	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	100%
	13/5/2022	13/5/2022	134	HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SENORA DE LA MERCED	100%
	27/5/2022	27/5/2022	135	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	100%
JUN	2/6/2022	2/6/2022	140	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04-COLTA-GUAMOTE-EDUCACIÓN	100%
	8/6/2022	8/6/2022	142	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	100%
	10/6/2022	10/6/2022	143	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%
	13/6/2022	13/6/2022	144	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04 COLTA GUAMOTE SALUD	100%
	23/6/2022	23/6/2022	145	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	100%
JUL	5/7/2022	5/7/2022	148	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	100%
	7/7/2022	7/7/2022	149	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%
	12/7/2022	12/7/2022	151	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04 COLTA GUAMOTE SALUD	100%
	20/7/2022	20/7/2022	152	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	100%
	20/7/2022	20/7/2022	153	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%
AGO	3/8/2022	29/8/2022	154	SANTUARIO NUESTRA SEÑORA MARIA NATIVIDAD DEL GUAYCO	100%
	10/8/2022	10/8/2022	161	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D01 - GUARANDA - MIES	100%
	24/8/2022	24/8/2022	163	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%
	25/8/2022	25/8/2022	164	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	100%
SEP	5/9/2022	5/9/2022	166	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04-COLTA-GUAMOTE-EDUCACIÓN	100%
	13/9/2022	13/9/2022	169	DIRECCION DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	100%
	23/9/2022	23/9/2022	170	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%

AC - CRI.1  
2/4

MES	FECHA	RECEP.	Nº FAC.	CLIENTE	% RT.
OCT	4/10/2022	4/10/2022	171	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DIRECCIÓN TÉCNICA ZONAL 3	✓ 100%
	5/10/2022	5/10/2022	172	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04-COLTA-GUAMOTE-EDUCACIÓN	✓ 100%
	7/10/2022	7/10/2022	174	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DIRECCIÓN TÉCNICA ZONAL 3	✓ 100%
	13/10/2022 2	13/10/2022 2	175	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	✓ 100%
	24/10/2022 2	24/10/2022 2	176	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	✓ 100%
NOV	1/11/2022	1/11/2022	177	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DIRECCIÓN TÉCNICA ZONAL 3	✓ 100%
	7/11/2022	7/11/2022	179	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04-COLTA-GUAMOTE-EDUCACIÓN	✓ 100%
	14/11/2022 2	14/11/2022 2	180	DIRECCION DISTRITAL 06D04-COLTA-GUAMOTE-EDUCACIÓN	✓ 100%
	22/11/2022 2	22/11/2022 2	181	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	✓ 100%
DIC	5/12/2022	5/12/2022	183	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DIRECCIÓN TÉCNICA ZONAL 3	✓ 100%
	16/12/2022 2	16/12/2022 2	185	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	✓ 100%
	29/12/2022 2	29/12/2022 2	186	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	✓ 100%
<b>TOTAL</b>				<b>50</b>	

**PROCEDIMIENTO NRO.1:**

Solicitar las retenciones realizadas por los clientes.

**CONCLUSIÓN:**

Al descargar la información del sistema contable, se encontró 76 retenciones de IVA realizadas por los clientes en el año 2022. Dentro de ellas se vio retenciones de 100%, debido a que los clientes son entes públicos y contribuyentes especiales, solo 2 ventas no tienen retención, una por que el cliente es una persona natural y la otra con factura N°102, porque no se realizó la retención en la venta, las demás se encuentran correctamente retenido. (Ver [anexo 31, pág. 242](#))

MARCAS DE AUDITORÍA	SIGNIFICADO
✓	Comprobado y verificado

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 20/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 20/02/2023

REVISIÓN DE ARCHIVADO DE COMPROB DE RETENCIÓN  
 ELECTRÓNICOS

MES	RECEPCIÓN	CLIENTE	% RET.	ARCHIVO
ENE	7/2/2022	SANTUARIO NUESTRA SEÑORA MARÍA NATIVIDAD DEL GUAYCO	100%	N. H. ARC. MAG.
	8/2/2022	HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SENORA DE LA MERCED	100%	N. H. ARC. MAG.
FEB	1/2/2022	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE EPMM-C	100%	N. H. ARC. MAG.
	1/2/2022	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE	100%	N. H. ARC. MAG.
	1/2/2022	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE EPMM-C	100%	N. H. ARC. MAG.
	8/2/2022	HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SENORA DE LA MERCED	100%	N. H. ARC. MAG.
	24/2/2022	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	100%	N. H. ARC. MAG.
MAR	14/3/2022	SANTUARIO NUESTRA SEÑORA MARÍA NATIVIDAD DEL GUAYCO	100%	N. H. ARC. MAG.
	8/3/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	100%	N. H. ARC. MAG.
	9/3/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04-COLTA-GUAMOTE-EDUCACIÓN	100%	N. H. ARC. MAG.
	11/3/2022	EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE	100%	N. H. ARC. MAG.
	28/3/2022	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	100%	N. H. ARC. MAG.
ABR	4/4/2022	HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SENORA DE LA MERCED	100%	N. H. ARC. MAG.
	7/4/2022	HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SENORA DE LA MERCED	100%	N. H. ARC. MAG.
	7/4/2022	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	100%	N. H. ARC. MAG.
	11/4/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	100%	N. H. ARC. MAG.
	21/4/2022	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	100%	N. H. ARC. MAG.
MAY	4/5/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04-COLTA-GUAMOTE-EDUCACIÓN	100%	N. H. ARC. MAG.
	6/5/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	100%	N. H. ARC. MAG.

MES	RECEPCIÓN	CLIENTE	% RET.	ARCHIVO
	13/5/2022	HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	100%	N. H. ARC. MAG.
	27/5/2022	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	100%	N. H. ARC. MAG.
JUN	2/6/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04-COLTA-GUAMOTE-EDUCACIÓN	100%	N. H. ARC. MAG.
	8/6/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	100%	N. H. ARC. MAG.
	10/6/2022	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%	N. H. ARC. MAG.
	13/6/2022	DIRECCION DISTRITAL 06D04 COLTA GUAMOTE SALUD	100%	N. H. ARC. MAG.
	23/6/2022	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	100%	N. H. ARC. MAG.
JUL	5/7/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	100%	N. H. ARC. MAG.
	7/7/2022	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%	N. H. ARC. MAG.
	12/7/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04 COLTA GUAMOTE SALUD	100%	N. H. ARC. MAG.
	20/7/2022	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	100%	N. H. ARC. MAG.
	20/7/2022	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%	N. H. ARC. MAG.
AGO	29/8/2022	SANTUARIO NUESTRA SEÑORA MARÍA NATIVIDAD DEL GUAYCO	100%	N. H. ARC. MAG.
	10/8/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D01 - GUARANDA - MIES	100%	N. H. ARC. MAG.
	24/8/2022	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%	N. H. ARC. MAG.
	25/8/2022	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	100%	N. H. ARC. MAG.
SEP	5/9/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04-COLTA-GUAMOTE-EDUCACIÓN	100%	N. H. ARC. MAG.
	13/9/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	100%	N. H. ARC. MAG.
	23/9/2022	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%	N. H. ARC. MAG.
OCT	4/10/2022	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DIRECCIÓN TÉCNICA ZONAL 3	100%	N. H. ARC. MAG.
	5/10/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04-COLTA-GUAMOTE-EDUCACIÓN	100%	N. H. ARC. MAG.

MES	RECEPCIÓN	CLIENTE	% REP.	ARCHIVO
	7/10/2022	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DIRECCIÓN TÉCNICA ZONAL 3	100%	N. H. ARC. MAG.
	13/10/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 02D03 - CHIMBO - SAN MIGUEL - SALUD	100%	N. H. ARC. MAG.
	24/10/2022	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%	N. H. ARC. MAG.
NOV	1/11/2022	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DIRECCIÓN TÉCNICA ZONAL 3	100%	N. H. ARC. MAG.
	7/11/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04-COLTA-GUAMOTE-EDUCACIÓN	100%	N. H. ARC. MAG.
	14/11/2022	DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04-COLTA-GUAMOTE-EDUCACION	100%	N. H. ARC. MAG.
	22/11/2022	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%	N. H. ARC. MAG.
DIC	5/12/2022	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DIRECCIÓN TÉCNICA ZONAL 3	100%	N. H. ARC. MAG.
	16/12/2022	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%	N. H. ARC. MAG.
	29/12/2022	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	100%	N. H. ARC. MAG.
<b>TOTAL</b>			<b>*50</b>	

**PROCEDIMIENTO NRO. 2:**

Revisar que la empresa tenga un archivo magnético.

**CONCLUSIÓN:**

La empresa Ninabanda Cía. Ltda., recibió retenciones de proveedores electrónicamente en el periodo 2022. Los tipos de documentación deben cumplir las normas legales establecidas en la normativa sobre comprobantes de venta. Por lo que, se pudo encontrar que los comprobantes de retención emitidos por los clientes no se mantienen guardados en un archivo.

MARCAS DE AUDITORÍA	SIGNIFICADO
ᄁ	Mantiene Archivo magnético
ᄂ	No mantiene Archivo magnético
*	Hallazgo

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 20/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 20/02/2023

REVISIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIONES DE IVA  
 REALIZADAS A TERCEROS

MES	Nº DE RETENCIÓN	RETENCIONES CON OBSERVACIONES	OBSERVACIÓN
ENE	11 2 163 11 2 169 11 2 165 11 2 166		
FEB	11 2 197 11 2 199 11 2 201 11 2 202		
MAR	11 2 272 11 2 274 11 2 285 11 2 291	*275	Retención realizada a contribuyente especial
ABR	11 2 356 11 2 357 11 2 358 11 2 359 11 2 360 11 2 366		
MAY	11 2 419 11 2 420 11 2 421 11 2 424 11 2 425 11 2 426		
JUN	11 2 473 11 2 474 11 2 47 11 2 476	*488	No se le realizó la retención (Alimento) a un negocio RIMPE emprendedor
JUL	11 2 549 11 2 550 11 2 551 11 2 552		
AGO	11 2 591 11 2 592 11 2 593		
SEP	11 2 656 11 2 659 11 2 664		
OCT	11 2 733 11 2 734 11 2 735	*732	No se realizó la retención a FIBERCOM empresa de servicios de internet fijo
NOV	11 2 801 11 2 803 11 2 804 11 2 807		
DIC	11 2 850 11 2 854 11 2 855 11 2 856 11 2 857 11 2 858		
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>3</b>	<b>3</b>



**Observaciones de inexactitud de Retenciones**

$$= \frac{\text{Retenciones con observación}}{\text{Muestra de retenciones del año 2022}} * 100$$

$$\text{Observaciones de inexactitud de Retenciones} = \frac{3}{51}$$

$$\text{Observaciones de inexactitud de Retenciones} = 5,9\%$$

La inexactitud de las retenciones en base a la muestra revisada es de 5,9%.

CONCEPTO	CANTIDAD
Valor retenido incorrecto	0
Retención llenada correctamente	50
Retenciones no realizadas	3
Documento deteriorado	0
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>

**PROCEDIMIENTO NRO.1:**

Revisar que las retenciones se hayan aplicado en base a las disposiciones legales vigentes.

**CONCLUSIÓN:**

Se encontró que el comprobante de retención n°275 emitido el mes de marzo se lo realizó a un contribuyente especial.

En el comprobante 488 no se hizo una retención al momento de hacer el pago por concepto de alimentación. De igual manera, en el comprobante 732, al momento de pagar el servicio de internet tampoco se retuvo. (Ver anexo 33, pág. 244)

MARCA DE AUDITORÍA	SIGNIFICADO
J	Comprobante revisado
Q	Llenado correctamente
*	Hallazgo

Elaborado por: JQ - AS

Fecha: 20/02/2023

Supervisado por: RP - MI - JG

Fecha: 20/02/2023

**REVISIÓN DE RETENCIÓN DE IVA REA. A PROVEEDORES**

MES	FORM 104 CAS 799	EXCEL	SISTEMA HABER	SEGÚN AUDITORÍA	DIF.
ENERO	∩ 295,28	∩ 295,28	∩ 295,28	= 295,28	0
FEBRERO	∩ 241,07	∩ 241,07	∩ 241,07	= 241,07	0
MARZO	∩ 126,60	∩ 126,60	∩ 126,60	= 126,60	0
ABRIL	∩ 196,64	∩ 196,64	∩ 196,64	= 196,64	0
MAYO	∩ 355,34	∩ 355,34	∩ 355,34	= 355,34	0
JUNIO	∩ 461,07	∩ 461,07	∩ 461,07	= 461,07	0
JULIO	∩ 121,17	∩ 121,17	∩ 121,17	= 121,17	0
AGOSTO	∩ 74,25	∩ 74,25	∩ 74,25	= 74,25	0
SEPTIEMBRE	∩ 151,41	∩ 151,41	∩ 151,41	= 151,41	0
OCTUBRE	∩ 113,88	∩ 113,88	∩ 113,88	= 113,88	0
NOVIEMBRE	∩ 53,66	∩ 53,66	∩ 53,66	= 53,66	0
DICIEMBRE	∩ 283,05	∩ 283,05	∩ 283,05	= 283,05	0
<b>TOTAL</b>	<b>∩ 2473,42</b>	<b>∩ 2473,42</b>	<b>∩ 2473,42</b>	<b>= 2473,42</b>	<b>0</b>

**PROCEDIMIENTO Nro. 2:**

Comprobar que las retenciones de IVA que se realizó por pago a proveedores se registren oportunamente en la declaración, comparándola con el registro en Excel y el sistema.

**CONCLUSIÓN:**

En el casillero 799 de retenciones a clientes en el formulario 104 no existió ningún problema al reportarse las retenciones de IVA a proveedores, ya que todos los valores reportados cada mes no tenían diferencias.

MARCAS	CONCEPTO
∩	Casillero 799 Retención IVA a terceros Revisado
∩	Retención a terceros de IVA del sistema Revisado
∩	valores de retenciones de terceros en Excel Revisado
≠	Existe Diferencia
=	No hay diferencia

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 20/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 20/02/2023

REVISIÓN DE COMPROBANTES DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 REALIZADAS A PROVEEDORES

MES	N° DE FACTURA	N° DE RETENCIÓN	VALOR RETENIDO	SEGÚN AUDITORÍA	OBSERVACIÓN
ENE	J 36298	J 163	2,88	2,88	
	J 28	J 165	0	0	
	J 47	J 166	0	0	
	18	J 169	18,48	18,48	
FEB	J 382228	J 197	0	0	
	J 150484	J 199	0,23	0,23	
	J 9	J 201	0	0	
	J 19	J 202	18,48	18,48	
MAR	J 569068	J 272	0	0	
	J 5823	J 274	0,5	0,5	
	J 6175	J 275	0,12	0,12	La retención fue realizada a un contribuyente especial
	J 765	J 285	0,96	0,96	
	J 12085063	J 291	0	0	
	J 401863	J 356	0	0	
ABR	J 493095	J 357	0	0	
	J 863	J 358	0,01	0,01	
	J 37331	J 359	0,38	0,38	
	J 253549	J 360	0	0	
	J 12268713	J 366	0	0	
	J 598916	J 419	0	0	
MAY	J 13934	J 420	0,03	0,03	
	J 412453	J 421	0	0	
	J 12460134	J 424	0	0	
	J 9	J 425	0	0	
	J 35	J 426	0	0	
JUN	J 886	J 473	0	0	
	J 77	J 474	0	0	
	J 418892	J 475	0	0	
	J 769828	J 476	0	0	
	J 26713	J 488	0	*≠0,768	No se aplicó el porcentaje correcto por concepto de alimentación
JUL	J 80	J 549	0	0	

MES	N° DE FACTURA	N° DE RETENCIÓN	VALOR RETENIDO	SEGÚN AUDITORÍA	OBSERVACIÓN
	11 15842	11 550	0,02	0,02	
	11 12840495	11 551	0	0	
	11 57	11 552	0	0	
AGOS	11 82	11 591	0	0	
	11 17154	11 592	0,02	0,02	
	11 12929537	11 593	0	0	
SEP	11 1375260	11 656	0	0	
	11 2054	11 659	2,2	2,2	
	11 13124083	11 664	0	0	
OCT	11 7821	11 732	0	*≠0,1161	No se aplicó porcentaje correcto de retención
	11 13316703	11 733	0	0	
	11 981	11 734	0	0	
	11 86	11 735	0	0	
NOV	11 8828	11 801	0,45	0,45	
	11 38	11 803	0	0	
	11 13511314	11 804	0	0	
	11 87	11 807	0	0	
DIC	11 1390537	11 850	0	0	
	11 14693	11 854	3,12	3,12	
	11 1414590	11 855	0	0	
	11 8907	11 856	0,45	0,45	
	11 2292	11 857	15,63	15,63	
	11 13708313	11 858	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>11 54</b>	<b>11 54</b>	<b>63,96</b>	<b>63,96</b>	<b>3</b>

**RESUMEN DE RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS A  
PROVEEDORES EN EL AÑO 2022**

CÓD.	DETALLE	BAS. IMP.	% RET.	VALOR RET.
303	Honorarios Profesionales y Demás Pagos Por Servicios Relacionados Con El Título Profesional	2300,38	10 %	230,04
304	Servicios Predomina el Intelecto No Relacionados con el Título Profesional	1317	8 %	105,36
304B	Pagos a Notarios Y Registradores de la Propiedad Y Mercantil por sus Actividades Ejercidas como Tales	106,11	8 %	8,49
310	Servicio De Transporte Privado de	2821,32	1 %	28,26

CÓD.	DETALLE	BAS. IMP.	% RET.	VALOR RET.
	Pasajeros o Transporte Público o Privado De Carga			
312	Transferencia De Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	4823,24	1,75%	84,42
320	Por Arrendamiento Bienes Inmuebles	600,00	8 %	48
322	Seguros y Reaseguros (Primas y Cesiones)	178,06	1,75%	3,11
332	Otras Compras De Bienes y Servicios No Sujetas a Retención	29789,44	0 %	0
332I	Pago a Través de Convenio de Débito (Clientes Ifi`S)	37,36	0 %	0
343	Otras retenciones aplicables el 1%	25165,75	1 %	251,72
3440	Otras retenciones aplicables el 2.75%	4556,29	2,75%	125,33
<b>Total</b>		<b>71694,95</b>		<b>884,73</b>

### PROCEDIMIENTO Nro. 1:

Comprobar si existe una entrega de comprobantes a los proveedores.

### CONCLUSIÓN:

Los comprobantes de retención se encuentran en orden cronológico, y con los valores retenidos correctos y la entrega de comprobantes a proveedores lo hace de manera automática el sistema, además, se aplica bien los porcentajes de retención a excepción de:

El comprobante 488 y 732 donde se aplicó el 0%, lo que no corresponde al porcentaje apropiado para el tipo de transacción que se realizó. (Ver anexo 35, pág. 246)

MARCAS	CONCEPTO
J	Comprobante revisado
Q	Llenado correctamente
%	Valor cotejado correcto
≠	Existe Diferencia
*	Hallazgo

Elaborado por: JQ - AS

Fecha: 23/02/2023

Supervisado por: RP - MI - JG

Fecha: 23/02/2023

**REVISIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS A LOS  
 CLIENTES**

MES	FORM 103	SISTEMA	SEGÚN AUDITORÍA	DIF.
	CAS 349	DEBE		
<b>ENERO</b>	₡ 6640,43	₡ 6640,43	= 6640,43	<b>0</b>
<b>FEBRERO</b>	₡ 4942,24	₡ 4942,24	= 4942,24	<b>0</b>
<b>MARZO</b>	₡ 7042,48	₡ 7042,48	= 7042,48	<b>0</b>
<b>ABRIL</b>	₡ 7671,58	₡ 7671,58	= 7671,58	<b>0</b>
<b>MAYO</b>	₡ 11266,53	₡ 11266,47	≠ 11266,47	<b>-0,06</b>
<b>JUNIO</b>	₡ 10710,16	₡ 10710,16	= 10710,16	<b>0</b>
<b>JULIO</b>	₡ 4466,41	₡ 4466,41	= 4466,41	<b>0</b>
<b>AGOSTO</b>	₡ 2505,61	₡ 2505,61	= 2505,61	<b>0</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	₡ 3828,65	₡ 3828,65	= 3828,65	<b>0</b>
<b>OCTUBRE</b>	₡ 5917,64	₡ 5917,64	= 5917,64	<b>0</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	₡ 2129,94	₡ 2129,94	= 2129,94	<b>0</b>
<b>DICIEMBRE</b>	₡ 4573,34	₡ 4573,34	= 4573,34	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 71695,01</b>	<b>₡ 71694,95</b>	<b>≠ 71694,95</b>	<b>-0,06</b>

**PROCEDIMIENTO Nro. 2**

Comparar los valores de retenciones efectuadas según libros y formularios 103 y establecer diferencias.

**CONCLUSIÓN:**

La declaración del formulario 103 a excepto de la nómina de empleados se encuentra bien reportado, solo en el mes de mayo se encuentra una diferencia de 0,06, debido a que, en el formulario, en el casillero 343 otras retenciones aplicables el 1%, la cantidad registrada es mayor, según libros.

MARCAS	CONCEPTO
₡	Casillero 349 (form. 103) Revisado
₡	Información del sistema de retención a terceros revisado
≠	Existe Diferencia
=	No hay diferencia

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 23/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 23/02/2023

**REVISIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS A LOS  
 CLIENTES**

MES	FORM 103	ATS	AUDITORÍA	DIF.
	CAS 349			
ENERO	₡ 6640,43	₡ 6640,43	= 6640,43	0
FEBRERO	₡ 4942,24	₡ 4942,24	= 4942,24	0
MARZO	₡ 7042,48	₡ 7042,48	= 7042,48	0
ABRIL	₡ 7671,58	₡ 7671,58	= 7671,58	0
MAYO	₡ 11266,53	₡ 11266,47	≠ 11266,57	-0,06
JUNIO	₡ 10710,16	₡ 10710,16	= 0710,16	0
JULIO	₡ 4466,41	₡ 4466,41	= 4466,41	0
AGOSTO	₡ 2505,61	₡ 2505,61	= 2505,61	0
SEPTIEMBRE	₡ 3828,65	₡ 3828,65	= 3828,65	0
OCTUBRE	₡ 5917,64	₡ 5917,64	= 5917,64	0
NOVIEMBRE	₡ 2129,94	₡ 2129,94	= 2129,94	0
DICIEMBRE	₡ 4573,34	₡ 4573,34	= 4573,34	0
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 71695,01</b>	<b>₡ 71694,95</b>	<b>≠ 1694,95</b>	<b>-0,06</b>

**PROCEDIMIENTO Nro. 3**

Comparar los valores declarados con el ATS para confirmar el correcto dígito de los valores.

**CONCLUSIÓN:**

La declaración de Retenciones en la fuente se encuentra correctamente registrado con los porcentajes retenidos, a excepción del mes de mayo en donde según el ATS se registró un valor superior en el casillero 343, dando una diferencia de **-0,06**.

MARCAS	CONCEPTO
₡	Casillero 349 (form. 103) Revisado
₡	Total de Retención en la fuente de IR Revisado (ATS)
≠	Existe Diferencia
=	No hay diferencia

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 23/02/2023

**Supervisado por:** RP - MI - JG

**Fecha:** 23/02/2023

**NINABANDA CIA. LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022  
HOJA DE HALLAZGO**

**AC - H.H.  
1/4**

**Tabla 37**

*Hoja de hallazgos de la Auditoría.*

<b>NINABANDA CIA. LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 MATRIZ DE HALLAZGOS</b>						
<b>HALLAZGO</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>CRITERO</b>	<b>CAUSA</b>	<b>EFEECTO</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<b>Hallazgo N°1: No se encontraron las facturas 150 y 160, del mes de julio y agosto (Ver papel de trabajo, C.V.I 3/3)</b>	Al revisar las facturas se notó la inexistencia de dos comprobantes de las ventas realizadas.	<b>En el Art. 49 del Reglamento de comprobantes de venta, retención y complementarios.</b> Se menciona que se deberían dar de baja lo comprobantes que no se vayan a utilizar, realizando una declaración de baja en el SRI dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles.	No se dio la autorización a los comprobantes por algún error que hubo en ellos.	Incumplimiento del Reglamento de comprobantes de retención complementarios.	No se encontraron dos comprobantes en el reporte de ventas, lo que puede traer sanciones, por incumplimiento del Reglamento de comprobantes.	Revisar detenidamente las facturas que se deben autorizar, mantenerse actualizado y con el conocimiento adecuado de la normativa.



<p><b>Hallazgo N°2:</b> No se aplicó el porcentaje correcto en la transacción. (Ver papel de trabajo, RFT. 1 3/3)</p>	<p>En dos comprobantes los porcentajes de retención en la fuente de renta no corresponden.</p>	<p>NAC-DGERCGC14-00787 Art. 7.- <b>Menciona que</b>, “cuando una persona actúe como agente, (...) de una tercera persona (...), efectuará las retenciones por cuenta de éste.” El Art. 10 menciona que “para la aplicación de los porcentajes de retención observará el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus Reformas” Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000060. Reforma el Art. 2 núm. 2. De la NAC-DGERCGC14-00787, la cual expide que se retenga el 1% en compras a régimen RIMPE.</p>	<p>Se pensó que no se debía hacer ningún tipo de retención, porque el régimen al que pertenecía no se retiene.</p>	<p>Puede existir multas o sanciones por contravención las cuales al ser detectadas y notificadas por el SRI podrían implementar el valor a pagar, incluso la empresa puede tener quejas por parte de los contribuyentes retenidos.</p>	<p>Existieron comprobantes con un porcentaje de retención que no correspondía al porcentaje adecuado, porque no se tenía que retener un porcentaje mayor al 0%, por ende, la empresa puede tener sanciones futuras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar de baja a los comprobantes y realizar la correcta aplicación en la adquisición realizada.</li> <li>• Debe observarse bien las disposiciones contenidas en el reglamento y resoluciones como lo menciona el Reglamento de la LRTI.</li> </ul>
<p><b>Hallazgo N°3:</b> Diferencia en las adquisiciones y pagos del mes de julio. (Ver papel de trabajo, C.C.2 3/3)</p>	<p>Solo se registró el valor de la nota de crédito en el casillero 510 del formulario 104.</p>	<p><b>Ley de Régimen tributario Interno Art. 101.-</b> Responsabilidad por la declaración. - La declaración hace responsable al declarante y, en su caso, al contador que firme la declaración, por la exactitud y veracidad de los datos que contenga.</p>	<p>Descuido en la revisión del valor registrado, debido a las múltiples tareas que tenía que realizar.</p>	<p>Posibles sanciones de la administración tributaria, por el incorrecto llenado del formulario. Además, el impuesto causado es mayor por lo que el crédito tributario para el siguiente mes es más bajo.</p>	<p>Se hizo un mal registro de las compras por descuido del contador, lo que puede provocar posibles sanciones y la reducción del crédito tributario para el siguiente mes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar una sustitutiva para corregir los valores incorrectos y evitar cualquier efecto.</li> <li>• Revisar con más detenimiento el llenado de la información</li> </ul>

<p><b>Hallazgo N°4</b> <b>Falta de leyendas en algunas facturas de muestra presentadas.</b> <b>(Ver papel de trabajo, C.C.1 2/2 )</b></p>	<p>Varios comprobantes de egreso no contienen la leyenda de régimen al que pertenece.</p>	<p><b>Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios. Art. 18.-</b> “Requisitos preimpresos para las facturas, notas de venta, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, notas de crédito y notas de débito” - en el numeral 11 y 13 mencionan que se deberá imprimir la leyenda indicada para su tipo de régimen.</p>	<p>Los proveedores a los que se realizaron las compras, no implementaron la leyenda en sus facturas.</p>	<p>Se puede aplicar porcentajes incorrectos de retención o simplemente no retener porque no se identifica el régimen.</p>	<p>Se recibieron varios comprobantes de egreso sin especificar la leyenda lo que puede hacer que no se retenga bien al contribuyente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se reciba comprobante de egreso, verificar que el comprobante cuente con la leyenda, si no cuenta con ella preguntar al proveedor a que régimen pertenece para realizar una correcta retención.</li> </ul>
<p><b>Hallazgo N°5:</b> <b>Los comprobantes de retención emitidos por los clientes no se mantienen guardados en un archivo.</b> <b>(Ver papel de trabajo, CRI. 2 4/4 )</b></p>	<p>Al revisar las retenciones realizadas por clientes, no se encontró ningún archivo donde se guarden los comprobantes electrónicos</p>	<p><b>Según el Art. 41 del reglamento de comprobantes de venta, retención y complementarios.</b> “Se debe mantener obligatoriamente un archivo magnético de todos los comprobantes electrónicos”</p>	<p>Desconocimiento de la normativa y reglamento para los comprobantes.</p>	<p>Incumplimiento del Art. 41 del Reglamento de comprobantes de venta, retención y complementarios.</p>	<p>No se encontró un archivo con los comprobantes de retención de clientes, por descuido y desconocimiento de la normativa lo que provoca un incumplimiento del Reglamento de comprobantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cumplimiento de la normativa, realizar el archivo magnético, de los comprobantes.</li> </ul>

<p><b>Hallazgo N°6:</b> Se realizó una retención a un Contribuyente Especial. (Ver <a href="#">papel de trabajo, RIT 1 2/2</a> )</p>	<p>Retención emitida a un Contribuyente especial</p>	<p>RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC2000000061 (PORCENTAJES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)) <b>Art. 3.- Sujetos pasivos a los que no se realiza retención de IVA.</b> No se realizará retenciones de IVA a los siguientes sujetos pasivos: 1. Contribuyentes especiales, excepto en los casos previstos en esta Resolución.</p>	<p>No se tomó la debida precaución cuando se realizó retención.</p>	<p>Puede existir problemas con el contribuyente al que se le ha retenido, por no seguir lo que menciona la normativa.</p>	<p>Existió una falta de conocimiento al momento de emitir la retención, debido a no tomar precauciones, lo que podría traer problemas a la compañía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regresar el dinero retenido y dar de baja al comprobante para emitir uno nuevo, realizado correctamente.</li> <li>• Reforzar los conocimientos para la emisión de retenciones</li> </ul>
<p><b>Hallazgo N°7:</b> No se hicieron retenciones al momento de realizar compras. (Ver <a href="#">papel de trabajo, RIT 1 2/2</a> )</p>	<p>No realizó la retención de IVA en el pago de servicio de internet y de alimentación</p>	<p><b>En la LRTI en el Art. 63-A</b> nos menciona que: son sujetos pasivos del IVA: “En calidad de contribuyentes: Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena” <b>RLRTI Art. 147. Numeral 1:</b> serán agentes de retención los siguientes “sujetos pasivos por todas las adquisiciones de bienes, derechos y/o servicios, que se encuentren gravadas con tarifa diferente de 0% del Impuesto al Valor Agregado”</p>	<p>No se reconoció a que tipo de Régimen pertenecía la empresa para aplicarle la retención.</p>	<p>La administración aplicaría una sanción pecuniaria del 100% del valor que se debía retener por contravención.</p>	<p>No se hizo las retenciones correspondientes como lo menciona la LRTI en su Art. 63 y el RLRTI en su artículo 147, lo que puede traer una sanción especial a la compañía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar los deberes que se menciona en la normativa.</li> <li>• Realizar las retenciones faltantes con las tarifas correspondientes.</li> <li>• Revisar detenidamente a que contribuyente se le está reteniendo</li> </ul>

Elaborado por: JQ – AS

Fecha: 01/03/2023

Supervisado por: RP - MI – JG

Fecha: 01/03/2023




AUDITORÍA TRIBUTARIA

NINABANDA CÍA. LTDA. COMPAÑÍA DE  
SEGURIDAD PRIVADA

**FASE III:  
COMUNICACIÓN  
DE RESULTADOS**

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE

	<b>NINABANDA CIA. LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA</b> <b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b> <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022</b>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <b>AC - C.R</b>  <b>1/1</b> </div>
---	--	---

#### 5.4 Comunicación de Resultados

**Tabla 38**

*Programa de Auditoría de la Comunicación de Resultados*

N°	PROCEDIMIENTO	CRONOGRAMA						REF. P/T	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	6				
1.	Acta de Conferencia Final.							<b>AC - A.C.F 1/1</b>			
2.	Elaboración del Informe Preliminar y Final.							<b>AC - I.F. 8/8</b>			

**Elaborado por:** JQ - AS

**Fecha:** 01/03/2023

**Supervisado por:** RP - MI – JG

**Fecha:** 01/03/2023

**ACTA DE CONFERENCIA FINAL**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA NINABANDA CIA, LTDA.**  
**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA**



**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

En la ciudad de Guaranda provincia de Bolívar, El suscrito Quintuña Toapanta Jonathan Israel; Con la intención de comunicar sobre la conferencia Final y resultados obtenidos en la AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA NINABANDA CIA. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA. En el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 realizado de conformidad a la comunicación del borrador del informe.

En cumplimiento con lo establecido por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, se realizó la convocatoria el 1 de marzo de 2022, a los colaboradores involucrados con el fin de solicitar su asistencia.

A tal efecto, se leyó el borrador de informe ante los abajo firmantes y se comunicaron los resultados a través de sus comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Los participantes firman la presente acta en cuatro ejemplares iguales para constancia de las deliberaciones.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Ninabanda Chimbo Vicente	Gerente	
Segura Mestanza Karina	Contadora	



**NINABANDA CÍA. LTDA COMPAÑÍA DE  
SEGURIDAD PRIVADA**

---

**INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

---

**DEL 1 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**



## **I. INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

### **OBSERVACIONES**

1. No se encontraron la factura 150 y 160 en las ventas
2. Diferencia en las adquisiciones y pagos del mes de julio.
3. Falta de leyendas en algunas facturas de muestra presentadas.
4. No se realizó una retención por parte de los clientes
5. Los comprobantes de retención emitidos por los clientes no se mantienen guardados en un archivo
6. Se realizó una retención de IVA a un Contribuyente Especial.
7. No se hicieron retenciones al momento de realizar compras.
8. No se aplicó el porcentaje correcto en la transacción.

## **II. RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS**

### **RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES**

Componente: Ventas

Componente: Compras

Componente: Retención de IVA realizada por terceros

Componente: Retenciones de IVA realizados a terceros

Componente: Retención en la fuente realizada a terceros





## I. INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

AC – I.F  
1/9

Guaranda, 03 de marzo del 2023

Al Gerente General y Directivos de la Compañía Ninabanda Cía. Ltda.:

Realizamos la Auditoría de las cuentas de los estados financieros que se relacionan con lo tributario de la empresa NINABANDA CIA LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, que tiene que ver con las obligaciones del Fisco que comprenden Ingresos, Gastos, y Retenciones al 31 de diciembre del 2022, así como un resumen de políticas contables importantes.

La administración de la Compañía de Seguridad Privada Ninabanda Cía. Ltda. de conformidad con Normas tributarias y Normas Internacionales de Información Financiera, es responsable de la correcta elaboración y presentación de los estados financieros y declaraciones al SRI. Forman parte de esta responsabilidad: el diseño, el mantenimiento y la aplicación de los controles internos pertinentes para la elaboración y la presentación razonable de estados financieros libres de incorrecciones materiales, ya sean debidas a fraude o error; la elección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la realización de estimaciones contables razonables dadas las circunstancias.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa con base en nuestra auditoría, de conformidad con las normas internacionales de Auditoría. Según estos principios, debemos seguir unas directrices éticas, organizar la auditoría y llevarla a cabo para obtener un nivel de certeza razonable de que los componentes evaluados son exactos y no contienen errores sustanciales. Una auditoría es el proceso de recopilación de pruebas de auditoría sobre los importes y la información de los estados financieros. La aplicación de procedimientos durante una auditoría implica recopilar pruebas de auditoría sobre las sumas y los datos que figuran en los estados financieros y que tienen que ver con las declaraciones al SRI. El juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de falsificación material de los estados financieros, sea por desconocimiento u omisión, determinará las técnicas que se utilicen.

Para ofrecer una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad, se examina el control interno pertinente para la elaboración de los estados financieros de la entidad y su presentación precisa de declaraciones. Además, una auditoría también examina la idoneidad de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables.

Consideramos que las pruebas de auditoría que hemos reunido son adecuadas y suficientes para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, las Obligaciones Tributarias adjuntas, excepto por el error al momento de registrar en el casillero 510 del formulario 104 el valor de la nota de crédito sin tomar en cuenta las compras del mes de julio, el recibir comprobantes de egreso sin especificar qué tipo de contribuyente es pudiendo causar errores en la retención; la falta de precaución al momento de realizar la retención del IVA en la compra de un contribuyente especial, la falta de reconocimiento al régimen al que pertenece el cliente lo que provocó que no se realice su respectiva retención; el descuido al momento de retener en las compras lo que puede atraer multas o sanciones por contravenciones. Se concluye que la empresa NINABANDA CIA. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, los sus resultados de operaciones y declaraciones de 2022, en línea con la Legislación Nacional y Normativa Vigente, con la excepción de las partidas enumeradas al principio del párrafo.

A continuación, se presenta las observaciones:

**1. No se encontraron la factura 150 y 160 en las ventas**

En el reporte de ventas, al revisar las secuencias de las facturas, se notó la inexistencia de dos comprobantes, que no se encontraban anulados los cuales son:

- 001-001-000000150 (mes de julio)
- 001-001-000000160 (mes de agosto)

## 2. Diferencia en las adquisiciones y pagos del mes de julio.

Al comparar el casillero 510 del formulario 104 que corresponde al campo específico en el cual se registra la información relacionada con las compras realizadas por la empresa con los valores en libros, se encontró una diferencia con el reporte del sistema, la cual era porque al hacer el cálculo con el valor neto no se había tomado en cuenta el valor de compras solo la nota de crédito.

## 3. Falta de leyendas en algunas facturas de muestra presentadas y otras observaciones.

- En el mes de enero los comprobantes 18 y 28 no tienen leyenda, de igual manera no detallan su forma de pago y no contienen número de teléfono como el comprobante 36298.
- En el mes de febrero el comprobante 19 no tiene leyenda y al igual que los comprobantes 150484 y 9 no tienen forma de pago.
- En marzo los comprobantes 765, 6175 y 150484 no tienen leyenda y el comprobante 12085063 contiene un mal cálculo del IVA.
- En abril el comprobante 37331 no tiene leyenda.
- En mayo el comprobante 9 no tiene firma y no contiene forma de pago
- En junio se tiene tres comprobantes con observación el primero es el número 886 no tiene leyenda ni forma de pago y los números 77 y 26713 no tienen forma de pago ni número de teléfono.
- En el mes de julio existieron dos comprobantes que se encontraron observaciones los cuales fueron los números 57 y 80 que no tenían formas de pago.
- En agosto no se tuvo más de un comprobante con observación que fue el número 82 que no tenía forma de pago.
- En el mes de octubre en los comprobantes número 86 y 981 no contenían fecha y número de teléfono correspondiente y en el número 13316703 no estaba separado el IVA 0% del 12%.
- En el mes de noviembre la única observación que se encontró por que los comprobantes 38 y 87 no tienen una forma de pago.
- En el mes de diciembre no se encontró la leyenda del comprobante 14693.

#### **4. No se realizó una retención por parte de los clientes**

En la revisión de las retenciones realizadas a la empresa se identificó una venta que no tenía retención, de la Dirección Distrital 06d04 Colta Guamote Educación, la cual retuvo las otras ventas, pero en la factura 001-001-000000102 del mes de febrero; no se observó que haya realizado la retención.

#### **5. Los comprobantes de retención emitidos por los clientes no se mantienen guardados en un archivo.**

Al revisar las retenciones realizadas por clientes, no se encontró ningún archivo donde se guarden los comprobantes electrónicos, debido a un descuido en la descarga de estos comprobantes. Según el Art. 41 del reglamento de comprobantes de venta, retención y complementarios, se debe mantener obligatoriamente un archivo magnético de todos los comprobantes.

#### **6. Se realizó una retención de IVA a un Contribuyente Especial.**

En el mes de marzo se retuvo a un contribuyente especial mediante comprobante:

- 275 (factura número 6175).

EN LA RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC20-00000061 (PORCENTAJES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)) Art. 3.- Sujetos pasivos a los que no se realiza retención de IVA, nos menciona que no se le debe realizar retenciones a los contribuyentes especiales.

La empresa no tomo en cuenta esto ya que posiblemente no se tomó la debida precaución al momento de realizar la retención.

#### **7. No se hicieron retenciones al momento de realizar compras**

No se retuvo el IVA en el pago de servicio de internet y de alimentación en las facturas:

- 26713 del mes de octubre y 7821 del mes de junio

Lo que la administración puede tomar como un incumplimiento de la obligación Tributaria como agente de retención, porque no se reconoció el tipo de régimen al que pertenece la empresa a la cual se le hizo la adquisición.

**8. No se aplicó el porcentaje correcto en la transacción.**

En dos comprobantes los porcentajes de retención en la fuente no corresponden los cuales son: 26713 y 7821 del mes de junio y octubre donde se pensó que no se debía hacer ningún tipo de retención, porque el régimen al que pertenecía no se retenía, cuando el porcentaje de retención era 1% según la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000060, porque correspondía al régimen RIMPE emprendedor

Guaranda, 03 de julio del 2023

Al Gerente General y Directivos de la Compañía Ninabanda Cía. Ltda.:

Se evaluó el sistema de control interno juntamente con el análisis de las cuentas y documentos comprobatorios recibidos y emitidos que están conectados con los impuestos tributarios de la empresa NINABANDA CIA LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Con el fin de verificar el sistema de acuerdo con los requerimientos de auditoría, se consideró necesario realizar un análisis y revisión del sistema de control interno contable de la Sociedad, las normas de auditoría así lo exigen. El objetivo del análisis y la evaluación es determinar el alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para emitir una opinión sobre él.

En base al análisis de los procedimientos utilizados por la empresa para determinar si cumplen con las obligaciones con el fisco dentro de las regulaciones tributarias aplicables. Se han proporcionado recomendaciones de los hallazgos encontrados en la auditoría, con el fin de fortalecer los procesos que se han encontrado con ciertas debilidades. Estas sugerencias tienen el objetivo de otorgar oportunidades para optimizar la situación Tributaria de la empresa.

Las conclusiones y recomendaciones de la auditoría se presentan de acuerdo con los resultados, los cuales se describen a continuación.

### **Componente Ventas**

#### ***1) No se encontraron la factura 150 y 160, del mes de julio y agosto***

***Conclusión:*** No se encontraron dos comprobantes en el reporte de ventas, lo que puede traer sanciones, por incumplimiento según el Reglamento de comprobantes.

***Recomendación:*** A la contadora, revisar detenidamente las facturas que se deben autorizar, mantenerse actualizado y con el conocimiento adecuado de la normativa

**Componente: compras**

**1) Diferencia en las adquisiciones y pagos del mes de julio.**

**Conclusión:** Se hizo un mal registro de las compras por descuido del contador, lo que puede provocar posibles sanciones y la reducción del crédito tributario para el siguiente mes.

**Recomendaciones:** A la contadora, realizar una sustitutiva para corregir los valores incorrectos y evitar cualquier efecto; Revisar con más detenimiento el llenado de la información

**2) Falta de leyendas en algunas facturas de muestra presentadas.**

**Conclusión:** Se recibieron varios comprobantes de egreso sin especificar la leyenda lo que puede hacer que no se retenga bien al contribuyente.

**Recomendación:** A la contadora, cuando se reciba comprobante de egreso, verificar que el comprobante cuente con la leyenda, si no cuenta con ella preguntar al proveedor a que régimen pertenece para realizar una correcta retención.

**Componente: Retención de IVA realizada por terceros**

**1) Los comprobantes de retención emitidos por los clientes no se mantienen guardados en un archivo.**

**Conclusión:** No se encontró un un archivo con los comprobantes de retención de clientes, por descuido y desconocimiento de la normativa lo que provoca un incumplimiento del Reglamento de comprobantes.

**Recomendación:** A la contadora, Para cumplimiento de la normativa, realizar el archivo magnético, de los comprobantes.

### **Componente: Retenciones de IVA realizados a terceros**

#### ***1) Se realizó una retención a un Contribuyente Especial.***

**Conclusión:** Existió una falta de conocimiento al momento de emitir la retención, debido a no tomar precauciones, lo que podría traer problemas a la compañía.

**Recomendaciones:** A la contadora, Regresar el valor retenido y dar de baja al comprobante para emitir uno nuevo, realizado correctamente; Reforzar los conocimientos para la emisión de retenciones

#### ***2) No se hicieron retenciones al momento de realizar compras***

**Conclusión:** No se hizo las retenciones correspondientes como lo menciona la LRTI en su Art. 63 y el RLRTI en su artículo 147, lo que puede traer una sanción especial a la compañía.

**Recomendaciones:** A la contadora, respetar los deberes que se menciona en la normativa; Realizar las retenciones faltantes con las tarifas correspondientes; Revisar detenidamente a que contribuyente se le está reteniendo

### **Componente: Retención en la fuente realizada a terceros**

#### ***1) No se aplicó el porcentaje correcto en la transacción***

**Conclusión:** Existieron comprobantes con un porcentaje de retención que no correspondía al porcentaje adecuado, porque no se tenía que retener un porcentaje mayor al 0%, por ende, la empresa puede tener sanciones a futuro.

**Recomendaciones:** A la contadora, dar de baja a los comprobantes y realizar la correcta aplicación en la adquisición realizada; Debe observarse bien las disposiciones contenidas en el reglamento y resoluciones como lo menciona en la LRTI



Atentamente

Ing. Renato Paredes  
Jefe de Auditoría

3 de marzo del 2023  
Alpachaca, Calle Cmo. Real y Calle R-3  
Guaranda- Ecuador

## CONCLUSIONES

El incumplimiento tributario es un problema importante que las empresas necesitan resolver. Por ende, la Auditoría Tributaria es vista como una herramienta útil para disminuir el incumplimiento tributario y mejorar la gestión de la información. Considerada efectiva para detectar fraudes y proporcionar información sobre errores u omisiones con la preparación del informe de Auditoría, para evitar sanciones y mejorar la aplicación de la normativa

La empresa Ninabanda Cía. Ltda. Compañía de Seguridad Privada, presenta diversas observaciones en su cumplimiento tributario, tales como la falta de retenciones correspondientes, la ausencia de facturas en el reporte de ventas y la falta de leyendas en algunos comprobantes de egreso.

Además, se evidencia por parte del gerente de la empresa, un conocimiento limitado de la normativa tributaria por falta de información, La falta de conocimiento de las modalidades de evasión tributaria por parte del gerente, puede generar dudas sobre el comportamiento que adopta el área contable sobre los ideales de ética individual y el respeto de la ley, sobre el cumplimiento de las obligaciones Tributarias de la empresa

Las declaraciones de IVA y Retenciones en la fuente se encontraban correctamente reportadas, a excepción del mes de julio en el formulario 104, en donde no se registró bien las adquisiciones y pagos, lo que puede provocar posibles sanciones y la reducción de crédito tributario para el siguiente mes. El uso de las sustitutivas solo es de una en el año lo que da a conocer el correcto declarado de los formularios.

En cuanto a los comprobantes todos son emitidos como lo pide la normativa, en cambio, en el archivado de ellos existe una deficiencia en el guardado de las retenciones realizadas por clientes y ventas, debido a descuidos, porque se trata de comprobantes electrónicos. Así mismo, la falta de leyendas y errores en las facturas pueden generar problemas en la presentación de declaraciones tributarias de la empresa.

## **RECOMENDACIONES**

Para la compañía Ninabanda Cía. Ltda. se establecen las siguientes recomendaciones:

- Realizar auditorías tributarias de manera regular para asegurarse de cumplir con las obligaciones Tributarias y para mejorar sus procesos.
- Asegurarse de aplicar correctamente las retenciones tributarias de acuerdo con las regulaciones fiscales vigentes y mejorar en los procesos de facturación e implementación de facturas emitidas y recibidas de acuerdo los requisitos legales.
- Se sugiere que el gerente de la empresa se capacite en modalidades de evasión tributaria, para mejorar su conocimiento y que no se genere dudas sobre el comportamiento del área contable, sobre los ideales de ética individual y el respeto de la ley para cumplimiento de las obligaciones tributarias y con ello mejorar la toma de decisiones adecuadas.
- Establecer procedimientos claros y transparentes, incluyendo información concisa sobre los procedimientos de auditoría y los roles y responsabilidades de los empleados involucrados en el proceso, para el cumplimiento de las obligaciones Tributarias en la empresa de seguridad privada, incluyendo el cumplimiento de la normativa y la presentación puntual de las declaraciones de impuestos.
- Asegurarse de que los miembros del personal de contabilidad reciban las actualizaciones adecuadas en temas Tributarios, para evitar tener errores u omisiones en el cumplimiento Tributario y garantizar que puedan cumplir con los estándares establecidos

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- Alvear Jaro, P. F., Elizalde Martín, L. k., y Salazar Tenelanda, M. V. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-13. <http://www.eumed.net/2/rev/oe/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Asamblea Nacional. (23 de 1 de 2023). Ley de Régimen Tributario Interno. Registro Oficial Suplemento 463. 17 de 11 de 2004.
- Bances Acosta, S. B. (2018). *La Sociedad en Comandita y Su Inaplicabilidad en el Ordenamiento Jurídico Nacional* [Tesis de pregrado, USS]. Repositorio Institucional – Universidad Señor de Sipán. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/5118>
- Baque Sánchez , E. R., Salazar Pin, G. E., y Jaime Baque, M. Á. (2020). Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos. *Advances*, 22(1), 1-9. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=637869115004>
- Barrezuela Venegas, L. K. (2016). *Infracciones tributarias por el IVA causado no declarado* [Estudio de caso pregrado, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio Institucional - Universidad Técnica de Machala. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6570>
- Buiza Mori, E. N. (2021). *Los riesgos de auditoría y su relación con el proceso de Saneamiento Contable del proyecto “Mejoramiento de los servicios educativos en la I.E. Técnico Agropecuario, Layo –Canas -Cusco”, 2020* [Tesis Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional - Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/62544>
- Buró Tributario. (s.f.). *Auditoría Tributaria Preventiva (ATP) | Buró Tributario*. <https://burotributario.com.ec/servicios/auditoria-tributaria-preventiva-atp/>
- Cabrera Ignacio, E., Cupul Rosado, C. A., Moo Novelo, C. A., & Zapata Aguilar, J. A. (2017). Conocimiento y cultura fiscal que poseen los trabajadores asalariados sobre sus obligaciones fiscales. *Revista Científica ECORFAN*, 82-97. [https://www.ecorfan.org/actas/A%20T%20III/A%20TIII\\_7.pdf](https://www.ecorfan.org/actas/A%20T%20III/A%20TIII_7.pdf)
- Cadena albarracín, M. A., Martínez Anteliz, A. L., y Sanjuan Vélez, D. (2020). El impuesto al Valor Agregado: Propuesta de una nueva reforma. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 5(10), 209-237. <http://bit.ly/3lgnu3v>
- Caiza Gallegos, K. J. (2019). *El Principio de proporcionalidad en las multas del artículo 70 del Código Orgánico Integral Penal en el Ecuador* [Tesis de pregrado, UCE]. Repositorio Institucional – Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/20391>
- Calderón Bardales, O. M. (2021). *Estrategias tributarias para optimizar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Corporación*

- Agromundo S.A.C., Chepen -2019* [Tesis de Pregrado, USS]. Repositorio Institucional – Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8336>
- Calle Oleas, B. R., Malla Alvarado, F. Y., Lalangui Lima, M. S., y Guamán González, G. F. (2017). El Impuesto a la renta y su evolución en los últimos años en Ecuador. *Revista de Posgrado ARJÉ*, 11(21), 155-163. <http://arje.bc.uc.edu.ve/arj21/art10.pdf>
- Carrasco García, M. B. (2018). *Auditoría tributaria para disminuir el riesgo tributario en la empresa L&M de seguridad privada Cia. Ltda. periodo 2017* [Proyecto de investigación pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Institucional - UNACH. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/5177>
- Chiliquinga Rodríguez, D. A. (2018). *Los informes de auditoría externa y el nivel de satisfacción de los usuarios en las industrias carroceras sujetas al control de la Superintendencia de Compañías de la provincia de Tungurahua* [Tesis de pregrado, UTA]. Repositorio Institucional – Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/28494>
- Choez Choez, Y. K. (2019). *AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA CORPORACIÓN AGROPECUARIA JÓVENES EMPRENDEDORES DEL SUR DE MANABÍ* [Tesis de pregrado, UNESUM]. Repositorio Institucional - UNESUM: <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1935>
- Código del Trabajo. (2021). Registro Oficial Suplemento 167 de 16 de diciembre de 2005. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Código Tributario. (2022). Suplemento del Registro Oficial Suplemento Nro 38 de 14 de diciembre de 2005. Quito, Pichincha, Ecuador.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR [CONST.]. (20 de 10 de 2008). Asamblea Nacional. *Registro Oficial 449*. Última modificación (2021, 25 de enero).
- Corrales Quispe, K., & Jaimes Sallo, C. G. (2019). *Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el Registro Único de Contribuyentes primer semestre 2018* [Tesis de pregrado, UNSAAC]. Repositorio Institucional – Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco: <http://hdl.handle.net/20.500.12918/4675>
- Criollo Durán, J. F. (2022). *El problema de la determinación del sujeto activo en el delito de violación y sus posibles vacíos legales en la legislación ecuatoriana* [Tesis de posgrado, UCE]. Repositorio institucional - Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/28376>
- Decreto 586 de 2022 [Con fuerza de ley]. Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios. 30 de julio de 2010. Registro Oficial 247.

- Decreto 586 de 2022 [Con fuerza de ley]. (2022). Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas. 14 de 05 de 2008. Registro Oficial Segundo suplemento 336.
- Díaz Tituaña, D. J. (2022). "PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR EL PAGO DE IMPUESTOS DE LOS POLLOS DE LA TRICIA. LTDA. EN EL PERIODO 2021" [Proyecto de Investigación de posgrado, UISRAEL]. Repositorio Institucional – Universidad Israel. <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/2953>
- Donoso Sánchez, A. (01 de 06 de 2020). *Base imponible*. Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/base-imponible.html#:~:text=La%20base%20imponible%20o%20base,capacidad%20econ%C3%B3mica%20de%20una%20persona>
- Edición Jurídica No. 40 [Con fuerza de ley] de 2022. Reglamento para aplicación Ley de Regimen Tributario Interno. 08 de 06 de 2010. Decreto No. 374 Registro oficial 209.
- Flores Sandoval, K. (2019). *Auditoría Tributaria* [Trabajo de suficiencia profesional de Pregrado, UNAP]. Repositorio Institucional - Universidad Nacional de la Amazonía Peruana: <https://hdl.handle.net/20.500.12737/7311>
- García Bazante, C. L., & Suárez Amaraya, D. C. (2022). *Análisis del Impuesto a la Renta Único Agropecuario y su Impacto en la Provincia Bolívar, periodo 2019-2020* [Trabajo de posgrado, UCE]. Repositorio Institucional - Universidad Central del Ecuador.
- Garzón Campos, M. A., Ahmed Radwan, A. R., y Peñaherrera Melo, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria del Ecuador. *Revista UNIANDÉS Episteme*, 5(1), 38-53. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>
- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). (2018). *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría*, (2018 ed., Vol. I). International Federation of Accountants (IFAC).
- JEZL. (2020). *ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)*. JEZL. <https://www.jezl-audidores.com/index.php/tributario/80-anexo-transaccional-simplificado-ats>
- León Borja, E. V. (2022). *Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada compañía limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020* [Tesis de pregrado, ESPOCH]. Repositorio Institucional – Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/17944>
- León García, J. L. (2020). "Auditoría tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones de la compañía Seseviprop cía. Ltda., de la ciudad de Guaranda, período 2018" [Tesis Pregado, UNACH]. Repositorio Institucional - Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/6698>

- Lima Reategu, M. (2020). *Auditoría Tributaria* [Examen de suficiencia profesional de pregrado, UNAP]. Repositorio Institucional – Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. <https://hdl.handle.net/20.500.12737/7166>
- Llonto Sanchez, J. L. (2019). *LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU REPERCUSION PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES JESUCRISTO REDENTOR E.I.R.L., 2016* [Tesis pregrado, USS]. Repositorio Institucional - Universidad Señor de Sipán. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/5694>
- Luis Cunuhay, M. H., Synthia Germania, y Marco Gallo. (2022). El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *Revista científica FIPCAEC (Fomento de la Investigación y publicación científico - técnica multidisciplinaria)*, 7(2), 151-165. <https://doi.org/https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/564>
- Mancheno Alcoser, X. V. (2018). *Diseño de un manual de funciones por competencias de la Empresa de Seguridad Privada Ninabanda & Ninabanda Cía. Ltda., de la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar, periodo 2017* [Proyecto de Investigación pregrado, ESPOCH]. Repositorio Institucional – Escuela Superior Politécnica del Chomborazo. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/8723>
- Mera Bozano, F., y Villacis Corrella, M. (2017). Impuesto a la renta, progresividad y capacidad de pago, ¿Quién soporta la carga fiscal en Tungurahua?. *Boletín de Coyuntura*, (12), 12-14. <https://doi.org/https://doi.org/10.31164/bcoyu.12.2017.624>
- Moncada, A. L. (2016). Cumplimiento de obligaciones tributarias en el libro de compras en Plumrose CA. *Revista CONOCIMIENTO GLOBAL*, 1(1), 14-36. <https://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/21>
- Moreno Hernández, J. J., Palacios Sinisterra, L. E., Saavedra Bonilla, J. F., y Hernández Aros, L. (2021). REVISIÓN ANALÍTICA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN PERSONAS NATURALES: UN ANÁLISIS EN BRASIL, PERÚ Y COLOMBIA. *Revista Sinergia*, (9), 40-60. <http://190.71.63.135/ojs/index.php/Revistasinergia/article/view/122>
- Muñoz Yanez, T. G. (2021). *El impuesto al valor agregado (IVA) en el Ecuador, año 2020. Un análisis discriminante* [Proyecto de investigación Pregrado, UTA]. Repositorio Institucional - Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/33932>
- Neira Galván, M. I. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del conocimiento, Revista científico - profesional*, 4(8), 203-212. <https://doi.org/https://doi.org/10.23857/pc.v4i8.1055>
- Orellana marroquín, H. E. (2019). *Obligaciones de los agentes de retención del impuesto sobre la renta según la ley de actualización tributaria* [Tesis de pregrado, USAC]. Repositorio Institucional - Universidad de San Carlos de Guatemala. <http://www.repositorio.usac.edu.gt/id/eprint/13595>

- Orue Figueroa, A. R., y Flores Villanueva, N. E. (2016). *La auditoría tributaria y su influencia en la rentabilidad del estudio contable Sea & Palomino* [Tesis pregrado - Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional - Universidad Autónoma del Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/353>
- Páez Abad, K. E., Cabrera Pucha, D. M., y Gutiérrez Jaramillo, N. D. (2021). Efecto covid-19 en Ecuador: Análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta 2019-2020. *Revista 593 Digital Publisher CEIT*, 6(6), 5-17. <https://doi.org/https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.710>
- Panaifo Rengifo, O. R. (2019). *Auditoría financiera* [Examen de suficiencia profesional, UNAP]. Repositorio Institucional – Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. <http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/6992>
- Parra Gavilánez, D. A., Parra Silva, P. A., y Cerezo Segovia, B. (2019). Análisis de las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado IVA y su incidencia en los resultados integrales. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(2), 203-208. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202019000200203&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000200203&lng=es&tlng=es).
- Paz , J. J., y Miño Cepeda. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. (Ed.) SRI - PUCE-THE. [https://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA\\_DE\\_LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf](https://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf)
- Peña Suárez, D., Silva Álvarez, N. D., & Navas Espín, G. R. (2022). La auditoría y su incidencia en la gestión de la calidad en los procesos de elaboración de confites y snacks. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(s2), 237-243. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2771>
- Ponce Álvarez, C. V., Pinargote Vásquez, A. E., Chiquito Tigua, G. P., Sánchez Baque, E. R., Quiñonez Cercado, M., Campozano Chiquito, G. X., y Salazar Pilay, M. G. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Revista científica Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>
- Quispe Curo, W. (2020). *Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la provincia de Huamanga, 2019* [Tesis de posgrado, ULADECH]. Repositorio Institucional – Universidad Católica de los Ángeles Chimbote. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/17929>
- Ramírez Álvarez, J., y Carrillo Maldonado, P. (2020). Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta del Ecuador. *Revista CEPAL*(131), 77-94. <https://hdl.handle.net/11362/45954>
- Resolución No. NAC-DGERCGC12-00001 de 2012 [Servicio de Rentas Internas]. Mediante la cual se dispone la presentación del Anexo Transaccional Simplificado (ATS). 13 de enero de 2012.



- Resolución No. NAC-DGERCGC14-00787 de 2014 [Servicio de Rentas Internas]. Por la cual se expide los porcentajes de retención en la Fuente de impuesto a la renta. 30 de septiembre de 2014.
- Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000061 de 2020 [Servicio de Rentas Internas]. Por la cual se resuelve fijar los porcentajes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA). 29 de septiembre de 2020.
- Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000057 de 2020 [Servicio de Rentas Internas]. Por la cual se expide las normas para la calificación, presentación de declaraciones y pago de impuestos, de los agentes de retención y de contribuyentes especiales. 14 de septiembre de 2020.
- Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000060 de 2021 [Servicio de Rentas Internas]. Mediante la cual se establece las normas para la aplicación del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE). 29 de diciembre de 2021.
- Rivera, K., Narváez, C., Giler, L., y Erazo, J. (2019). Evaluación tributaria de los gastos imputables para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA en la Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mensajería La unión hace la fuerza “ASOUNF”. *Revista Digital Publiser*, 4(3), 59-75. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144056>
- Roldán, P. N. (01 de 03 de 2020). *Impuestos*. Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>
- Saltos Orrala, M. A. (2017). El delito tributario en el Ecuador. *Revista Empresarial*, 11(1), 43-47. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6053449>
- Sánchez Galán, J. (01 de 09 de 2020). *Proceso de Auditoría*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/proceso-de-auditoria.html>
- Segundo Fabián, H. M. (2019). *Auditoría de gestión al departamento de créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda., agencia Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2018* [Tesis Pregrado, ESPOCH]. Repositorio Institucional - ESPOCH. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/13453>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*. Servicio de Rentas Internas: Portal - intersri. <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). *Normativa para agentes de retención y contribuyentes especiales*. Servicio de Rentas Internas. Portal – intersri: <https://www.sri.gob.ec/normativa-para-agentes-de-retencion-y-contribuyentes-especiales>
- Taco Yana, E. (2018). *Auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en una empresa comercial de envases industriales, 2017* [Tesis pregrado, UWiener]. Repositorio Institucional - Universidad Nibert Wiener. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/3103>


- Tite Pilla, S. G. (2020). *Auditoría tributaria a la Empresa Laboratorios OVALCOHOL Cía. Ltda., cantón Ambato, provincia de Tungurahua, período 2017* [Tesis de Pregrado, ESPOCH]. Repositorio Institucional – Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. <http://dspace.espoch.edu.ec/handle/123456789/14026>
- Valdivieso Ortega, G. (2013). *La tasa, un tributo que ha sido desnaturalizado en Ecuador*. Corporación Editora Nacional. <http://hdl.handle.net/10644/4013>
- Valdivieso Ortega, G. J. (2016). *El impuesto como mecanismo de garantía constitucional del derecho a un medio ambiente sano en el Ecuador* [Tesis posgrado, UASB]. Repositorio Institucional – Universidad Andina Simón Bolívar. <http://hdl.handle.net/10644/5499>.
- Vera Escalante, K. L. (2020). *Sanciones pecuniarias por incumplimiento tributario en el sector comercial* [Artículo de Tesis de Pregrado, UPSE]. Repositorio Institucional - Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5809>
- Yagual Mejillones, D. M. (2022). *Evasión tributaria en el Impuesto a la Renta en Ecuador* [Trabajo de investigación pregrado, UPSE]. Repositorio Institucional - UPSE. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/7184>
- Zevallos Pardo, K. O. (2019). *La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar sanciones tributarias en la empresa Corporación Industrial Ronny S.A.C. en el periodo 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional – UNITRU. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/12801>

## 10. ANEXOS

### Anexo 1. Cronograma de Gantt

					enero														febrero																															
Fecha inicio del proyecto		lunes 2/1/2023	02	03	04	05	06	09	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	31	01	02	03	06	07	08	09	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24								
Nº	Actividad	Fecha de inicio	Días	Fecha fin	lun	mar	mié	jue	vie	lun	mar	mié	jue	vie	lun	mar	mié	jue	vie	lun	mar	mié	jue	vie	lun	mar	mié	jue	vie	lun	mar	mié	jue	vie	lun	mar	mié	jue	vie	lun	mar	mié	jue	vie						
1	Entrega de casos prácticos propuestos	2/1/2023	5	6/1/2023	■	■	■	■	■																																									
2	Avance de casos prácticos	9/1/2023	5	13/1/2023						■	■	■	■	■																																				
3	Revisión aprobación y entrega de anteproyecto	16/1/2023	5	20/1/2023									■	■	■	■	■																																	
4	Primera visita a la empresa para levantamiento de información	23/1/2023	5	27/1/2023															■	■	■	■	■																											
5	Realización de la planificación de Auditoría	30/1/2023	5	3/2/2023																			■	■	■	■	■																							
6	Ejecución de Auditoría	6/2/2023	5	10/2/2023																								■	■	■	■	■																		
7	Segunda visita a la empresa para la socialización del borrador del informe	13/2/2023	5	17/2/2023																										■	■	■	■	■																
8	Presentación de trabajo final	20/2/2023	5	24/2/2023																																														

## Anexo 2. Carta de Aceptación

**COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA NINABANDA & NINABANDA**  
**NINABANDA SEGURIDAD CIA LTDA**  
Ruc 0291516165001  
Teléfonos-0997810792 / 2553-244

Guaranda, 20 de enero del 2023  
Ofic. N.º 0023-G-RLP- 2023



Señores  
Jonathan Quintuña y Adrián Sánchez  
Estudiante de la Universidad Estatal de Bolívar  
Presente. –

De mi consideración:

Dando respuesta al oficio de fecha Guaranda 30 de diciembre del 2022, suscrito por su autoridad, en calidad de representante Legal de la empresa NINABANDA CIA. LTDA. COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA me permito confirmar la **ACEPTACIÓN** de la solicitud para que realiza su proyecto de investigación en nuestra institución, TITULADO: "AUDITORIA TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA NINABANDA CIA. LTDA. COMPAÑIA DE SEGURIDAD DEL AÑO 2022"

Por la atención que se digne dar a nuestro pedido desde ya reitero mis agradecimientos.

Atentamente,

  
  
**DR. VICENTE MANOBANDA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**NINABANDA CIA. LTDA. COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA**

Av. Cándido Rada y 23 de Abril  
Guaranda - Ecuador


### Anexo 3. RUC de la empresa

<b>SRI</b>		<b>Certificado</b> Registro Único de Contribuyentes
<b>Razón Social</b> SEGURIDAD PRIVADA NINABANDA & NINABANDA NINABANDA SEGURIDAD CIA LTDA		<b>Número RUC</b> 0291516165001
<b>Representante legal</b> • NINABANDA CHIMBO VICENTE		
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> GENERAL	
<b>Fecha de registro</b> 08/01/2016	<b>Fecha de actualización</b> 15/11/2021	<b>Inicio de actividades</b> 08/01/2016
<b>Fecha de constitución</b> 01/10/2015	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 5 / BOLIVAR / GUARANDA		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI
<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> SI	<b>Contribuyente especial</b> NO
<b>Domicilio tributario</b>		
<b>Ubicación geográfica</b>		
<b>Provincia:</b> BOLIVAR <b>Cantón:</b> GUARANDA <b>Parroquia:</b> GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA		
<b>Dirección</b>		
<b>Barrio:</b> BELLAVISTA <b>Calle:</b> AV. CANDIDO RADA <b>Intersección:</b> 23 DE ABRIL		
<b>Referencia:</b> JUNTO A LAS CANCHAS DEPORTIVAS		
<b>Medios de contacto</b>		
<b>Teléfono trabajo:</b> 033032567 <b>Email:</b> vicenteninabanda1971@gmail.com <b>Celular:</b> 0997810792		
<b>Actividades económicas</b>		
• N80100301 - SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.		
<b>Establecimientos</b>		
<b>Abiertos</b> 2	<b>Cerrados</b> 0	
<b>Obligaciones tributarias</b>		
• 2011 DECLARACION DE IVA		
• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE		
• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES		
• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA		

Razón Social  
SEGURIDAD PRIVADA NINABANDA &  
NINABANDA NINABANDA SEGURIDAD CIA  
LTDA

Número RUC  
0291516165001

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

 Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2023000482758  
Fecha y hora de emisión: 28 de febrero de 2023 09:06  
Dirección IP: 10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

## Anexo 4. Certificado de Coincidencia No Accidental

ING. RENATO PAREDES CRUZ, MG. EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL  
TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR,

### CERTIFICA

Que el trabajo de integración curricular denominado "AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA NINABANDA CÍA. LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AÑO 2022", presentado por los señores Quintuña Toapanta Jonathan Israel y Sánchez Espinoza Félix Adrián estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría pasó el análisis de coincidencia no accidental en la herramienta URKUND, reflejando un porcentaje de similitud del 4%, como se puede evidenciar en el documento adjunto.

Guaranda, 10 de mayo del 2023

Atentamente,



Ing. Renato Paredes Cruz, Mg.  
Director

Firefox <https://secure.arkund.com/v/ew/157459297-809090-882638#/sources>

**Original**  
by URKUND

**Document Information**

Analyzed document PROYECTO FINAL - Revisión.docx (D164611865)  
Submitted 2023-04-21 02:58:00  
Submitted by  
Submitter email rparedes@ueb.edu.ec  
Similarity 4%  
Analysis address rparedes.ueb@analysis.arkund.com

**Sources included in the report**

**Entire Document**

**Hit and source - focused comparison, Side by Side**

- Submitted text  
As student entered the text in the submitted document.
- Matching text  
As the text appears in the source.

1 de 1 26/4/2023, 15:15



**Anexo 5. Entrevista al Gerente de la empresa Ninabanda Cía. Ltda.**



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**  
**FACULTAD DE CIENCIA ADMINISTRATIVAS,**  
**GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**  
**ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA**  
**NINABANDA CÍA. LTDA. COMPAÑÍA DE**  
**SEGURIDAD PRIVADA**

**1. ¿Cuál es su conocimiento de los deberes legales tributarios de la empresa?**

.....  
.....

**2. ¿Conoce cuantas Auditorías tributarias se ha aplicado a la empresa?**

.....  
.....

**3. ¿Se tiene conocimiento de las modalidades de evasión tributaria y porque cree que se comete?**

.....  
.....

**4. ¿Conoce las sanciones fiscales que podrían ser impuestas a la organización?**

.....  
.....

**5. ¿Qué problemas existen al momento de presentar declaraciones?**

.....  
.....

**6. ¿Cuál es su opinión sobre la evasión Tributaria?**

.....  
.....

**7. ¿Considera usted si se debería aplicar una auditoría tributaria en la empresa?**

.....  
.....



**Anexo 6. Análisis del Ábaco de Regnier aplicado a expertos en el área contable.**

Siempre	
Casi siempre	
Poco	
Casi nunca	
Nunca	

N°	Factor	Respuesta de expertos									
1	¿Cree usted que el incumplimiento tributario es un punto importante que resolver en la empresa?										
2	¿Cree usted que una Auditoría tributaria permitirá tomar acciones para disminuir el incumplimiento tributario?										
3	¿Opina usted que la Auditoría tributaria mejora la forma de gestionar la información tributaria?										
4	¿La preparación del informe de Auditoría Tributaria ayudará a mejorar la aplicación de la normativa Tributaria, para evitar sanciones por parte de la Administración Tributaria?										
5	¿Cree usted que es común que en la Auditoría tributaria ayude a detectar fraude durante las investigaciones?										
6	¿La ejecución de la Auditoría Tributaria colaborará a proporcionar información sobre los errores u omisiones que existen en la empresa en temas tributarios y como corregirlos?										
7	¿Con la auditoría Tributaria se podrá conocer los puntos débiles de la administración en tema de impuestos?										

## Anexo 7. Entrevista



## Anexo 8. Estado de Situación Financiera del año 2022

### SEGURIDAD PRIVADA NINABANDA & NINABANDA NINABANDA SEGURIDAD CIA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022

CÓDIGO	CUENTA	PARCIAL	TOTAL
<b>1.</b>	<b>ACTIVO</b>		<b>295.781,45</b>
<b>1.0.1.</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>144.714,13</b>
<b>1.0.1.01.</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALETE DE EFFECTIVO</b>		<b>77.012,67</b>
1.0.1.01.01	Efectivo	45,80	
1.0.1.01.03	BanEcuador Cta. N° 3001207593	17.455,90	
1.0.1.01.05	Banco Pichincha Cta. N° 2100232730	59.510,97	
<b>1.0.1.02.</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>16.228,50</b>
1.0.1.02.06	Cuentas por cobrar - Terceros	11.378,40	
1.0.1.02.08	Cuentas por Cobrar - Radio la propia	4.850,10	
<b>1.0.1.03.</b>	<b>INVENTARIOS</b>		<b>51.472,96</b>
1.0.1.03.01	Inv. de Produc Termin - Compras de Terc.	51.472,96	
<b>1.0.2.</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>136.092,03</b>
<b>1.0.2.01.</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>136.092,03</b>
1.0.2.01.01	Terrenos	32.000,00	
1.0.2.01.03	Construcciones en Curso	76.584,54	
1.0.2.01.05	Muebles y Enseres	2.093,26	
1.0.2.01.08	Equipos de Computación	4.153,91	
1.0.2.01.09	Vehículos, Eq de transporte y Eq Caminero Móvil	1.000,00	
1.0.2.01.12	Equipos de Oficina	3.909,35	
1.0.2.01.14	Armas para Guardias	9.287,25	
1.0.2.01.15	Equipo de Seguridad	1.312,03	
1.0.2.01.16	Equipos de Comunicación	9.342,69	
1.0.2.01.17	Equipos de Iluminación	1.054,16	
1.0.2.01.18	Sistema de Web Contable	260,00	
1.0.2.01.20	(-) Deprec Acum Propiedades Planta y Equipo	-4.905,16	
<b>1.1.2.</b>	<b>EXIGIBLE</b>		<b>14.975,29</b>
<b>1.1.2.01.9</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</b>		<b>13.898,76</b>
1.1.2.01.90	Otras Cuentas por Cobrar	7.641,45	
1.1.2.01.10	Cuentas por Cobrar Clientes	6.257,31	
<b>1.1.2.02.</b>	<b>CREDITO TRIBUTARIO IVA</b>		<b>1.076,53</b>
1.1.2.02.05	Crédito Tributario a Favor de la Empresa (I.R.)	1.076,53	
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>295.781,45</b>
<b>2.</b>	<b>PASIVO</b>		<b>104.602,78</b>
<b>2.0.1</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>104.558,91</b>
<b>2.0.1.03</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>		<b>22.384,75</b>
2.0.1.03.01	Cuentas por Pagar Proveedores Locales	6.941,54	
2.0.1.03.02	Cuentas por Pagar Accionistas Vicente Ninabanda	14.700,32	
2.0.1.03.04	Cuentas por Pagar Invias	742,89	
<b>2.01.07.</b>	<b>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</b>		<b>82.174,16</b>
2.0.1.07.09	Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio	4.041,66	
2.0.1.07.12	Participación Trabajadores por Pagar del Ejercicio	3.241,97	
2.0.1.07.13	Sueldos por Pagar	54.321,00	
2.0.1.07.20	Cuentas por pagar IESS	20.480,21	
2.0.1.07.26	Fondos de Reserva por Pagar	89,32	
<b>2.1.4.03.</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>43,87</b>
			<b>43,87</b>
2.1.4.03.03	IVA en Ventas	-	
2.1.4.03.06	Extensión Salud Cónyugue	43,87	
	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>104.602,78</b>

<b>3. . . .</b>	<b>PATRIMONIO</b>		<b>176.849,16</b>
<b>3.0.1</b>	<b>CAPITAL</b>		<b>10.000,00</b>
<b>3.0.1.01</b>	<b>Capital Suscrito o Asignado</b>		<b>10.000,00</b>
3.0.1.01	Capital Suscrito o Asignado	10.000,00	
<b>3.0.2</b>	<b>APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES</b>		<b>19.678,36</b>
<b>3.0.2.01</b>	<b>Aporte para futuras Capitalizaciones</b>		<b>19.678,36</b>
3.0.2.01	Aporte para futuras Capitalizaciones	19.678,36	
<b>3.0.6.</b>	<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>		<b>132.841,30</b>
<b>3.0.6.01</b>	<b>Ganancias Acumuladas</b>		<b>132.841,30</b>
3.0.6.01	Ganancias Acumuladas	132.841,30	
<b>3.0.07.</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>14.329,51</b>
<b>3.0.7.01</b>	<b>(+) Ganancia del Periodo</b>		<b>14.329,51</b>
3.0.7.01	(+) Ganancia del Periodo	14.329,51	
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>176.849,16</b>
	ACTIVOS		295.781,45
	PASIVOS Y PATRIMONIO		281.451,94
	RESULTADO DEL EJERCICIO		14.329,51

## Anexo 9. Estado de Pérdidas y Ganancias 2022

SEGURIDAD PRIVADA NINABANDA & NINABANDA NINABANDA SEGURIDAD CIA  
ESTADO DE PÉRDIDA Y GANACIAS  
DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022

CÓDIGO	CUENTA	PARCIAL	TOTAL
4.1.0.20.01	Servicios 0%		574.605,77
4.1.0.20.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		574.440,62
4.1.0.20.02	Servicios 12%	574.440,62	
4.2.1	INGRESOS NO OPERACIONALES		15,00
4.2.1.01.	INGRESOS FINANCIEROS		15,00
4.2.1.01.02	Intereses Ganados	15,00	
4.3.0. .	OTROS INGRESOS		150,15
4.2.0.50.	OTRAS RENTAS		150,15
4.3.0.50.03	Notas de Crédito a favor de la Empresa	150,15	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>574.605,77</b>
5.2.0.30	GASTOS FINANCIEROS		552.992,63
5.2. . .	GASTOS		552.992,63
5.2.0.10	GASTO DE VENTAS		488.181,50
5.2.0.10.01	Sueldos, Salarios y demás Remuneraciones	348.275,20	
5.2.0.10.02	Aportes al IESS (Patronal)	51.900,80	
5.2.0.10.04	Gasto Planes de Beneficios a Empleados	2.296,70	
5.2.0.10.08	Extensión Conyugal	27,62	
5.2.0.10.09	Vacaciones	5.200,55	
5.2.0.10.10	Desahucio	412,38	
5.2.0.10.11	Promoción y Publicidad	930,00	
5.2.0.10.12	Fondos de Reserva	21.448,22	
5.2.0.10.31	XIII Sueldo	29.022,94	
5.2.0.10.32	XIV Sueldo	28.667,10	
5.2.0.20	GASTOS ADMINISTRATIVOS		48.980,98
5.2.0.20.04	Gastos Planes de Beneficios a Empleados	150,46	
5.2.0.20.05	Honorarios, Comisiones y Dietas Personas Nat.	4.012,23	
5.2.0.20.06	Uniformes, prendas de vestir	2.001,18	
5.2.0.20.07	Insumo de Bioseguridad	72,38	
5.2.0.20.08	Mantenimiento y Reparaciones	3.205,64	
5.2.0.20.09	Servicios Profesionales	8.349,72	
5.2.0.20.10	Utiles y Suministros de Limpieza	2.989,14	
5.2.0.20.11	Servicio Ocasionales	687,50	
5.2.0.20.12	Combustibles	1.876,32	
5.2.0.20.13	Lubricantes	32,14	
5.2.0.20.14	Seguros y Reaseguros (primas y cesiones)	3.190,32	
5.2.0.20.15	Transporte	1.511,10	
5.2.0.20.16	Gastos de Gestión (Agasajo Accionts, Trabaj)	1.491,65	
5.2.0.20.18	Agua, Energía, Luz y Telecomunicaciones	4.013,13	
5.2.0.20.20	Impuestos, Contribuciones y Multas	6.349,47	
5.2.0.20.22	Certificados por Firma Electrónica	10,00	
5.2.0.20.27	Gastos de Gestión	2.378,31	
5.2.0.20.28	Gastos de Representación	3.105,98	
5.2.0.20.35	Honorarios por Servicios	3.518,44	
5.2.0.20.36	Capacitación	35,87	
5.2.0.22.	OTROS GASTOS		15.290,30

<b>5.2.0.22. OTROS GASTOS</b>		<b>15.290,30</b>
5.2.0.22.13 Arrendamiento de Inmueble	900,00	
5.2.0.22.14 IVA que se carga al gasto	260,00	
5.2.0.22.15 Suministros y materiales de oficina	2.782,97	
5.2.0.22.20 Alimentación	1.491,07	
5.2.0.22.21 Refrigerios	224,33	
5.2.0.22.22 Permiso para portar armas	280,00	
5.2.0.22.23 Trámites	230,50	
5.2.0.22.24 Arrendamiento Equipo Radio Comunicación	200,00	
5.2.0.22.40 Otros Gastos	8.921,43	
<b>5.2.0.23. GASTOS NO DEDUCIBLES</b>		<b>12.301,37</b>
5.2.0.23.01 Gastos no deducibles	12.301,37	
<b>5.2.0.30 GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>539,85</b>
5.2.0.30.02 Comisiones bancarias	386,20	
5.2.0.30.05 Otros Gastos financieros	153,65	
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>552.992,63</b>
	RESULTADO DEL EJERCICIO	21.613,14
	15% TRABAJADORES	3.241,97
	BASE IMPONIBLE	18.371,17
	IMPUESTO A LA RENTA CA	4.041,66

Anexo 10. Estado de situación Financiero del año 2021 (AC - IR. 1 2/2)

SEGURIDAD PRIVADA NINABANDA & NINABANDA NINABANDA SEGURIDAD CIA			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021			
CÓDIGO	CUENTA	PARCIAL	TOTAL
<b>1.</b>	<b>ACTIVO</b>		<b>274.921,42</b>
<b>1.0.1.</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>98.291,78</b>
<b>1.0.1.01.</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>		<b>45.968,76</b>
1.0.1.01.01	Efectivo	3,43	
1.0.1.01.03	BanEcuador Cta. N° 3001207593	2.476,56	
1.0.1.01.05	Banco Pichincha Cta. N° 2100232730	43.488,77	
<b>1.0.1.02.</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>2.442,00</b>
1.0.1.02.06	Cuentas por cobrar - Terceros	2.050,00	
1.0.1.02.09	Cuentas por Cobrar - INVIAS	392,00	
<b>1.0.1.03.</b>	<b>INVENTARIOS</b>		<b>49.931,95</b>
1.0.1.03.01	Inv. de Produc Termin - Compras de Terc.	49.931,95	
<b>1.0.1.05.</b>	<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>		<b>-50,93</b>
1.0.1.05.01	Iva en Compras	-50,93	
<b>1.0.2.</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>132.571,92</b>
<b>1.0.2.01.</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>132.571,92</b>
1.0.2.01.01	Terrenos	30.000,00	
1.0.2.01.03	Construcciones en Curso	73.564,43	
1.0.2.01.05	Muebles y Enseres	2.093,26	
1.0.2.01.08	Equipos de Computación	4.153,91	
1.0.2.01.09	Vehículos, Eq de transporte y Eq Caminero Móvil	1.000,00	
1.0.2.01.14	Armas para Guardias	9.287,25	
1.0.2.01.15	Equipo de Seguridad	1.312,03	
1.0.2.01.16	Equipos de Comunicación	9.342,69	
1.0.2.01.17	Equipos de Iluminación	1.054,16	
1.0.2.01.18	Sistema de Web Contable	260,00	
1.0.2.01.20	(-) Deprec Acum Propiedades Planta y Equipo	-3.405,16	
<b>1.1.2.</b>	<b>EXIGIBLE</b>		<b>44.057,72</b>
<b>1.1.2.01.91</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</b>		<b>7.879,42</b>
1.1.2.01.90	Otras Cuentas por Cobrar	4.641,45	
1.1.2.01.10	Préstamos por cobrar (Marlene Amagandi)	500,00	
1.1.2.01.10	Cuentas por Cobrar Clientes	2.657,97	
1.1.2.01.15	Anticipo a Proveedores	80,00	
<b>1.1.2.02.</b>	<b>CREDITO TRIBUTARIO IVA</b>		<b>36.178,30</b>
1.1.2.02.03	Por Retención IVA	-	
1.1.2.02.04	Crédito Tributario a Favor de la Empresa (IVA)	7.757,36	
1.1.2.02.05	Crédito Tributario a Favor de la Empresa (I.R.)	28.420,94	
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>274.921,42</b>
<b>2.</b>	<b>PASIVO</b>		<b>119.450,67</b>
<b>2.0.1</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>118.059,26</b>
<b>2.0.1.03</b>	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR</b>		<b>37.865,01</b>
2.0.1.03.01	Cuentas por Pagar Proveedores Locales	8.553,92	
2.0.1.03.02	Cuentas por Pagar Accionistas Vicente Ninabanda	23.800,00	
2.0.1.03.04	Cuentas por Pagar Invias	4.266,00	
2.0.1.03.05	Cuentas por Pagar Radio la Paz	1.000,00	
2.0.1.03.09	Cuentas por Pagar Marlene Amagandi	195,09	
2.0.1.03.10	Cuentas por Pagar Alejandro Ninabanda	50,00	
<b>2.0.1.07.</b>	<b>OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES</b>		<b>80.194,25</b>
2.0.1.07.09	Impuesto a la Renta por Pagar del Ejercicio	1.879,38	
2.0.1.07.12	Participación Trabajadores por Pagar del Ejercicio	1.507,52	
2.0.1.07.13	Sueldos por Pagar	67.626,08	
2.0.1.07.20	Cuentas por pagar IESS	9.147,53	
2.0.1.07.26	Fondos de Reserva por Pagar	33,74	
<b>2.1.4.03.</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.391,41</b>
			<b>1.391,41</b>
2.1.4.03.03	IVA en Ventas	-	
2.1.4.03.04	Préstamo Quirografario	1.189,90	
2.1.4.03.05	Préstamo Hipotecario	173,93	
2.1.4.03.06	Extensión Salud Cónyugue	27,58	
	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>119.450,67</b>

3. . . .	<b>PATRIMONIO</b>		<b>148.807,50</b>
3.0.1	<b>CAPITAL</b>		<b>10.000,00</b>
3.0.1.01	<b>Capital Suscrito o Asignado</b>		<b>10.000,00</b>
3.0.1.01	Capital Suscrito o Asignado	10.000,00	
3.0.2	<b>APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES</b>		<b>13.015,11</b>
3.0.2.01	<b>Aporte para futuras Capitalizaciones</b>		<b>13.015,11</b>
3.0.2.01	Aporte para futuras Capitalizaciones	13.015,11	
3.0.6.	<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>		<b>126.178,05</b>
3.0.6.01	<b>Ganancias Acumuladas</b>		<b>126.178,05</b>
3.0.6.01	Ganancias Acumuladas	126.178,05	
3.0.07.	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-385,66</b>
3.0.7.02	<b>(-) Pérdida Neta del Periodo</b>		<b>-385,66</b>
3.0.7.02	(-) Pérdida Neta del Periodo	-385,66	
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>148.807,50</b>
		ACTIVOS	274.921,42
		PASIVOS Y PATRIMONIO	268.258,17
		RESULTADO DEL EJERCICIO	6.663,25



## Anexo 11. Estado de Pérdidas y Ganancias 2021 (AC - IR. 1 2/2)

### SEGURIDAD PRIVADA NINABANDA & NINABANDA NINABANDA SEGURIDAD CIA ESTADO DE PÉRDIDA Y GANANCIAS DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021

CÓDIGO	CUENTA	PARCIAL	TOTAL
<b>4.1.0.20.01</b>	<b>Servicios 0%</b>		<b>560.638,71</b>
<b>4.1.0.20.</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>560.389,51</b>
4.1.0.20.02	Servicios 12%	560.389,51	
<b>4.2.1</b>	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>10,09</b>
<b>4.2.1.01.</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>10,09</b>
4.2.1.01.02	Intereses Ganados	10,09	
<b>4.3.0. .</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>239,11</b>
<b>4.2.0.50.</b>	<b>OTRAS RENTAS</b>		<b>239,11</b>
4.3.0.50.03	Notas de Crédito a favor de la Empresa	239,11	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>560.638,71</b>
<b>5.2.0.30</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>550.588,56</b>
<b>5.2. . .</b>	<b>GASTOS</b>		<b>550.588,56</b>
<b>5.2.0.10</b>	<b>GASTO DE VENTAS</b>		<b>483.411,67</b>
5.2.0.10.01	Sueldos, Salarios y demás Remuneraciones	345.988,66	
5.2.0.10.02	Aportes al IESS (Patronal)	50.100,38	
5.2.0.10.04	Gasto Planes de Beneficios a Empleados	2.296,70	
5.2.0.10.07	Préstamo Quirografario	520,55	
5.2.0.10.08	Extensión Conyugal	27,62	
5.2.0.10.09	Vacaciones	4.631,32	
5.2.0.10.10	Desahucio	303,75	
5.2.0.10.11	Promoción y Publicidad	924,00	
5.2.0.10.12	Fondos de Reserva	21.307,41	
5.2.0.10.31	XIII Sueldo	28.832,39	
5.2.0.10.32	XIV Sueldo	28.478,89	
<b>5.2.0.20</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>50.354,70</b>
5.2.0.20.04	Gastos Planes de Beneficios a Empleados	109,48	
5.2.0.20.05	Honorarios, Comisiones y Dietas Personas Naturale	3.712,24	
5.2.0.20.06	Uniformes, prendas de vestir	4.308,50	
5.2.0.20.07	Insumo de Bioseguridad	371,37	
5.2.0.20.08	Mantenimiento y Reparaciones	3.005,79	
5.2.0.20.09	Servicios Profesionales	10.671,79	
5.2.0.20.10	Útiles y Suministros de Limpieza	2.462,86	
5.2.0.20.11	Servicio Ocasionales	997,32	
5.2.0.20.12	Combustibles	2.132,64	
5.2.0.20.13	Lubricantes	32,14	
5.2.0.20.14	Seguros y Reaseguros (primas y cesiones)	2.967,08	
5.2.0.20.15	Transporte	1.484,45	
5.2.0.20.16	Gastos de Gestión (Agasajo Accionts, Trabaj y Clie	1.340,67	
5.2.0.20.18	Agua, Energía, Luz y Telecomunicaciones	204,34	
5.2.0.20.19	Notarios Registradores de Propie y Mercantiles	60,36	
5.2.0.20.20	Impuestos, Contribuciones y Multas	6.349,47	
5.2.0.20.22	Certificados por Firma Electrónica	10,00	
5.2.0.20.25	Intereses por Mora	1,11	
5.2.0.20.26	Multas	152,42	
5.2.0.20.27	Gastos de Gestión	2.582,88	
5.2.0.20.28	Gastos de Representación	3.433,57	
5.2.0.20.35	Honorarios por Servicios	3.940,08	
5.2.0.20.36	Capacitación	24,14	

<b>5.2.0.22.</b>	<b>OTROS GASTOS</b>		<b>16.058,68</b>
5.2.0.22.13	Arrendamiento de Inmueble	900,00	
5.2.0.22.14	IVA que se carga al gasto	472,06	
5.2.0.22.15	Suministros y materiales de oficina	2.908,03	
5.2.0.22.19	Vacaciones	479,33	
5.2.0.22.20	Alimentación	1.303,35	
5.2.0.22.21	Refrigerios	138,72	
5.2.0.22.22	Permiso para portar armas	280,00	
5.2.0.22.23	Trámites	209,38	
5.2.0.22.24	Arrendamiento Equipo Radio Comunicación	200,00	
5.2.0.22.40	Otros Gastos	9.167,81	
<b>5.2.0.30</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>763,51</b>
5.2.0.30.02	Comisiones bancarias	565,46	
5.2.0.30.05	Otros Gastos financieros	198,05	
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>550.588,56</b>	
	RESULTADO DEL EJERCICIO	10.050,15	
	15% TRABAJADORES	1.507,52	
	BASE IMPONIBLE	8.542,63	
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSA	1.879,38	

## Anexo 12. Formulario 104 Declaración de IVA




### Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA  
 Identificación: 0291516165001 Razón Social: SEGURIDAD PRIVADA NINABANDA & NINABANDA NINABANDA SEGURIDAD CIA LTDA  
 Período Fiscal: ENERO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401 4733.33	411 4733.33	421 568.00
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402 0.00	412 0.00	422 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)			423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)			424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408 0.00	418 0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409 4733.33</b>	<b>419 4733.33</b>	<b>429 568.00</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431 0.00	441 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes		442 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes		443 0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434 0.00	444 0.00	454 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente


CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022073347555	872329259096	21-02-2022	1

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES				
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes			480	4733.33
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes			481	0.00
Total impuesto generado		(trasládese campo 429)	482	568.00
Impuesto a liquidar del mes anterior		(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes			484	568.00
Impuesto a liquidar en el próximo mes		482-484	485	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>		483+484	499	568.00
Total comprobantes de venta emitidos	111	0		
Total comprobantes de venta anulados			113	0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	4706.33	510	4706.33	520	564.76
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	2089.66	517	2089.66		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	8.85	518	8.85		
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	509	6784.84	519	6784.84	529	564.76
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
			SRIDEC2022073347555

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419	563	1.0000	
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				564	564.76	
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117	0	
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119	0	
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Impuesto causado		(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601	3.24		
Crédito tributario aplicable en este período		(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602	0.00		
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad			603	0.00		
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia			604	0.00		
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones		(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.00		
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	10455.98		
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00		
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00		
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período			609	568.00		
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico			610	0.00		
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad			611	0.00		

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACION	PÁGINA
	SRIDEC2022073347555	872329259096	21-02-2022	3


(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario	612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario	613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes	614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes		
Por adquisiciones e importaciones	615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	11020.74
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	619	0.00
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)	621	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)</b>	620+621	699 0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00
		<b>PORCENTAJE</b>
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702 0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Retención del 10%		721 0.00
Retención del 20%		723 0.00
Retención del 30%		725 86.98
Retención del 50%		727 0.00
Retención del 70%		729 59.53
Retención del 100%		731 148.77
<b>TOTAL IMPUESTO RETENIDO</b>	721+723+725+727+729+731	799 295.28
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800 0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802 0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>	(799-800-802)	801 295.28



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022073347555	872329259096	21-02-2022	4

<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>(899+801)</b>	<b>859</b>	<b>295.28</b>
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		887	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>(859-898)</b>	<b>902</b>	<b>295.28</b>
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>999</b>	<b>295.28</b>

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA 5
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACION	
	SRIDEC2022073347555	872329259096	21-02-2022	

## Anexo 13. Formulario 103 declaración de Retenciones en la Fuente



### Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Identificación: 0291518185001      Razón Social: SEGURIDAD PRIVADA NINABANDA & NINABANDA NINABANDA SEGURIDAD CIA LTDA

Período Fiscal: ENERO 2022      Tipo Declaración: ORIGINAL

Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA				
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES				
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	302	31514.61	352	0.00
Servicios				
Honorarios profesionales	303	408.78	353	40.88
Predomina el Intelecto	304	431.00	354	34.48
Predomina la mano de obra	307	0.00	357	0.00
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00	358	0.00
Publicidad y comunicación	309	0.00	359	0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	719.60	360	7.20
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)	311	0.00	361	0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312	966.22	362	16.91
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestal y carnes en estado natural	3120	0.00	3620	0.00
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares	314	0.00	364	0.00
Arrendamiento				
Mercantil	319	0.00	369	0.00
Bienes Inmuebles	320	400.00	370	32.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322	0.00	372	0.00
Rendimientos financieros	323	0.00	373	0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria	324	0.00	374	0.00
Anticipo dividendos	325	0.00	375	0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI	326	0.00	376	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes	327	0.00	377	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2022074822509	872329263101	21-02-2022	1



Dividendos distribuidos a sociedades residentes			328	0.00	378	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes			329	0.00	379	0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)			330	0.00	380	0.00
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)			331	0.00		
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención			332	1469.24		
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coltuen en las bolsas de valores del Ecuador			333	0.00	383	0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no colizados en las bolsas de valores del Ecuador			334	0.00	384	0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares			335	0.00	385	0.00
Venta de combustibles						
A comercializadoras			336	0.00	386	0.00
A distribuidores			337	0.00	387	0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo	No. de cajas facturadas	5100	0.00	3380	0.00	3880
Impuesto único a la exportación de banano	No. de cajas facturadas	5300	0.00	3400	0.00	3900
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	510	0	338	0.00	388
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	520	0	339	0.00	389
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	530	0	340	0.00	390
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	540	0	341	0.00	391
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	550	0	342	0.00	392
Otras retenciones						
Aplicables el 1%			343	1490.80	393	14.91
Aplicables el 2%			344	0.00	394	0.00
Aplicables el 2,75%			3440	754.79	3940	20.76
Aplicables el 8%			345	0.00	395	0.00
Aplicables a otros porcentajes			346	0.00	396	0.00
Impuesto único a Ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación			348	0.00	398	0.00
Otras autoretenciones			350	0.00	400	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>			<b>349</b>	<b>38155.04</b>	<b>399</b>	<b>167.14</b>
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>						
				<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>VALOR RETENIDO</b>	
Con convenio de doble tributación						
Intereses por financiamiento de proveedores			402	0.00	452	0.00
Intereses de créditos			403	0.00	453	0.00
Anticipo de dividendos			404	0.00	454	0.00


La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022074822509	872329263101	21-02-2022	2

Dividendos distribuidos a personas naturales	405	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	406	0.00	456	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	407	0.00	457	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
<b>Sin convenio de doble tributación</b>				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
<b>En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes</b>				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4260	0.00	4760	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4270	0.00	4770	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4280	0.00	4780	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación,	429	0.00	479	0.00

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
			3

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

concesión o similares de sociedades				
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de Ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>497</b>	<b>0.00</b>	<b>498</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>399 + 498</b>	<b>499</b>	<b>167.14</b>
Pago previo			890	0.00
Detalle de Imputación al pago				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>499 - 898</b>	<b>902</b>	<b>167.14</b>
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>167.14</b>

QR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	
	SRIDEC2022074822509	872329263101	21-02-2022	4

## Anexo 14. Anexo Transaccional Simplificado ATS

1/3/23, 16:56

<https://srienlinea.sri.gob.ec/rg/pages/Reportes/ImprimirTalon.xhtml>



**TALÓN RESUMEN**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**ANEXO TRANSACCIONAL**  
 SEGURIDAD PRIVADA NINABANDA & NINABANDA NINABANDA SEGURIDAD CIA LTDA  
 RUC: 0291516165001  
 Periodo: ENERO 2022  
 Fecha de Generación: 28/04/2022 07:53:04  
 Estado: CARGA DEFINITIVA  
 Secuencial Anexo: 58180257

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período ENERO 2022, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	68	2069.66	4706.31	0.00	564.75
02	NOTA DE VENTA	2	8.85	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>2078.51</b>	<b>4706.31</b>	<b>0.00</b>	<b>564.75</b>

VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	2	0.00	4733.33	0.00	568.00
<b>TOTAL:</b>			<b>0.00</b>	<b>4733.33</b>	<b>0.00</b>	<b>568.00</b>

### RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCIÓN

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	2	408.78	40.88
304	SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO NO RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	2	431.00	34.48
310	SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O TRANSPORTE PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	6	719.60	7.20
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	15	966.22	16.92
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	1	400.00	32.00
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	24	1469.24	0.00
343	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 1%	1	1490.80	14.91
<b>TOTAL:</b>			<b>6640.43</b>	<b>167.15</b>

<https://srienlinea.sri.gob.ec/rg/pages/Reportes/ImprimirTalon.xhtml>

1/2

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
3440	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2,75%	6	754.79	20.76
<b>TOTAL:</b>			<b>6640.43</b>	<b>167.15</b>

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA 10%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 20%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 30%	86.98
COMPRA	Retencion IVA 50%	0.00
COMPRA	Retencion IVA 70%	59.53
COMPRA	Retencion IVA 100%	148.77
COMPRA	Retencion IVA NC	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>295.28</b>

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	568.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	75.33
<b>TOTAL:</b>		<b>643.33</b>

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

\_\_\_\_\_  
Firma del Contador

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

Anexo 15. Formulario 101 Impuesto a la Renta sociedades 2021 (AC – IR. 1 2/2)

FORMULARIO RENTAS SOCIEDADES

ACTIVO		SIGNO		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	+	45968,76	
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>				
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES</b>				
<b>NO RELACIONADAS</b>				
Locales	315	+	2442	
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>				
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	336	+	-50,93	
<b>INVENTARIOS</b>				
Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	342	+	49931,95	
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>361</b>	<b>+</b>	<b>98291,78</b>	
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>				
<b>TERRENOS</b>				
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	+	30000	
<b>EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)</b>				
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	+	0	
Ajuste acumul. ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	ajuste acumul. por reexpresion	ajuste acumul.	0	
365	+	0		
<b>MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES</b>				
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	+	24905,48	
<b>PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)</b>				
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito	372	+	73564,43	
Muebles y enseres	373	+	2093,26	
Equipo de Cor. equipo de corr. equipo de computación	equipo de corpo de computa. equipo de corr.	374	+	4153,91
Vehículos, Equipo de Transporte y Camión Móvil	375	+	1000	
<b>(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>				
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	384	-	-3405,16	
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>				
Marcas, patentes, licencias y otros similares	388	+	260	
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES</b>				
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES</b>				
<b>RELACIONADAS</b>				
Locales	420	+	500	

	<b>NO RELACIONADAS</b>			
	Locales	423	+	80
	<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES</b>			
	<b>A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESE</b>			
	Locales	426	+	4641,45
	<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>			
	Locales	432	+	2657,97
	<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>			
	<b>POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS</b>			
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	442	+	
	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	443	+	28420,94
	Otros	444	+	7757,36
	<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>449</b>	<b>+</b>	<b>176629,6</b>
	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>499</b>	<b>+</b>	<b>274921,4</b>
	<b>PASIVO</b>			
	<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES</b>			
	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES</b>			
	<b>RELACIONADAS</b>			
	Locales	511	+	1000
	<b>NO RELACIONADAS</b>			
	Locales	513	+	12819,92
	<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES</b>			
	<b>A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPIES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESE</b>			
	Locales	515	+	24045,09
	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>550</b>	<b>+</b>	<b>37865,01</b>
	<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
	<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES</b>			
	<b>NO RELACI</b>			
	Locales	555	+	80194,25
	<b>OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES</b>			
	<b>NO RELACI</b>			
	Locales	565	+	1391,41
	<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>589</b>	<b>+</b>	<b>81585,66</b>
	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>599</b>	<b>+</b>	<b>119450,7</b>

<b>INGRESOS</b>						
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>						
<b>VENTAS LOCALES DE BIENES</b>						
		Total ingresos	Valor exento / no objeto			
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA		6001	560389,51	6002	0	
<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>1005</b>	<b>560389,51</b>			
<b>OTROS INGRESOS</b>						
<b>POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS</b>						
		Total ingresos	Valor exento / no objeto			
Relacionadas		6019		6020	0	
No Relacionadas		6021	0	6022	0	
<b>GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES</b>						
		Total ingresos	Valor exento / no objeto			
Por reembolsos a clientes		6069	239,11	6070	0	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES</b>						
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>						
<b>ARRENDAMIENTO MERCANTIL</b>						
<b>NO RELACI</b>						
		Total ingresos	Valor exento / no objeto			
Local		6115	10,09	6116	10,09	
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>1045</b>	<b>249,2</b>			
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>6999</b>	<b>560638,7</b>	
<b>Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)</b>						
Ingresos brutos totales según contabilidad				6152	560638,71	
<b>COSTOS Y GASTOS</b>						
<b>GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS</b>						
	Costo		Gasto	Valor no deducible		
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IES	7040	0	7041	345988,66	7042	
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen m	7043	0	7044	62421,93	7045	
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	0	7047	71407,79	7048	
Honorarios profesionales y dietas	7049	0	7050	9094,39	7051	
Desahucio	7058	0	7059	303,75	7060	
Otros	7061	0	7062	14102,91	7063	
<b>OTROS GASTOS</b>						
	Costo	0	Gasto	Valor no deducible		
Promoción y publicidad			7173	924	7174	
Transporte			7176	1484,45	7177	
Consumo de combustibles :	7178	0	7179	2164,78	7180	
Gastos de gestión			7185	27159,57	7186	
Arrendamientos operativos			7188	1100	7189	



Mantenimiento y reparaci	7196	0	7197	3005,79	7198	
Seguros y reaseguros (prim	7202	0	7203	2967,08	7204	
Impuestos, contribuciones:	7208	0	7209	6501,89	7210	
<b>OPERACIONES</b>						
<b>NO RELACIONADAS</b>						
	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>	<b>Valor no deducible</b>		
IVA que se carga al costo o gasto	7238	0	7239	472,06	7240	100
Servicios públicos	7241	0	7242	204,34	7243	
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES</b>						
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>						
<b>COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)</b>						
<b>NO RELACIONADAS</b>						
			<b>Gasto</b>	<b>Valor no deducible</b>		
Local			7269	565,46	7270	
<b>INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>						
<b>NO RELACIONADAS</b>						
			<b>Gasto</b>	<b>Valor no deducible</b>		
Local			7281	521,66	7282	
<b>INTERESES PAGADOS A TERCEROS</b>						
<b>NO RELACIONADAS</b>						
			<b>Gasto</b>	<b>Valor no deducible</b>		
Otros			7305	198,05	7306	
<b>TOTAL COSTOS OPERACIONALES</b>	<b>7991</b>	<b>0</b>				
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>7992</b>	<b>529281,2</b>		
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>					<b>7999</b>	<b>550588,6</b>

**ARCHIVO CORRIENTE**

**Anexo 16. Cuestionario de Control Interno (AC - C.I. 2/4)**

N°	Cuestionario	Respuesta		Puntaje óptimo	Puntaje obtenido	Observaciones
		Si	No			
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>						
1	¿Existe un código de conducta o equivalente para establecer los estándares esperados de comportamiento moral y ético?		X	10	7	El gerente controla la conducta de los empleados de la empresa, evitando cualquier comportamiento inapropiado
2	¿Los principios éticos aprobados han sido difundidos mediante talleres o reuniones con el personal?		X	10	5	El gerente se encarga de hacer conocer al personal que la conducta que se debe tomar tiene que ser Ética.
3	¿Se socializan los comportamientos que se desvían de los valores éticos definidos y se toman acciones para corregirlo?		X	10	5	El personal se acerca a gerencia a socializar sobre cualquier inconveniente que haya sucedido
4	¿Existen instrucciones definidas que prohíban al personal recibir regalos o incentivos de parte de los proveedores o beneficiarios de la entidad		X	10	6	

5	¿La estructura organizativa es adecuada para facilitar la consecución de los objetivos de la entidad, funciones operativas y requerimientos regulatorios?	X		10	10	
6	¿La Dirección de la empresa establece/aplica normas o procedimientos para contratar al personal de contabilidad?		X	10	7	
<b>EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>						
7	¿Se ha llevado a cabo una evaluación de riesgos tributarios en la organización recientemente?		X	10	5	
8	¿Se hace constataciones de los valores declarados en los formularios?	X		10	9	
9	¿Los porcentajes de retención son aplicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias?	X		10	10	
10	¿Se revisan que las compras realizadas puedan ser de empresas fantasmas?		X	10	7	
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>						
11	¿La persona que realiza la contabilidad es diferente a la que autoriza los pagos de impuestos, multas e intereses al SRI?		X	10	6	

12	¿Existen controles que limiten el acceso a los comprobantes en compras y retenciones?		X	10	6	No existen controles escritos, sin embargo, la documentación es protegida por los empleados y directivos
13	¿Están los pagos debidamente justificados y respaldados por documentos auténticos?	X		10	4	
14	¿Los pagos se realizan a través de intermediario financiero?	X		10	10	
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>						
15	¿Cuenta con un sistema contable adecuado que permita el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera según las normas vigentes que regulan la materia?	X		10	8	
16	¿Aplica correctamente los criterios de reconocimiento y medición de tal forma que la información presentada en los estados financiero sea fiable?	X		10	10	
17	¿Se protege la información contable a través de copias de seguridad y bloqueo de periodos cerrado?	X		10	10	
18	¿Emite informes financieros oportunos para realizar las declaraciones de las obligaciones tributarias?	X		10	10	

SUPERVISIÓN						
19	¿Se realizan auditorías internas periódicas para evaluar la efectividad de los procesos tributarios y detectar posibles deficiencias?		X	10	2	
20	¿Se han identificado y corregido incumplimientos tributarios en el pasado a través del monitoreo continuo?	X		10	7	
21	¿Se observa y evalúa el funcionamiento de los diversos controles tributarios?	X		10	8	
22	¿Se ha establecido medidas para garantizar el cumplimiento de las regulaciones fiscales?	X		10	10	
<b>Total</b>				<b>220</b>	<b>162</b>	

## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 17. Evaluación detallada de los componentes de Control Interno (AC - MN-RC. 2/2)

Componentes	Calificación total	Calificación obtenida	Nivel de Confianza	Nivel de riesgo
Ambiente de control	60	40	18%	6%
Evaluación del riesgo	40	31	14%	5%
Actividades de control	40	26	11%	4%
Información y Comunicación	40	38	17%	6%
Supervisión	40	27	12%	5%
<b>Total</b>	<b>220</b>	<b>162</b>	<b>76%</b>	<b>26%</b>

- En el Ambiente de control se encontró un nivel de confianza del 18% y un nivel de riesgo del 6%
- En la evaluación del riesgo se estableció un 14% de confianza y un 5% de riesgo.
- Las Actividades de control de la empresa llega a un 11% de confianza y un 4% de riesgo.
- El componente de Información y comunicación con una calificación de 40 alcanza el 16% de confianza y el 6% de riesgo
- En la supervisión se obtuvo un 12% de confianza y 5% de riesgo debido a que no se han realizado evaluaciones periódicas en la empresa.

## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 18. Evaluación detallada de los componentes de Control Interno (AC - R.A. 2/2)

El riesgo de auditoría se procede a calcular de la siguiente manera:

$$RA = RI * RC * RD$$

$$RA = 0.35 * 0.26 * 0.30$$

$$RA = 2.73\%$$

Por lo que:

Se tendrá un nivel de Riesgo de Auditoría del 2,73% de que exista desviaciones o que esté distorsionada la información financiera de la empresa, además de que algunos procedimientos no puedan ser detectados en el proceso.

## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 19. Matriz de Evaluación y calificación de riesgo (AC - MER. 1/3)

NINABANDA CÍA LTDA. EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA					
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A LA COMPAÑIA NINBANDA					
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022					
MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO DE AUDITORÍA					
COMPONENTE	RIESGO Y SU FUNDAMENTO		CONTROL CLAVE	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	PRUEBAS SUSTANTIVAS
	RIESGO INHERENTE	RIESGO DE CONTROL			
<b>Impuesto a la Renta 2021</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en las leyes Tributarias</li> <li>• La interpretación errónea de las leyes fiscales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores de llenado en los casilleros.</li> <li>• Beneficios fiscales no aprovechados</li> <li>• Retrasos en la declaración del Impuesto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de los valores registrados en la declaración de impuesto a la Renta.</li> <li>• Verificación de la aplicación de las normas tributarias para garantizar una correcta declaración.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmar según la declaración y valores Auditados el correcto registro de los casilleros del formulario 101</li> <li>• Verificar si los montos registrados en la conciliación son correctos y se aplicaron según la normativa tributaria</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La posibilidad de que los clientes no paguen sus facturas a tiempo o, peor aún, que no paguen en absoluto.</li> <li>• La calidad de servicio puede ser afectado por motivos de que los guardias de seguridad no se presenten a sus lugares designados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El comportamiento ético no se encuentra bien establecido.</li> <li>• Falta de control en la supervisión de clientes</li> <li>• Falta de monitoreo de excesos a la información de los comprobantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de la emisión y registro de facturas</li> <li>• Revisión de la información reportada en las declaraciones de impuestos.</li> <li>• Análisis de los ingresos y el IVA declarado versus los ingresos y el IVA recaudado</li> </ul>	<p>Comprobar que las ventas hechas en el periodo consten con los respaldos correspondientes.</p> <p>Validar que las transacciones registradas estén correctamente especificadas y en orden cronológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmar que las retenciones realizadas por terceros se encuentren debidamente reportadas</li> <li>• Verificar que las ventas declaradas en el formulario 104 estén de acuerdo con la información del sistema y el Excel.</li> </ul>



<p><b>Compras</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de evaluación de los proveedores.</li> <li>implementación de procesos para monitorear y gestionar el desempeño de los proveedores.</li> <li>Falta de seguridad en el sistema de información para realizar solicitudes de compras y servicios por empleados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe segregación de funciones en el proceso de las compras.</li> <li>No existe instructivos que prohíban al personal recibir regalos o incentivos de parte de los proveedores o beneficiarios de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de los montos de los impuestos trasladados con los impuestos efectivamente pagados.</li> <li>Comprobar la documentación de sustento.</li> </ul>	<p>Comprobar los respaldos de las compras y su correcto llenado de acuerdo con la normativa, además de revisar su correcto archivado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comparar las compras registradas del periodo 2022, con la información del sistema y el ATS para verificar su correcto valor</li> <li>Corroborar las sustitutivas de la declaración de IVA que se han hecho en el periodo para conocer errores cometidos en el ejercicio fiscal.</li> <li>Comprobar que las compras a RIMPE Negocios Populares y con IVA 0% estén correctamente registrados en el formulario.</li> </ul>
<p><b>Retención del IVA realizada por terceros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La falta de información puede generar problemas de contabilidad y dificultades para cumplir con las obligaciones Tributarias y regulatorias.</li> <li>Falta de capacitación adecuada a los empleados encargados de supervisar y monitorear el desempeño de los terceros encargados de realizar la retención del IVA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>posibilidad de que los terceros encargados de realizar la retención del IVA no cumplan con sus obligaciones legales y Tributarias.</li> <li>Posible retraso en la realización de retención en IVA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobantes de sustento facturas y retenciones.</li> <li>Comparar los valores retenidos con los declarados.</li> </ul>	<p>Revisar los comprobantes de retención entregados por los clientes y que se haya entregado dentro del plazo establecido</p> <p>Revisar que la empresa tenga archivado las retenciones</p>	<p>Confirmar que los valores registrados en el formulario 104 en concepto de retención por terceros sean correctos.</p>
<p><b>Retenciones de IVA realizadas a terceros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema de la comunicación entre la administración y el contador no cuenta con la eficiencia adecuada.</li> <li>No se puede cumplir con sus obligaciones Tributarias y financieras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de actualización de las reformas fiscales.</li> <li>No se identifica correctamente a el contribuyente a retener.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la documentación de retención a los proveedores.</li> <li>Comparar los valores recaudados en retenciones con los montos declarados en el formulario 104.</li> </ul>	<p>Revisar que las retenciones se hayan aplicado en base a las disposiciones legales vigentes.</p>	<p>Comprobar que las retenciones de IVA que se realizó por pago a proveedores se registren oportunamente en la declaración, comparándola con el registro en Excel y el sistema.</p>

<p><b>Retenciones en la Fuente realizadas a terceros</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Posibilidad de que la empresa cometa errores en el cálculo del monto a retener en la fuente.</li> <li>▪ Existe el riesgo de declarar incorrectamente los valores los valores en el formulario 103.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistencia de políticas para el proceso de retención.</li> <li>• Falta supervisión adecuada de las operaciones de Retenciones en la Fuente, pueden surgir problemas y errores que no se detecten oportunamente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la documentación de las retenciones efectuadas.</li> <li>• Comparación de los valores declarados en el formulario 103 con los registrados en la contabilidad.</li> </ul>	<p>Comprobar si existe una entrega de comprobantes a los proveedores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparar los montos de retenciones realizadas según el mayor contable y formularios 103 y establecer diferencias.</li> <li>• Comparar los valores declarados con el ATS para confirmar el correcto dígito de los valores</li> </ul>
--	--	---	---	---	--

## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 20. Pruebas de Auditoría (AC - PR.A. 2/2)

Las pruebas de auditoría que fueron llevadas a cabo en la empresa NINABANDA CIA. LTDA. ayudaron a recopilar las evidencias esenciales que permitieron obtener información crucial, para respaldar el informe de auditoría, además de crear un correcto dictamen, que ayudará a optimizar las obligaciones de la empresa en las que se ha encontrado errores.

Las pruebas de Auditoría que serán aplicadas son las siguientes:

N°	PRUEBAS
1	Prueba de ventas
2	Pruebas de compras
3	Pruebas Impuesto a la Renta
4	Pruebas de las declaraciones de Retenciones e IVA
5	Pruebas de las retenciones efectuadas a proveedores
6	Pruebas de retenciones en ventas
7	Pruebas de cumplimiento de los comprobantes de compras y retenciones

## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 21. Marcas de Auditoría (MA. 1/1)

MARCAS	CONCEPTO
Č	Si cumple
Ĉ	No cumple
≠	Existe Diferencia
=	No hay diferencia
Δ	Cuentas sumadas y revisadas
Я	Casillero 609 (form. 104) Revisado
Э	valores de retenciones de terceros en Excel Revisado
я	Información del sistema Revisada
Ԁ	Existe diferencia en retenciones efectuadas por terceros
ƒ	Casillero 349 (form. 103) Revisado
Լ	Total de Retención en la fuente de IR Revisado (ATS)
§	Información del sistema de retención a terceros revisado
4	Casillero 507 IVA 0% (form. 104) revisado
ƒ	Casillero 508 NP (form. 104) revisado
(	IVA 0% y NP en Excel Revisado
©	Casillero 564 compras revisado
§	Compras ATS Revisado
і	Compras, información del sistema Revisado
з	Casillero 799 Retención a terceros (form. 104) Revisado
ξ	Retención a terceros ATS Revisado
Ѕ	Retención a terceros información del sistema Revisada
B	Casillero 421 ventas (form. 104) revisado
Æ	Ventas ATS Revisado
ʒ	Ventas Información del Sistema Revisada
ts	retenciones de terceros en ATS revisados
ö	Sustitutiva
И	Casillero 799 Retención IVA a terceros Revisado
И	Retención a terceros de IVA del sistema Revisado
Ÿ	Comprobado y verificado
Ж	No comprobado
0	No existe comprobante
Р	No existe fecha de pago
Э	Facturas Revisadas
Ф	Facturas Observación
С	Declaración original revisada
Q	Valor de declaración a pagar Revisada
Ÿ	Comprobado y verificado
м	Mantiene Archivo magnético
м	No mantiene Archivo magnético
И	Comprobante revisado
Q	Llenado correctamente
‰	Valor cotejado correcto
*	Hallazgo

**Anexo 22. Programa de Auditoría del Impuesto a la Renta 2021 (AC - E.P.A 2/7)**

**OBJETIVO:**

- Garantizar que la información solicitada en el formulario sea precisa y completa
- Revisar los datos para asegurarse de que la información proporcionada sea coherente y verificable

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>						
1.	Confirmar según la declaración y valores Auditados el correcto registro de los casilleros del formulario 101	<b>AC - IR. 1 2/2</b>	06/02/2023	JQ - AS		
2.	Verificar si los montos registrados en la conciliación son correctos y se aplicaron según la normativa tributaria	<b>AC - IR .2 1/1</b>	06/02/2023	JQ - AS		

## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 23. Programa de Auditoría de ventas (AC - E.P.A. 3/7)

#### OBJETIVO:

- Comprobar que las ventas realizadas se encuentren cada una con su respaldo correspondiente
- Revisar que las declaraciones realizadas estén de acuerdo con el registro de ventas del periodo

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>						
1.	Comprobar que las ventas hechas en el periodo consten con los respaldos correspondientes.	<b>AC - CV.1 3/3</b>	06/02/2023	JQ - AS		
2.	Validar que las transacciones registradas estén correctamente especificadas y en orden cronológico.	<b>AC - CV.2 8/8</b>	06/02/2023	JQ - AS		
<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>						
3.	Confirmar que los valores registrados en el formulario 104 en concepto de retención por terceros sean correctos	<b>AC - CV.3 1/1</b>	06/02/2023	JQ - AS		
4.	Verificar que las ventas declaradas en el formulario 104 estén de acuerdo con la información del sistema y el Excel.	<b>AC - CV.3 1/1</b>	06/02/2023	JQ - AS		

## ARCHIVO CORRIENTE

**Anexo 24. En la secuencia numérica no se hallaron la factura 150 y 160 (AC - C.V. 1 3/3)**

ID	Identifica	Razón Social	Almacén	Fecha	Num. Documento	Sub. Con IVA	T. Retenido IVA	T. Retenido Renta	Total IVA	Total
154	0260040190	DIRECCION DIST	Almacén General	2/6/2022	001-001-000000141	8999,92	1079,99	247,5	1079,99	10079,91
155	0260002380	DIRECCION DIST	Almacén General	8/6/2022	001-001-000000142	5476,76	657,21	150,61	657,21	6133,97
156	0260000250	GOBIERNO AUTC	Almacén General	10/6/2022	001-001-000000143	17862,77	2143,53	491,23	2143,53	20006,3
157	0660801100	DIRECCION DIST	Almacén General	13/6/2022	001-001-000000144	16050	1926	321	1926	17976
158	1790003410	GAD DEL DISTRI	Almacén General	23/6/2022	001-001-000000145	26981,47	3237,78	741,99	3237,77	30219,25
159	0660840430	DIRECCION DIST	Almacén General	5/7/2022	001-001-000000146	865,1877	103,82	23,79	103,82	969,01
160	0660840190	DIRECCION DIST	Almacén General	5/7/2022	001-001-000000147	8709,6	1045,15	239,51	1045,15	9754,75
161	0260002380	DIRECCION DIST	Almacén General	5/7/2022	001-001-000000148	5476,76	657,21	150,61	657,21	6133,97
162	0260000250	GOBIERNO AUTC	Almacén General	7/7/2022	001-001-000000149	17862,77	2143,53	491,23	2143,53	20006,3
164	0660801100	DIRECCION DIST	Almacén General	12/7/2022	001-001-000000151	16050	1926	321	1926	17976
165	1790003410	GAD DEL DISTRI	Almacén General	20/7/2022	001-001-000000152	26111,1	3133,33	718,06	3133,33	29244,43
166	0260000250	GOBIERNO AUTC	Almacén General	20/7/2022	001-001-000000153	17862,77	2143,53	491,23	2143,53	20006,3
167	0291517110	SANTUARIO NUE	Almacén General	3/8/2022	001-001-000000154	425	51	34	51	476
168	1790006000	INSTITUTO NACU	Almacén General	4/8/2022	001-001-000000155	1368,42	164,21	37,63	164,21	1532,63
169	1790006000	INSTITUTO NACU	Almacén General	5/8/2022	001-001-000000156	1368,42	164,21	37,63	164,21	1532,63
170	0660840430	DIRECCION DIST	Almacén General	5/8/2022	001-001-000000157	894,0273	107,28	24,59	107,28	1001,31
171	0260002380	DIRECCION DIST	Almacén General	8/8/2022	001-001-000000158	5476,76	657,21	150,61	657,21	6133,97
172	0660840190	DIRECCION DIST	Almacén General	9/8/2022	001-001-000000159	8999,92	1079,99	247,5	1079,99	10079,91
174	0260017810	DIRECCION DIST	Almacén General	10/8/2022	001-001-000000161	2000	240	55	240	2240

**Anexo 25. La fecha de pago no está especificada en los registros. (AC - C.V.2 8/8)**

ID	Identificación	Razón Social	Almacén	Documento	Forma Pago	Fecha	Num. Documento	Sub. Sin IVA	Sub. Con IVA	T. Retenido IVA	T. Retenido Renta	Total IVA	Total	Contabilidad	Facturado	Vendedor
110	0291517110	SANTUARIO NUESTRO SEÑOR	Almacén General	001-001-000000099		01-01-2022	001-001-000000099	0	400	48	32	48	416	SI	Cajero 1	vendedor
112	17981889100	EMPRESA PUNTA	Almacén General	001-001-000000099		01-03-2022	001-001-000000099	0	3198,88	380	31,67	380,00	3548,88	SI	Cajero 1	vendedor
114	17981889100	EMPRESA PUNTA	Almacén General	001-001-000000101		01-03-2022	001-001-000000101	0	3198,88	380	31,67	380,00	3548,88	SI	Cajero 1	vendedor
113	19690427500	EMPRESA PUNTA	Almacén General	001-001-000000100		01-03-2022	001-001-000000100	0	4650	546	125,13	546	5096	SI	Cajero 1	vendedor
133	17980560000	INSTITUTO M	Almacén General	001-001-000000137		01-06-2022	001-001-000000137	0	1384,42	164,21	37,63	164,21	1532,63	SI	Cajero 1	vendedor
148	18650427500	EMPRESA PUNTA	Almacén General	001-001-000000136		01-06-2022	001-001-000000136	0	3150	378	36,63	378	3528	SI	Cajero 1	vendedor
180	17900060000	INSTITUTO M	Almacén General	001-001-000000177		01-11-2022	001-001-000000177	0	1368,42	164,21	37,63	164,21	1532,63	SI	Cajero 1	vendedor
191	96608401900	DIRECCION D	Almacén General	001-001-000000178		01-11-2022	001-001-000000178	0	8999,92	1079,99	247,5	1079,99	10079,91	SI	Cajero 1	vendedor
152	17900060000	INSTITUTO M	Almacén General	001-001-000000139		02-08-2022	001-001-000000139	0	1384,42	164,21	37,63	164,21	1532,63	SI	Cajero 1	vendedor

## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 26. Programa de Auditoría de compras (AC - E.P.A. 4/7)

#### OBJETIVOS:

- Comprobar que las compras tengan respaldo y que estos estén correctamente llenados y documentados.
- Garantizar la exactitud del registro de compras y cumplimiento de la normativa, mediante la verificación rigurosa de los valores declarados y revisión de sustitutivas para reducir los errores en los reportes.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>						
1.	Comprobar los respaldos de las compras y su correcto llenado de acuerdo con la normativa, además de revisar su correcto archivado.	AC - CC.1 2/2	13/02/2023	JQ - AS		
<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>						
2.	Comparar las compras registradas del periodo 2022, con la información del sistema y el ATS para verificar su correcto valor	AC - CC.2 3/3	13/02/2023	JQ - AS		
3.	Corroborar las sustitutivas de la declaración de IVA que se han hecho en el periodo para conocer errores cometidos en el ejercicio fiscal.	AC - CC.3 1/2	13/02/2023	JQ - AS		
4.	Comprobar que las compras a RIMPE Negocios Populares y con IVA 0% estén correctamente registrados en el formulario.	AC - CC.4 1/1	13/02/2023	JQ - AS		



## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 27. Facturas de Egresos con observación que no tienen leyenda RIMPE y no hay firma. (AC - CC.1 2/2)

**Quingaguano Yunapanta Dolores Guadalupe**  
 RUC: 0202049185001  
 Dirección: Av. Monsenor Candido Rada y 23 de Abril  
 Guaranda - Prov. Bolívar  
 "CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS"

**FACTURA**  
 ANE: 001-00-00000018  
 Documento Catalogado: NO

CLIENTE: Seguridad Privada Ninabanda  
 RUC / C.I.: 0291516165004  
 GUÍAS DE REMISIÓN:  
 DIRECCIÓN: Av. Candido Rada y 23 de Abril.  
 FECHA DE EMISIÓN: 31/01/2022 TELÉF.

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	Servicios profesionales	231,00	231,00

**Φ**

FORMA DE PAGO		Sub. Total \$
EFFECTIVO	TAQUETA DE CREDITO/DEBITO	231,00
DINERO ELECTRONICO	OTROS	Descuento \$
ORIGINAL - ADQUIRENTE - COPIA - EMISOR		ICE \$
Firma Autorizada		Tarifa IVA 0% \$
Firma Cliente		Tarifa IVA 12% \$ 231,00
		IVA 12 % \$ 27,72
		TOTAL \$ 258,72

**NARANJO AGUILAR CARLA FERNANDA**  
 RUC: 0201822210001  
 Dirección: Gustavo Lemos y Ambato - Guaranda  
 Telfs.: 0995623743 / 0995637595

**FACTURA**  
 001 - 001  
 Nº 0000028  
 Documento Catalogado: NO

SR (ES): Seguridad Privada Ninabanda  
 RUC: 0291516165004  
 DIRECCIÓN: Av. Candido Rada y 23 de Abril.  
 FECHA DE EMISIÓN: 31/01/2022 TELÉF.

Cant.	DESCRIPCION	V. Unitario	Valor Total
4	Papeles de estudio 40x2	15	66

**Φ**

FORMA DE PAGO		Sub Total \$
EFFECTIVO	TAQUETA DE CREDITO/DEBITO	66
DINERO ELECTRONICO	OTROS	Descuento \$
ORIGINAL - ADQUIRENTE - COPIA - EMISOR		ICE \$
Firma Autorizada		Tarifa IVA 0% \$
Firma Cliente		Tarifa IVA 12% \$
		IVA 0 % \$
		TOTAL \$ 66

**Quingaguano Yunapanta Dolores Guadalupe**  
 RUC: 0202049185001  
 Dirección: Av. Monsenor Candido Rada y 23 de Abril  
 Guaranda - Prov. Bolívar  
 "CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS"

**FACTURA**  
 ANE: 001-00-00000019  
 Documento Catalogado: NO

CLIENTE: Seguridad Privada Ninabanda  
 RUC / C.I.: 0291516165004  
 GUÍAS DE REMISIÓN:  
 DIRECCIÓN: Av. Candido Rada y 23 de Abril.  
 FECHA DE EMISIÓN: 25-02-2022 TELÉF.

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	Servicios Profesionales		231,00

**Φ**

FORMA DE PAGO		Sub. Total \$
EFFECTIVO	TAQUETA DE CREDITO/DEBITO	231,00
DINERO ELECTRONICO	OTROS	Descuento \$
ORIGINAL - ADQUIRENTE - COPIA - EMISOR		ICE \$
Firma Autorizada		Tarifa IVA 0% \$
Firma Cliente		Tarifa IVA 12% \$ 231,00
		IVA 12 % \$ 27,72
		TOTAL \$ 258,72

**CHIMBO NINABANDA SEGUNDO GABRIEL**  
 RUC: 0201070448001  
 Dirección: Recinto Paltaabamba  
 Guaranda - Prov. Bolívar  
 "CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS"

**FACTURA**  
 ANE: 001-00-00000765  
 Documento Catalogado: NO

CLIENTE: Seguridad Privada Ninabanda  
 RUC / C.I.: 0291516165004  
 GUÍAS DE REMISIÓN:  
 DIRECCIÓN: Av. Candido Rada y 23 de Abril.  
 FECHA DE EMISIÓN: 31-03-2022 TELÉF.

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
	Transporte en la movilización de los papeles de seguridad del GADG Guaranda, requerido por cada uno de los papeles de seguridad.		96,00

**Φ**

FORMA DE PAGO		Sub. Total \$
EFFECTIVO	TAQUETA DE CREDITO/DEBITO	96,00
DINERO ELECTRONICO	OTROS	Descuento \$
ORIGINAL - ADQUIRENTE - COPIA - EMISOR		ICE \$
Firma Autorizada		Tarifa IVA 0% \$
Firma Cliente		Tarifa IVA 12% \$
		IVA 0 % \$
		TOTAL \$ 96,00

**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 1790010937001

**FACTURA**

Nº: 001-171-0200003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 3100020117900109370010011710125850031208500318

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/08/2022 12:41:53

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3100020117900109370010011710125850031208500318

---

BANCO PICHINCHA CA

BANCO PICHINCHA CA

Dirección: ARACAZAS NEJAS E IGNACIO PEREZNA  
Métro:

Dirección: DOMINGOS Y TULCAN  
Suburbio:

Contribuyente Especial: 6000

¿CÓDIGO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

---

Razón Social / Nombres y Apellidos: SEGURIDAD PRIVADA NINABANGA NINABANGA NINABANGA SEGURIDAD

Identificación: 0201018100011

RPA: 31000002

Planeta / Método: null

Guía:

---

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subtotal	Precio del Subtotal	Descuento	Precio Total
1	1	1.00	COSTO POR SERVICIOS FINANCIEROS		18.00	18.00	0.00	0.00	18.00

---

Información Adicional

CLAVE ACCESO: 3100020117900109370010011710125850031208500318

EMISOR: SEGURIDAD PRIVADA NINABANGA NINABANGA NINABANGA SEGURIDAD

PLAZO DE GARANTÍA: 00

CLAVE SERVICIO: 31000002

¿CÓDIGO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Forma de pago: null

Valor: null

OTRO CONVENCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO: null

Valor: 18.00

---

SUBTOTAL 12%	18.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL SIN OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	18.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
IVA 12%	0.00
VALOR DEVOLUCIÓN IVA	0.00
IMPORTE	0.00
PROPIA	0.00
VALOR TOTAL	18.00

**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 1707819072001

**FACTURA**

Nº: 001-001-0000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: 300400021170781907200100100100000131902040015

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/08/2022 11:02:09

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

300400021170781907200100100100000131902040015

---

ORTIZ ORTIZ JOSE ALFREDO - ARTESANO CALIFICADO 384290

LA CASA DEL GALIANO

Dirección: MITA FLORES DE AMBATO  
Métro:

Dirección: Suroeste  
Suburbio:

¿CÓDIGO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

---

Razón Social / Nombres y Apellidos: SEGURIDAD NINABANGA

Identificación: 0201018100011

RPA: 31000002

Planeta / Método: null

Guía:

---

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subtotal	Precio del Subtotal	Descuento	Precio Total
LP	LP	1.00	PARRELLAJA PERSONAL PARA LLEVAR		12.00	12.00	0.00	0.00	12.00

---

Información Adicional

CLAVE ACCESO: 300400021170781907200100100100000131902040015

EMISOR: SEGURIDAD NINABANGA

PLAZO DE GARANTÍA: null

Forma de pago: null

Valor: 12.00

OTRO CONVENCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO: null

Valor: 12.00

---

SUBTOTAL 12%	12.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL SIN OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	12.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
IVA 12%	0.00
VALOR DEVOLUCIÓN IVA	0.00
IMPORTE	0.00
PROPIA	0.00
VALOR TOTAL	12.00
VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	0.00
IMPORTE POR SUBSIDIO (Incluye IVA cuando correspondiere)	0.00

**COMEDOR DANAE** **FACTURA**  
 Ninabanda Avilez Pakarina Natali Aut. SRI. N° 1129286084  
 RUC.: 0201978202001 S 001-001-00 0000009  
 Dirección: Av. Monseñor Cándido Rada s/n y 23 de Abril  
 Guaranda - Prov. Bolívar  
 Sr(es): Seguridad Municipal, Guaranda  
 RUC o c.i.: 0201978202001 Teléfono:  
 Dirección: Av. Cándido Rada y 23 de Abril  
 Fecha de Emisión: 31.03.2022

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
02	Almuerzo para los guardias de seguridad del GADC Guaranda los días 30 y 31 de mayo del presente año.	3,00	276,00

Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE

FORMA DE PAGO		Sub. Total \$
EFFECTIVO	SALIDA DE CREDITO/DEBITO	276,00
DINERO ELECTRONICO	DESCUENTO \$	
	OTROS	
	I.C.E. \$	
	Tarifa IVA 0%	
	Tarifa 12 %	
	I.V.A. 12 %	
	<b>TOTAL \$</b>	<b>276,00</b>

Antes Palagochay Faustó Guillermo "PUNTO GRAFICO"  
 RUC. N° 0201833440001 Autorización N° 12031  
 Fecha de Autorización: 04/Noviembre/2021  
 Fecha de Caducidad: 04/Noviembre/2022  
 Documento del 991 al 100 - Fecha de Caducidad: 05/Enero/2023

**Amangandi Quille Gladys Marlene** **FACTURA**  
 RUC.: 0201688934001 Aut. SRI. N° 1128992003  
 Dirección: Monseñor Cándido Rada s/n y 23 de Abril  
 Email: radio\_la\_paz@yahoo.es  
 Tel.: 032966217 Cel: 0981890425  
 Guaranda - Prov. Bolívar  
 Sr(es): Seguridad Municipal, Guaranda  
 RUC o c.i.: 0201688934001 Teléfono:  
 Dirección: Av. Cándido Rada y 23 de Abril  
 Fecha de Emisión: 1 Junio 2022

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
06	Almuerzo guardias municipio de Guaranda	3,00	138,00

FORMA DE PAGO		Sub. Total \$
EFFECTIVO	SALIDA DE CREDITO/DEBITO	138,00
DINERO ELECTRONICO	DESCUENTO \$	
	OTROS	
	I.C.E. \$	
	Tarifa IVA 0%	
	Tarifa 12 %	
	I.V.A. 12 %	
	<b>TOTAL \$</b>	<b>138,00</b>

Antes Palagochay Faustó Guillermo "PUNTO GRAFICO"  
 RUC. N° 0201833440001 Autorización N° 12031  
 Fecha de Autorización: 04/Noviembre/2021  
 Fecha de Caducidad: 04/Noviembre/2022  
 Documento del 991 al 100 - Fecha de Caducidad: 05/Enero/2023

**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 1790010937001  
 FACTURA  
 No. 001-171-013316703  
 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN  
 3110202201179001093700120011710133167031331670313

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/11/2022 04:34:38  
 AMBIENTE: PRODUCCIÓN  
 EMISIÓN: NORMAL  
 CLAVE DE ACCESO

3110202201179001093700120011710133167031

Razón Social / Nombre y SEGURO PRIVADA NINABANDA NINABANDA NINABANDA SEGURO  
 Identificación: 0291516185001  
 Fecha: 31/10/2022 Placa / null Guía

Cod. Precio	Cod. Auxil	Cantista d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
1	1	1,00	COSTO POR SERVICIO FINANCIERO		17,57	0,00	0,00	0,00	17,57

Subtotal 12% 2,11  
 Subtotal IVA 0,00  
 Subtotal SIN IMPUESTOS 17,57  
 TOTAL DESCUENTO 0,00  
 I.C.E. 0,00  
 IVA 12% 2,11  
 TOTAL DEVOLUCION IVA 0,00  
 IMPORTE 0,00  
 PROPIA 0,00

**Cujilema Yambay Jesús Clemente** **FACTURA**  
 RUC.: 0603699166001 Aut. SRI. N° 1129675352  
 Dirección: Av. Guayaquil  
 Guaranda - Prov. Bolívar  
 Cel.: 0958612792 "Contribuyente Negocio Popular Régimen RIMPE"  
 Sr(es): Ninabanda Seguridad Quilind  
 RUC o c.i.: 0201978202001 Teléfono:  
 Dirección: Av. Cándido Rada y 23 de Abril  
 Fecha de Emisión: 27/06/2022

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Seguridad	102	102

FORMA DE PAGO		Sub. Total \$
EFFECTIVO	SALIDA DE CREDITO/DEBITO	102
DINERO ELECTRONICO	DESCUENTO \$	
	OTROS	
	I.C.E. \$	
	Tarifa IVA 0%	
	Tarifa 12 %	
	I.V.A. 12 %	
	<b>TOTAL \$</b>	<b>102</b>

Antes Palagochay Faustó Guillermo "PUNTO GRAFICO"  
 RUC. N° 0201833440001 Autorización N° 12031  
 Fecha de Autorización: 04/Noviembre/2021  
 Fecha de Caducidad: 04/Noviembre/2022  
 Documento del 991 al 100 - Fecha de Caducidad: 05/Enero/2023

## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 28. Diferencias en compras en la declaración de IVA, ATS e Información del sistema (AC - CC.2 3/3)

#### Formulario 104

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO	
		(VALOR BRUTO - IVA)		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	1863.38	84.15 520	10.10
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	0.00	0.00
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	503	0.00	0.00	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	0.00	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	0.00	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	0.00	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	0.00	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste al positivo al crédito)			520	0.00
La información registra en la base de datos del FDI, conforme a lo establecido para el contribuyente				
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA REGISTRO	PÁGINA	
826028000000000000000000	070000000000000000000000	19-07-2022	2	
Tributario)				
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)			527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	2603.03	2603.03	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>4466.41</b>	<b>2687.18 525</b>	<b>10.10</b>

### Anexo Transaccional Simplificado

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período JULIO 2022, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	64	2603.03	1863.38	0.00	223.60
04	NOTAS DE CREDITO	1	0.00	84.15	0.00	10.10
<b>TOTALI</b>			<b>2603.03</b>	<b>1779.23</b>	<b>0.00</b>	<b>213.50</b>

### Información del sistema

Declaración	IV	Verificación	Procesador	Rol	Referencia	Valor Total	Descuento	% Total IVA 0%	% Total IVA 12%	IVA	EDS	
28/7/2022		28/7/2022	SHAGRAY RIGLAS EWVA (SABE)	060205884001	001-002-000001007	230.00	0.00	0.00	200.00	0.00	26.40	256.40
28/7/2022		28/7/2022	COOPERATIVA FLOTA BOLIVAR	0290016088001	009-010-000015842	1.79	0.00	0.00	1.79	0.00	0.28	2.07
28/7/2022		28/7/2022	ELIJENNA YAMBAY JESUS CLEMENTE	0603699288001	001-001-000000079	194.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194.00
28/7/2022		28/7/2022	MEZA AHOCA NELSON CAMILO	0300570485001	002-012-000740015	8.95	0.00	0.00	8.95	0.00	1.07	10.02
28/7/2022		28/7/2022	TRANSITO BEATRIZ ORANTE ARCOS	180298700001	005-100-000000027	34.75	0.00	0.00	0.00	0.00	3.77	38.52
28/7/2022		8/8/2022	NINABANDIA AMANGANDI ALEJANDRO	0202478178001	001-001-000000057	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
28/7/2022		28/8/2022	ELIJENNA YAMBAY JESUS CLEMENTE	0603699288001	001-001-000000080	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00
31/7/2022		31/7/2022	BANCO PICHINCHA CA	179000997001	001-171-012840485	51.57	0.00	0.00	50.90	0.00	8.11	59.61
<b>TOTAL DE DOCUMENTOS:</b>				<b>05</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>4582.38</b>	<b>0</b>	<b>2005.00</b>	<b>1779.23</b>	<b>0</b>	<b>213.3</b>	<b>4795.31</b>

## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 29. Declaración sustitutiva del formulario 104 del mes de junio (AC - C.C.3 2/2)

#### Original

(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este periodo	609	0.00
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad	622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico	610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad	611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario	612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario	613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes	614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes		
Por adquisiciones e importaciones	615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	3470.57

#### Sustitutiva

(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este periodo	609	10378.21
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad	622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico	610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad	611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario	612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario	613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes	614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes		
Por adquisiciones e importaciones	615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	13848.78



## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 30. Programa de Auditoría Retenciones de IVA realizados por clientes (AC - E.P.A. 5/7)

#### OBJETIVOS:

- Comprobar que los valores de las declaraciones de retenciones de IVA realizados en ventas estén correctamente registrados
- Verificar que se hayan entregado los comprobantes de las retenciones realizadas por los clientes.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>						
1.	Solicitar las retenciones realizadas por los clientes y que se haya entregado dentro del plazo establecido	AC - CRI.1 4/4	20/02/2023	JQ - AS		
2.	Revisar que la empresa tenga un archivo magnético	AC - CRI.2 4/4	20/02/2023	JQ - AS		
<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>						
3.	Confirmar que los valores registrados en el formulario 104 en concepto de retención por terceros sean correctos.	AC - CV.3 1/1	20/02/2023	JQ - AS		

## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 31. Venta sin retención (AC - CRI. 1 4/4)

ID	Identific	Reaón Social	Fecha	Num. Documento	Sub. Con IVA	T. Retenido IVA	T. Retenido Renta	Total IVA	Total
125	000084030	DIRECCION DISTRITAL 30004-COLTA-GUAMOTE EDUC	14/02/22	001-001-000000102	345.00	0	0	45.53	390.51
123	000084030	DIRECCION DISTRITAL 30004-COLTA-GUAMOTE EDUC	15/02/22	001-001-000000110	0	0	0	0	0
125	000084030	DIRECCION DISTRITAL 30004-COLTA-GUAMOTE EDUC	9/3/2022	001-001-000000112	307,5085	86,0	22,21	96,901	304,41
138	000084030	DIRECCION DISTRITAL 30004-COLTA-GUAMOTE EDUC	7/4/2022	001-001-000000123	394,6273	107,26	24,50	107,263	3301,31
141	000084030	DIRECCION DISTRITAL 30004-COLTA-GUAMOTE EDUC	4/5/2022	001-001-000000128	305,1877	103,82	23,79	103,823	303,91

## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 32. Programa de Auditoría Retenciones de IVA realizados a Terceros (AC - E.P.A. 6/7)

#### OBJETIVOS:

- Comprobar que los valores de las declaraciones de retenciones de IVA realizados en compras estén correctamente registrados
- Verificar que las retenciones se hayan realizado de manera correcta en base a la normativa

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>						
1.	Revisar que las retenciones se hayan aplicado en base a las disposiciones legales vigentes.	<b>AC - RIT.1 2/2</b>	23/02/2023	JQ - AS		
<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>						
2.	Comprobar que las retenciones de IVA que se realizó por pago a proveedores se registren oportunamente en la declaración, comparándola con el registro en Excel y el sistema.	<b>AC - RIT.2 1/1</b>	23/02/2023	JQ - AS		



## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 33. Retención de IVA realizada a contribuyente especial y Retenciones no realizadas (AC - RIT.1 2/2)

#### Contribuyente Especial

**NINABANDA CIA. LTDA**  
 Dirección Matriz: Av. Candido Rada y 23 de Abril  
 Teléfono: +598 1890425 Fax: +598 53244 Celular: 9997810792  
 Correo: ninabandaseguridadcia ltda@gmail.com  
 Obligado a Llevar Contabilidad: SI  
 Agente de Retención No Resolución: 1

RUC: 0291516165001  
**COMPROBANTE DE RETENCION**  
 NO. 001-001-000008275  
 NUMERO DE AUTORIZACION: 3103202201180319735700120020000006175000617511  
 FECHA AUTORIZACION: 04/04/2022 09:32:18  
 AMBIENTE: PRODUCCION  
 EMISION: NORMAL  
 CLAVE DE ACCESO:

Comprobante: 002-002-000008175 Emisión: 31/03/2022 Ejercicio Fiscal: 03/2022 Base Imponible: 9.8600 IVA: 30.00 % Impuesto: 2.958000 Valor Retenido: 9,38

**TECNY SKY COPY**  
 RUC: 1803197357001  
**FACTURA No. 002-002-000006175**  
 NUMERO DE AUTORIZACION: 3103202201180319735700120020000006175000617511  
 AMBIENTE: PRODUCCION EMISION: NORMAL  
 CLAVE DE ACCESO: 3103202201180319735700120020000006175000617511

TECNY SKY COPY  
 OROZCO FLORES JOSE ERNESTO  
 Dirección Matriz: Av 12 DE NOVIEMBRE DE 98 Y JUAN BENDICHO VELA  
 Sucursal: SUCRE SN Y GARCIA MORENO  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 AGENTE DE RETENCION No. Resolución: 1  
 TEL. ARBATO 03431257 - GUARANDA 03250817 - TINA 03023498 - LATAUNGA 03223368 - PUNO 03383361

Cliente: SEGURIDAD NINABANDA RUC / CI: 0291516165001  
 Dirección: AV. CANDIDO RADA Teléfono: 032552244  
 Fecha Emisión: 31/03/2022 Dias Plazo: 0 Guía de Remisión:

Cant	Descripción	P. Unitario	Decto	Valor Total
1,0	MCA PIP MATRICULA X50	7.1400	0,00	7.14
<b>INFORMACION ADICIONAL:</b>				
Cuentas Electrónicas:				
Cuentas: 000000175				
Subtotal 12%				0.00
Subtotal 0%				0.00
Subtotal No Crédito IVA				7.14
Subtotal Sin Impuestos				0.00
TOTAL DESCUENTO				0.00
IVA 12%				0.8660
PROPIA				0.00
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>8.00</b>

#### No retenidas

**CHIFA GRAN Cangrejo ROJO**  
 RUC: 1716405616001  
**FACTURA**  
 NO. 002-001  
 No. 0026713  
 Aut. SRI: 1129745832

CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE  
 Matriz: Av. Candido Rada 110 y 9 de Abril  
 Establec: 002, Av. Candido Rada 110 y 9 de Abril  
 Tel.: (03) 251128 - Sucre

Cliente: Seguridad NINABANDA  
 RUC: 0291516165001  
 Dirección: Av. Candido Rada  
 Fecha: 25-06-2022

Cant	DETALLE	V/Unit.	V/Total
1	Mantón		7,68
<b>FORMA DE PAGO</b>			
EFFECTIVO	7,68		
<b>SUB-TOTAL</b>		7,68	
<b>IVA 12 %</b>		0,92	
<b>IVA 0%</b>			
<b>TOTAL S.</b>		8,60	

**NINABANDA CIA. LTDA**  
 Dirección Matriz: Av. Candido Rada y 23 de Abril  
 Telefonos: +598 1890425 Fax: +598 53244 Celular: 9997810792  
 Correo: ninabandaseguridadcia ltda@gmail.com  
 Obligado a Llevar Contabilidad: SI  
 Agente de Retención No Resolución: 1

RUC: 0291516165001  
**COMPROBANTE DE RETENCION**  
 NO. 001-001-00000488  
 NUMERO DE AUTORIZACION: 2506202207029151616500120010010000004881234567816  
 FECHA AUTORIZACION: 07/07/2022 11:18:25  
 AMBIENTE: PRODUCCION  
 EMISION: NORMAL  
 CLAVE DE ACCESO: 2506202207029151616500120010010000004881234567816

Nombre: HUANG JIANBO  
 Dirección: BOLIVAR 7-27 y MANUELA CAÑAZARES  
 RUC: 1716405616001 Fecha Emisión: 25/06/2022

Comprobante	Numero	Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible	Impuesto	Porcentaje	Valor Retenido
002-001-0000026713	25/06/2022	06/2022	7.6800	RENTA	0,00 %	0,000000	

Información Adicional proveedor: HUANG JIANBO Total Retenido: 0,00

**NO TIENE LOGO**  
 RUC: 001807807001  
**FACTURA**  
 No. 004-003-000000001  
 NUMERO DE AUTORIZACION: 311020220100180780700120040000000000701000780411

FIBERCOM - GUARANDA  
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 31/10/2022 17:43:41  
 AMBIENTE: PRODUCCION  
 EMISION: NORMAL  
 CLAVE DE ACCESO: 3110202201001807807001200400000000007010

SEGURIDAD PRIVADA NINABANDA y NINABANDA NINABANDA  
 RUC: 0291516165001  
 Dirección: AV. CANDIDO RADA Y 23 DE ABRIL, Guarandí, Provincia de Bolívar

Cant	Conf. Asist	Carda #	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subido	Precio sin Descuento	Precio Total
1,00			Plan FIBER PLAN (PREMIUM ULTRA 5G MEGAS) (2022-10-24 - 2022-10-31)		11,91	0,00	0,00	11,91

**NINABANDA CIA. LTDA**  
 Dirección Matriz: Av. Candido Rada y 23 de Abril  
 Telefonos: +598 1890425 Fax: +598 53244 Celular: 9997810792  
 Correo: ninabandaseguridadcia ltda@gmail.com  
 Obligado a Llevar Contabilidad: SI  
 Agente de Retención No Resolución: 1

RUC: 0291516165001  
**COMPROBANTE DE RETENCION**  
 NO. 001-001-000008732  
 NUMERO DE AUTORIZACION: 31102022070291516165001200100100000087321234567814  
 FECHA AUTORIZACION: 08/11/2022 10:48:45  
 AMBIENTE: PRODUCCION  
 EMISION: NORMAL  
 CLAVE DE ACCESO: 31102022070291516165001200100100000087321234567814

Nombre: FIBERCOM - GUARANDA  
 Dirección: KM 1,8 VIA LAS COCHAS - GUANUJO CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE  
 RUC: 020165797001 Fecha Emisión: 31/10/2022

Comprobante	Numero	Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible	Impuesto	Porcentaje	Valor Retenido
004-005-000007821	31/10/2022	10/2022	11.6100	RENTA	0,00 %	0,000000	

Información Adicional proveedor: FIBERCOM - GUARANDA Total Retenido: 0,00

## ARCHIVO CORRIENTE

### Anexo 34. Programa de Auditoría Retenciones en la fuente realizados a Terceros (AC - E.P.A. 7/7)

#### OBJETIVOS:

- Constatar que la declaración de retenciones en la fuente se haya llenado de forma correcta.
- Verificar si existe un proceso eficiente y efectivo en la gestión y control de las retenciones.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA	OBSERVACIONES
<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>						
1.	Comprobar si existe una entrega de comprobantes a los proveedores.	AC - RFT.1 2/2	23/02/2023	JQ - AS		
<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>						
2.	Comparar los valores de retenciones efectuadas según libros y formularios 103 y establecer diferencias.	AC - RFT.2 1/1	23/02/2023	JQ - AS		
3.	Comparar los valores declarados con el ATS para confirmar el correcto dígito de los valores	AC - RFT.3 1/1	23/02/2023	JQ - AS		

# ARCHIVO CORRIENTE

## Anexo 35. Porcentaje incorrecto de retenciones en la fuente (AC - RFT.1 3/3)

**CHIFA GRAN Cangrejo Rojo**  
**HUANG JIANBO**  
 CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE  
 Matriz: Av. Candido Rada 110 y 9 de Abril  
 Establec: 002 - Av. Candido Rada 110 y 9 de Abril  
 Telf: (03) 2551 125 - Guaranda  
 Aut. SRI: 1129745833

RUC: 1716405616001  
**FACTURA**  
 002 - 001  
 No 0026713  
 Aut. SRI: 1129745833

ST: Seguridad Alimentaria  
 RUC: 0291516165001  
 Dirección: Av. Candido Rada  
 Fecha: 25-06-2022

Cant.	DETALLE	V/Unit.	V/Total
1	Almuerzo		7.68
1	JJ		

FORMA DE PAGO  
 EFECTIVO  
 SUB-TOTAL 7.68  
 IVA 12 % 0.92  
 TOTAL S. 8.60

Original Adquirente - Copia Emisor

**NINABANDA CIA. LTDA**  
 Empresa de Seguridad Alimentaria

RUC: 0291516165001  
 COMPROBANTE DE RETENCION  
 NO. 001-001-00000488  
 NUMERO DE AUTORIZACION: 2506202207029151616500120010010000004881234567814  
 FECHA AUTORIZACION: 07/07/2022 11:18:25  
 AMBIENTE: PRODUCCION  
 EMISION: NORMAL  
 CLAVE DE ACCESO: 2506202207029151616500120010010000004881234567814

NINABANDA SEGURIDAD CIA LTDA  
 Dirección Matriz: Av. Candido Rada y 23 de Abril  
 Telefonos :0981890425 Fax :032553244 Celular :0997810702  
 Correo :ninabandaseguridadcia ltda@gmail.com

Obligado a Llevar Contabilidad: SI  
 Agente de Retención No Resolución: 1

Nombre: HUANG JIANBO  
 Dirección: BOLIVAR 7-27 y MANUELA CAÑAZARES  
 RUC: 1716405616001 Fecha Emisión: 25/06/2022

Comprobante	Numero	Emision	Ejercicio Fiscal	Base Imponible	Impuesto	Porcentaje Retenido	Valor Retenido
002	002-001-000026713	25/06/2022	06/2022	7.6800	RENTA	0.00 %	0.00000000

Información Adicional proveedor: HUANG JIANBO  
 Total Retenido: 0,00

**NO TIENE LOGO**

RUC: 0291516165001  
**FACTURA**  
 No. 004-400-000007321  
 NUMERO DE AUTORIZACION: 3110202207029151616500120010010000007321234567814

BERCOM - GUARANDA  
 C/O DEL SOCORRO URBANO LIBIANO  
 Dirección: KM 1.8 VIA LAS COCHAS - GUANAJO  
 CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION: 31/10/2022 17:43:41  
 AMBIENTE: PRODUCCION  
 EMISION: NORMAL  
 CLAVE DE ACCESO: 3110202207029151616500120010010000007321

En Social / Nombre y Apellido: 0291516165001  
 RUC: 31102022 Placa / AV. CANDIDO RADA Y 23 DE ABRIL, Guaranda, Provincia de Bolívar

Id	Cant.	Carbón	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subtotal	Precio con Descuento	Precio Total
01	1.00		Plan FIBER PLAN PIMES ULTRA 50 (MIGAS 2022-10-24 2022-10-31)		11.61	0.00	0.00	11.61

Información Adicional proveedor: FIBERCOM - GUARANDA  
 Total Retenido: 0,00

**NINABANDA CIA. LTDA**  
 Empresa de Seguridad Alimentaria

RUC: 0291516165001  
 COMPROBANTE DE RETENCION  
 NO. 001-001-00000488  
 NUMERO DE AUTORIZACION: 3110202207029151616500120010010000007321234567814  
 FECHA AUTORIZACION: 08/11/2022 10:48:45  
 AMBIENTE: PRODUCCION  
 EMISION: NORMAL  
 CLAVE DE ACCESO: 3110202207029151616500120010010000007321234567814

NINABANDA SEGURIDAD CIA LTDA  
 Dirección Matriz: Av. Candido Rada y 23 de Abril  
 Telefonos :0981890425 Fax :032553244 Celular :0997810702  
 Correo :ninabandaseguridadcia ltda@gmail.com

Obligado a Llevar Contabilidad: SI  
 Agente de Retención No Resolución: 1

Nombre: FIBERCOM - GUARANDA  
 Dirección: KM 1.8 VIA LAS COCHAS - GUANAJO CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE  
 RUC: 020485797001 Fecha Emisión: 31/10/2022

Comprobante	Numero	Emision	Ejercicio Fiscal	Base Imponible	Impuesto	Porcentaje Retenido	Valor Retenido
004	004-400-000007321	31/10/2022	10/2022	11.6100	RENTA	0.00 %	0.00000000

Información Adicional proveedor: FIBERCOM - GUARANDA  
 Total Retenido: 0,00